Año CXI - N° 28.660 - Montevideo, martes 19 de febrero de 2013 - ISSN 1688-4154

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Los humedales cuidan del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

República Oriental del Uruguay

Pantalla IMPO PRESENTA:

GRATIS

JUEVES 28 DE FEBRERO

NUEVA FECHA

FRENTE A LA SEDE DE IMPO
18 DE JULIO 1373



ALEJANDRO BALBIS
19:00 HS.



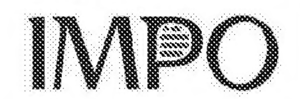
3 MILLONES (2012)
JAIME Y YAMANDÚ ROOS
20:00 HS.

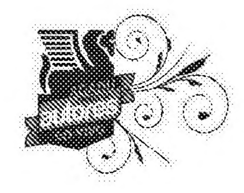
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL VIERNES 1° DE MARZO A LAS 19:00 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:







Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-9064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.660 - Montevideo, martes 19 de febrero de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

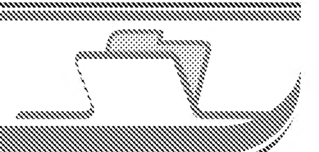






PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 15 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución 565/013

Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el nral. 1º de la Resolución 305/979 de la DGI, a los "Esparcidores de paja para cosechadora de granos".

(305*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 13 de Febrero de 2013

VISTO: La solicitud de incluir determinados bienes en la nómina que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979;

RESULTANDO: **I)** Que el literal D) del numeral 1º y el literal B) del numeral 3º del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, exoneran las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo;

II) Que el artículo 38 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva;

CONSIDERANDO: Que los bienes denominados "Esparcidores de paja para cosechadora de granos", son de uso exclusivo en el medio rural, por lo que corresponde su inclusión en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: A lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del I.V.A. que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/979 de 30 de noviembre de 1979 a los siguientes: "Esparcidores de paja para cosechadora de granos".

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Notifíquese y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

2

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 895/010, que otorga excepciones a la empresa PALIGOLD S.A., según lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(290*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 26 de abril de 2012

VISTO: El Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, que en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 895/10 de fecha 28/05/10 se otorgó a empresa PALIGOLD S.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa PALIGOLD S.A. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE

1º) Derogar la Resolución del MIEM Nro 895/10 de fecha 28/05/10 que otorga excepciones a la empresa PALIGOLD S.A. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	LOS 5 HISPANOS S.A.	LOS 5 HISPANOS S.A.	PALIGOLD S.A. RUT: 214819920013

2º) La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º) Archívese.
Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 2.801/010, que otorga excepciones a la empresa M.C.I. S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(291*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 8 de agosto de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 2801/2010 de fecha 20/09/10 se otorgó a empresa M.C.I. S.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa M.C.I. S.A. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011.

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 2801/10 de fecha 20 de setiembre de 2010 que otorga excepciones a la empresa M.C.I. S.A. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos	IMAP S.A.I.C.	IMAP S.A.I.C.	M.C.I. S.A. RUT: 212082830017

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º).- Archívese.
Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 4.753/010, que otorga excepciones a la empresa ISMA S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(292*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 10 de diciembre de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 4763/2010 de fecha 13/01/10 se otorgó a empresa ISMA S.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa ISMA S.A. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 4753/10 de fecha 13 de enero de 2010 que otorga excepciones a la empresa ISMA S.A. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa.	SUN CHEMICAL INK S.A.	SUN CHEMICAL INK S.A.	ISMA S.A. RUT

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.
Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

5

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 2.651/010, que otorga excepciones a la empresa Fuenteron S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(293*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 21 de Noviembre de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 2651/2010 de fecha 19 de octubre de 2010 se otorgó a empresa Fuenteron S.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa Fuenteron S.A. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 2651/10 de fecha 19 de octubre de 2010 que otorga excepciones a la empresa Fuenteron S.A. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás. NOTA: Excepto: tambores de polietileno	WELAND S.A.	RONAPLAST S.R.L.	Fuenteron S.A. RUT: 21 645 497 0012

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

6

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 4.351/010, que otorga excepciones a la empresa ALFA PLAST S.R.L., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(294*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 26 de noviembre de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 4351/2010 de fecha 15/12/10 se otorgó a empresa ALFA PLAST S.R.L. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa ALFA PLAST S.R.L. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 4351/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010 que otorga excepciones a la empresa ALFA PLAST S.R.L. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3904.21.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Sin plastificar	PRINCZ S.A.C.I.F. e I.	PRINCZ S.A.C.I.F. e I.	ALFA PLAST S.R.L. RUT: 215229200010
3904.22.00.00 POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás poli (cloruro de vinilo). Plastificados.	PRINCZ S.A.C.I.F. e I.	PRINCZ S.A.C.I.F. e I.	ALFA PLAST S.R.L. RUT: 215229200010

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de

Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

p/a Director Nacional de Industrias, Ec. Yanina Corsini.

7

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 3.473/010 y su modificativa de fecha 30 de noviembre de 2010, que otorga excepciones a la empresa VESSENA S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(295*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 6 de noviembre de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 3473/2010 de fecha 09 de noviembre de 2010 y su Modificativa de fecha 30 de noviembre de 2010 se otorgó a empresa **VESSENA S.A**. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa **VESSENA S.A**. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011.

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº **3473/2010** de fecha 09 de noviembre de 2010 y su Modificativa de fecha 30 de noviembre de 2010 que otorga excepciones a la empresa **VESSENA S.A**. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.10: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Preformas para soplado de botellas	VIHA S.R.L.	VIHA S.R.L.	VESSENA S.A. RUT 211407940012
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás	VIHA S.R.L.	VIHA S.R.L.	VESSENA S.A. RUT 211407940012

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º) Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería

4º).-Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

8

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 4.434/010, que otorga excepciones a la empresa NUEVO SOL LTDA., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(296*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 4434/2010 de fecha 20/12/2010 se otorgó a empresa NUEVO SOL LTDA. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa NUEVO SOL LTDA. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 4434/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 que otorga excepciones a la empresa NUEVO SOL LTDA. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás	PEDRIN 3 S.R.L.	PEDRIN 3 S.R.L.	NUEVO SOL LTDA. RUT 214737600015

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias,

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

9

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 4.322/010, que otorga excepciones a la empresa NUEVO SOL LTDA., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(297*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 19 de noviembre de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 4322/2010 de fecha 15/12/2010 se otorgó a empresa NUEVO SOL LTDA. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa NUEVO SOL LTDA. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011.

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:

1º).-Derogar la Resolución del MIEM Nº 4322/2010 de fecha 15 de diciembre de 2010 que otorga excepciones a la empresa **NUEVO SOL LTDA**. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas	DELRE BENEDICTO NICOLAS	DELRE BENEDICTO NICOLAS	NUEVO SOL LTDA. RUT 214737600015
1704.90.90.20: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Turrones.	DELRE BENEDICTO NICOLAS	DELRE BENEDICTO NICOLAS	NUEVO SOL LTDA. .RUT 214737600015
1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás	DELRE BENEDICTO NICOLAS	DELRE BENEDICTO NICOLAS	NUEVO SOL LTDA. RUT 214737600015
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás	DELRE BENEDICTO NICOLAS	DELRE BENEDICTO NICOLAS	NUEVO SOL LTDA. RUT 214737600015

2º).-La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).-Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).-Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

10

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 1.294/010, que otorga excepciones a la empresa JUAN CARLOS REALINI, al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(298*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 26 de Junio de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 1294/2010 de fecha 04/06/10 se otorgó a empresa **JUAN CARLOS REALINI** la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa **JUAN CARLOS REALINI** no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida

por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011.

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:

1º).-Derogar la Resolución del MIEM Nº 1294/10 de fecha 04 de junio de 2010 que otorga excepciones a la empresa **JUAN CARLOS REALINI** al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.21.90.00: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos: de polímeros de etileno. Los demás	INPLA S.A.	INPLA S.A.	JUAN CARLOS REALINI RUT 160030200016

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

11
Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 62/011, que otorga excepciones a la empresa VESSENA S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(299*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 30 de enero de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 62/11 de fecha 18/01/2011 se otorgó a empresa VESSENA S.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa VESSENA S.A. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011.

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

El DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 62/11 de fecha 18 de enero de 2011 que otorga excepciones a la empresa **VESSENA S.A.** al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3402.20.00.10: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Preparaciones para lavar (detergentes).	QUIMICA COPACK S.A.	QUIMICA COPACK S.A.	VESSENA S.A. RUT: 211407940012
3402.20.00.90: AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS (EXCEPTO EL JABÓN) PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE LAVAR (INCLUÍDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES PARA LAVADO) Y PREPARACIONES PARA LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor. Las demás.	QUIMICA COPACK S.A.	QUIMICA COPACK S.A.	VESSENA S.A. RUT: 211407940012

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

12

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 1.154/010, que otorga excepciones a la empresa PURATOS DEL URUGUAY S.A., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(300*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 13 de agosto de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 1154/2010 de fecha 28/05/10 se otorgó a empresa PURATOS DEL URUGUAY S.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa PURATOS DEL URUGUAY S.A. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 1154/10 de fecha 28 de Mayo de 2010 que otorga excepciones a la empresa PURATOS DEL URUGUAY S.A. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor/ Exportador	Importador
2106.90.29.00: PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. Las demás. Polvos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas o preparaciones similares. Los demás.	SAPORITI S.A.	PURATOS DEL URUGUAY S.A. RUT 213 384 520 019

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

13

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 1.327/010, que otorga excepciones a la empresa INTROTEC LTDA., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(301*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 3 de setiembre de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 1327/2010 de fecha 03/09/10 se otorgó a empresa INTROTEC L.T.D.A. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa INTROTEC LTDA. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 1327/10 de fecha 03 de setiembre 2010 que otorga excepciones a la empresa INTROTEC LTDA. al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.10.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Pinturas.	REVESTA S.A.I.C.	REVESTA S.A.I.C.	INTROTEC LTDA. RUT: 21635404 0013
3208.10.20.90: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de poliésteres. Barnices. Los demás.			

3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices			
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A BASE DE POLÍMEROS ACRÍLICOS O VINÍLICOS. PINTURAS			
3209.10.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A BASE DE POLÍMEROS ACRÍLICOS O VINÍLICOS. Barnices.			
3209.90.11.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Pinturas. A base de politetrafluoroetileno			
3209.90.19.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Los demás.			
3209.90.20.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. Los demás. Barnices.			
3210.00.10.00: LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO. Pinturas.			
3210.00.20.00: LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES,PIGMENTOS AL AGUA, PREPARADOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO. Barnices.			
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.			
3208.90.21.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. A base de derivados de la celulosa.			
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.			
3208.90.31.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. De silicionas.			
3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás.			

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).-Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).-Archívese.
Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

14

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 958/010, que otorga excepciones a la empresa MIGUEL URRESTARAZU, al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(302*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 10 de agosto de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a

efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 958/2010 de fecha 14/05/10 se otorgó a empresa MIGUEL URRESTARAZU la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa MIGUEL URRESTARAZU no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:

1º).-Derogar la Resolución del MIEM Nº 958/2010 de fecha 14 de mayo de 2010 que otorga excepciones a la empresa MIGUEL URRESTARAZU al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM- Descripción	Productor / Exportador	Importador
4818.40.10.00: PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS DE DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CECLULOSA. Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebes y artículos higiénicos similares. Pañales	SERENITY S.A.	MIGUEL URRESTARA ZU RUT 21 280 823 0014
4818.40.90.00: PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS FINES DOMESTICOS O SANITARIOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAÑUELOS, TOALLITAS DE DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAÑALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONES HIGENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CECULOSA. Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebes y artículos higiénicos similares. Los demás	SERENITY S.A.	MIGUEL URRESTARA ZU RUT 21 280 823 0014

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

15

Resolución S/n

Derógase la Resolución del MIEM 557/010, que otorga excepciones a la empresa IMPERPLAST S.R.L., al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006.

(303*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

Montevideo, 18 de Junio de 2012

VISTO: que el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, en su artículo 1º establece el cumplimiento de nuevos requisitos a efectos de mantener vigentes las excepciones otorgadas al amparo del artículo 9 del Decreto 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Resolución de MIEM Nº 557/2010 de fecha 05/04/10 se otorgó a empresa IMPERPLAST S.R.L. la excepción otorgada al amparo del artículo 9 del Decreto antes mencionado;

II) que la empresa IMPERPLAST S.R.L. no presentó ante la Dirección Nacional de Industrias constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el no

cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 2º comete a la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, derogar las excepciones otorgadas, en caso de incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1º;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en las normas citadas y en los Decretos Nº 500/991 y Nº 420/007;

EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS
RESUELVE:

1º).- Derogar la Resolución del MIEM Nº 557/10 de fecha 05 de abril de 2010 que otorga excepciones a la empresa **IMPERPLAST S.R.L.** al amparo de los dispuesto por el artículo 9º del Decreto 473/006, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3906.90.19.00 POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6. a) de este Capítulo, en agua. Los demás.	PROKRETE ARGENTINA S.A.	PROKRETE ARGENTINA S.A.	IMPERPLAST S.R.L. RUT 210725380012
3907.30.19.00 POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMAS POLIÉSTERES, EN OTRAS FORMAS PRIMARIAS. Resinas Epoxi. Con carga. Las demás	PROKRETE ARGENTINA S.A.	PROKRETE ARGENTINA S.A.	IMPERPLAST S.R.L. RUT 210725380012
3209.10.10.00 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas.	PROKRETE ARGENTINA S.A.	PROKRETE ARGENTINA S.A.	IMPERPLAST S.R.L. RUT 210725380012

2º).- La presente derogación regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

3º).- Regístrese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industrias, Energía y Minería.

4º).- Archívese.

Dr. Sebastián Torres, Director Nacional de Industrias, Ministerio de Industria, Energía y Minería.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
16
Acordada 7.759

Actualízase el funcionamiento y normativa aplicable a la Sala de Defensores.

(304*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los seis días del mes de febrero de dos mil trece, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente-, Jorge T. Larrieux Rodríguez, Jorge O. Chediak González, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

la regulación de La Sala de Defensores establecida por la Acordada nº 8097 de 11 de febrero de 1952, la referencia hecha a la misma por el art. 387 de la Ley nº 16.320 de 17 de diciembre de 1992, y la necesidad de actualizar el funcionamiento y la normativa aplicable a este organismo;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art 239 ord. 2º de la Constitución de la República y lo establecido en el artículo 55 ord 6º de la Ley nº 15.750:

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

Artículo 1º (Definición).- Es un organismo consultivo de la Dirección de cada Defensoría Pública, en materia Administrativa.-

Artículo 2º (Integración).- Estará integrada por todos los Defensores de cada Defensoría, bajo la presidencia de su Director.-

Artículo 3º (Función consultiva y con potestad de emitir recomendaciones).- La Sala de Defensores funcionará como un organismo consultivo de la Dirección de la Defensoría Pública de que se trate, en lo administrativo y podrá proponer con carácter de recomendación, los principios rectores a los que haya de ajustarse la marcha de la Oficina. Sus recomendaciones no serán vinculantes.-

Artículo 4º (Competencia).- La Sala de Defensores entenderá en todos los asuntos que impliquen infracción de la independencia y autonomía técnica de lo Defensores Públicos y en todos los puntos contenidos en el orden del día formulado por la Dirección, atendiendo las solicitudes que previamente a la reunión formulen los Defensores. La reunión de la Sala también tendrá por objeto informarse de los asuntos de la Defensoría.-

Artículo 5º (Convocatoria).- La Sala de Defensores debe ser convocada por el Director de Defensoría, cuando éste lo considere necesario y cuando así lo soliciten por lo menos cuatro Defensores Públicos.-

Artículo 6º (Horario).- La Sala de Defensores deberá reunirse fuera del horario mínimo fijado para los Defensores Públicos.-

Artículo 7º (Secretaría).- La secretaría de la Sala de Defensores, será ejercida por el Jefe de Sección de la Oficina correspondiente. En caso que la Defensoría Pública no cuente con un Jefe de Sección, la secretaría podrá ser desempeñada por un funcionario que designe a dichos efectos el Director de la Defensoría Pública de que se trate.-

Artículo 8º (Acta).- El secretario será quien redactará el acta de cada sesión, la que será leída y suscripta por el Director, el Secretario y todos los Defensores Públicos presentes. En caso de que un Defensor Público tenga observaciones que realizar las podrá hacer y serán recogidas en dicho documento.-

Artículo 9º (Quorums y mayorías).- La Sala de Defensores funcionará con los Defensores que asistan y las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes.-

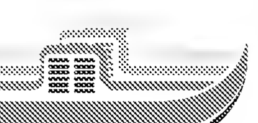
Artículo 10º (Naturaleza de las decisiones de la Sala de Defensores).- Las decisiones adoptadas por la Sala de Defensores solamente tienen naturaleza consultiva y pueden revestir el carácter de recomendaciones.-

Artículo 11º (Dictado de Resolución respecto de las Recomendaciones).- El Director de la Defensoría deberá resolver, respecto de la recomendaciones resultantes de la Sala de Defensores, dentro del tercer día de la celebración de la reunión de la Sala de Defensores de la que emanan.-

Artículo 12º (Ámbito de aplicación).- La presente Acordada será de aplicación para todas las Defensorías Públicas de todo el país.-

Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge LARRIEUX, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge CHEDIAK, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Julio César CHALAR, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Fernando TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ ANTONIO FIERRO QUINELA (FICHA IUE 0002-057917/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5094 Feb 19- Mar 04

SERVILIANO GIMENEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 0002-042545/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5082 Feb 15- Feb 28

EDMUNDO OSVALDO BURGOS FALCO (FICHA IUE 0002-053808/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 5059 Feb 15- Feb 28

JULIO GOMEZ LEMOS (FICHA IUE 0002-055917/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4897 Feb 14- Feb 27

ANÍBAL JUAN NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-048168/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4832 Feb 15- Feb 28

ADOLFO MANUEL de VILAS DOMINGUEZ (FICHA IUE 0002-055392/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4680 Feb 13- Feb 26

HECTOR ANGEL ESTRADE ARTOLA (FICHA IUE 0002-043828/2012).
Montevideo, 1 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4583 Feb 13- Feb 26

JUAN JUELL SANDBERG (FICHA IUE 0002-049393/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4528 Feb 08- Feb 25

PEDRO RUBEN BRUNO FERRERO (FICHA IUE 0002-055670/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4479 Feb 07- Feb 22

SUSANA MOURAT CORE (FICHA IUE 0002-057101/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4255 Feb 07- Feb 22

JOSE GOMES FERREIRA (FICHA IUE 0002-056716/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4245 Feb 06- Feb 21

RAÚL ROZAURO MENZA SILVA y JUSTA EMMA GONZALEZ RUIZ (FICHA IUE 0002-054866/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4079 Feb 06- Feb 21

SEGUNDO TURNO

MIRTA LAMARQUE LEVERATTO (FICHA 2-58837/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5282 Feb 19- Mar 04

GUSTAVO GABRIEL TELIZ ALVAREZ (FICHA 2-52543/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5230 Feb 19- Mar 04

ELIDA MARTÍNEZ UMPIERREZ (FICHA 2-56838/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4880 Feb 14- Feb 27

ISABEL DURAN PEÑA (FICHA 2-58574/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4754 Feb 13- Feb 26

ROQUE DALMASIO OSORIO (FICHA 2-28058/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4500 Feb 13- Feb 26

CESARIO o CESAREO BLANCO BELLO (FICHA 2-49839/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4433 Feb 07- Feb 22

MARÍA IRENE BELBUSSI PERLINI o MARTA o MARTHA IRENE BELBUSSI PERLINI (FICHA 2-46325/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4246 Feb 06- Feb 21

ATANASIA DIODILA MARTÍNEZ (FICHA 2-49404/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4065 Feb 05- Feb 20

ORLANDO TRUJILLO LOPEZ y BELMA GARRE COPELLO (FICHA 2-55174/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3906 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

JOHN HOWARD WELLS HENDERSON (FICHA 0002-057816/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5359 Feb 19- Mar 04

ELVIRA MARTA LOPEZ FUENTES (FICHA 2-59098/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5201 Feb 18- Mar 01

SALVADOR MANDALIOS CONTRERAS (FICHA 2-41535/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5083 Feb 15- Feb 28

JOSE LUJAN TEMER GARCIA o JOSE TEMER o JOSE LUJAN TEMER (IUE FICHA 2-56754/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4890 Feb 14- Feb 27

HUGO CÉSAR ALVEAR BARRETO (FICHA 2-53285/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4836 Feb 15- Feb 28

PEDRO JULIO ANGELONI MALO (FICHA 2-55042/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4757 Feb 13- Feb 26

BELO MOREIRA, MATHÍAS (FICHA 2-44268/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4624 Feb 08- Feb 25

MARIO CENTENO MARTINEZ (EXPEDIENTE 0002-058453/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4522 Feb 08- Feb 25

MARÍA MERCEDES ETCHEGARAY ACEBEDO (FICHA 2-057943/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4349 Feb 08- Feb 25

MIGUEL LOUSADA SAR ó MIGUEL LOUSARA ó MIGUEL LOUZADA (FICHA IUE 2-43.833/2012).
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Risotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4251 Feb 07- Feb 22

DORA ESTELA LEDESMA AGUIAR o DORA STELLA LEDESMA AGUIAR (IUE 2-57.089/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4207 Feb 06- Feb 21

MUILDA o MILDA NELLY COLMAN BRUM (FICHA 2-41.716/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 4200 Feb 06- Feb 21

CHOUICIÑO LAMAS, CARMEN y LOPEZ DOMINGUEZ, GABRIEL (FICHA 0002-055269/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4066 Feb 05- Feb 20

CUARTO TURNO

FELIX OSCAR FAJARDO GARCIA (IUE 2-45123/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5314 Feb 19- Mar 04

MANCEBO DOBAL, MARIA REGINA (IUE 2-038706/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5092 Feb 19- Mar 04

OMAR LEONARDO CICARELLO (IUE 2-44265/2012).
Montevideo,
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4775 Feb 14- Feb 27

RUBEN AUGUSTO GARRETANO MASAGUEZ (FICHA 2-52430/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 4628 Feb 08- Feb 25

JOSE IGUAZU SOSA CORREA (FICHA 2-53110/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4290 Feb 06- Feb 21

QUINTO TURNO

HIPÓLITO NELSON RODRÍGUEZ CAORSI (IUE 2-50/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 5203 Feb 18- Mar 01

MARÍA ALEJANDRINA CANO (IUE 2-58565/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 4613 Feb 08- Feb 25

BONILLA PAZOS, MARÍA ESTELA (FICHA 2-117452/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4434 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

LUCIA DIAMANTINA FERREIRA SILVERA (FICHA 2-55023/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5143 Feb 18- Mar 01

HORTENCIA u HORTENSIA INÉS SALVATICO RODIO (FICHA 2-9648/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4894 Feb 14- Feb 27

GILDA CHABALGOITY SILVA (FICHA 2/47861/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4881 Feb 14- Feb 27

LUZ DIVINA DE SOUZA BARREIRO (FICHA 2-012243/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3904 Feb 04- Feb 19

SÉPTIMO TURNO

DIOSNILO o DIOSNILDO ARTIGAS OLIVERA OLIVERA y OLGA ALICIA o ELISIA ECHAVARRIA o ECHEVERRIA o ECHEVARRIA DIAZ (FICHA 2-46510/2012).
Montevideo, 15 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4922 Feb 18- Mar 01

JUANA MARIA RODRIGUEZ LASTIEL (FICHA 2-55803/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4799 Feb 13- Feb 26

RAUL CATENA NANA (FICHA 2-58686/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4614 Feb 08- Feb 25

WILSON VICTOR CALVO LUZARDI (FICHA 2-60326/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4589 Feb 13- Feb 26

JAIME JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-58615/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4279 Feb 06- Feb 21

ALAIDES FLEITAS MARIÑO y JUAN ANTONIO GUERRA ALZUETA (FICHA 2-59814/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4277 Feb 06- Feb 21

ANGEL JUAN GIUSTO PREFUMO (FICHA 2-56172/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4254 Feb 07- Feb 22

OCTAVO TURNO

JULIO CÉSAR DIAZ BATISTA (EXPEDIENTE IUE 2-060075/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5270 Feb 19- Mar 04

DEOLINDA CIRIA SOMMARUGA (IUE 0002-052547/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5231 Feb 19- Mar 04

MARISA RAQUEL VAZQUEZ DOS SANTOS (IUE 0002-059503/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5085 Feb 15- Feb 28

ELDA DELIA CES RAMOS (FICHA IUE 0002-056818/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4592 Feb 13- Feb 26

MARÍA ELENA MAIDANA (FICHA IUE 0002-039911/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4580 Feb 13- Feb 26

ROLANDO WALDEMAR MONTAÑES CUADRADO (FICHA IUE 0002-053815/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4281 Feb 06- Feb 21

ALFONSO EMILIO GARDELLA RODRIGUEZ (FICHA IUE 0002-056456/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4089 Feb 05- Feb 20

NOVENO TURNO

SIVIS ADA DIAZ GIMENEZ (FICHA 2-56476/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5315 Feb 19- Mar 04

MARGARITA HAYDEE GARBARINO BERGALLI (FICHA 2-57324/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5185 Feb 18- Mar 01

CRISTINA NOEMI MARQUEZ ROSSANO (FICHA 2-53997/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4728 Feb 13- Feb 26

LUIS ALBERTO PUENTES FERNANDEZ o de PALLEJAS o de PALLEJA (FICHA 2-27679/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4615 Feb 08- Feb 25

MARIA AMALIA CORBACHO BARUFFALDI (FICHA 2-55915/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4435 Feb 07- Feb 22

ILDA ESTHER SOSA GIMENEZ (FICHA 2-53804/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4282 Feb 06- Feb 21

MARIO WASHINGTON MORALES ALAREO y ROSA REY SOTO (FICHA 2-34438/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4260 Feb 07- Feb 22

DÉCIMO TURNO

LUÍS ALBERTO GARCÍA SORIA (FICHA 2-59353/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5200 Feb 18- Mar 01

JOSÉ LOPEZ LORENZO (FICHA 2-26908/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 4582 Feb 13- Feb 26

OMAR TOMAS CASTIGLIONI ROSSI (FICHA 0002-047650/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 4257 Feb 07- Feb 22

CALVO CARRIZO, MARIA TERESA (FICHA 2-41103/2012).
Montevideo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3987 Feb 04- Feb 19

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA SANCHEZ PORTILLO (IUE 02-048388/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 5225 Feb 18- Mar 01

NURI DOLORES SAN MARTÍN SENA (IUE 2-41513/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5144 Feb 18- Mar 01

ALEJANDRO OSCAR SANTOS NEU (IUE 2-54557/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5139 Feb 18- Mar 01

MIGUEL ANGEL SIMONI PEREA (IUE 2-35250/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 4882 Feb 14- Feb 27

TRUCCELLI RUECCO o RUECO, GAETANO (IUE 0002-056959/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4763 Feb 13- Feb 26

NANCY JACQUELINE VALTHELAS o VALTELHAS RIBEIRO y FERNANDO CHABES o CHAVEZ DA COSTA (IUE 2-036568/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4729 Feb 13- Feb 26

MARIA ESPERANZA SOBA OVIEDO (IUE 2-051698/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4679 Feb 13- Feb 26

BLANCA ROSA LEMA FERRARI (IUE 2-58415/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4616 Feb 08- Feb 25

DELIA AIDA BOTTARO MOLTENI (FICHA 2-35625-2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 4280 Feb 06- Feb 21

MARTHA MARÍA CARVALHO SILVEIRA (IUE 2-52351/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3905 Feb 04- Feb 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES AVELINO MARRERO GONZALEZ y HADA o ADA NORMA NORVAY BRONEE (EXPEDIENTE 2-44580/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4883 Feb 14- Feb 27

NELSON SATURNINO BUSTOS CACERES (FICHA 2-51312/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 4630 Feb 08- Feb 25

GARCIA BLANCO, JUAN ANTONIO (FICHA 0002_050952/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4579 Feb 13- Feb 26

MARIA ALEJANDRINA FRANCO FERNANDEZ (FICHA 2-60193/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 4437 Feb 07- Feb 22

RUBEN DARÍO CARBAJAL CARBAJAL y ALFREDO DANIEL CARBAJAL DUGLIO (FICHA 2-52854/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 4386 Feb 07- Feb 22

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ DIONISIO de ARMAS o DE ARMAS GARCIA (FICHA 0002-054508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5322 Feb 19- Mar 04

MERTENS GONZÁLEZ OSCAR (FICHA 2-051800/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5140 Feb 18- Mar 01

MARÍA del CARMEN ALMEIDA GONZÁLEZ (FICHA 2-36859/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4909 Feb 14- Feb 27

MARÍA ESTHER EZZEDIN ALI LLIGA y MARÍA NIEVES EZZEDIN ALI LLIGA (FICHA 2-59517/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4785 Feb 13- Feb 26

RENEÉ ORFILIA GRECO DERESINO (FICHA 2-54210/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4549 Feb 08- Feb 25

CARLOS ONOFRIO RUSSO LOPEZ (FICHA 0002-055951/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3903 Feb 04- Feb 19

DECIMOCUARTO TURNO

LETICIA RITA FRACHE y ALTAMIRA o ALTAMIRO COLMAN (FICHA 2-60155/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5380 Feb 19- Mar 04

HEBERT ENRIQUE EZCURRA BENVENUTO (FICHA 2-24913/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4884 Feb 14- Feb 27

RUBEN JOSE MEDOFF TORRADO (FICHA 2-59122/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4795 Feb 13- Feb 26

JACOBO DGEBEDJIAN SCHIRAKIAN (FICHA 2-56457/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4617 Feb 08- Feb 25

CARLOS MARIA BERAZA (FICHA 2-46123/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3986 Feb 04- Feb 19

DECIMOQUINTO TURNO

EVA TATARIAN ALALLAIAN (EXPEDIENTE 2-60717/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5147 Feb 18- Mar 01

ARTURO FUENTES (EXPEDIENTE 2-61229/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5091 Feb 15- Feb 28

AMÉRICA MACHADO LAGES MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-58619/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4906 Feb 14- Feb 27

HERMAN o HERNAN STAGNARI BENVENUTO (EXPEDIENTE 2-48018/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4891 Feb 14- Feb 27

VICENTE VOLPE VERDECANNA (EXPEDIENTE 2-53797/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4765 Feb 13- Feb 26

RITA MIRELLA GÓMEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-36699/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4636 Feb 14- Feb 27

HONORINA RENEÉ SAINT MARTIN BENTRON (EXPEDIENTE Nº 2-58756/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4258 Feb 07- Feb 22

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE OGNJENOVIC u OGNJENOVICH MECENERO y MARTA BRIGIDA MELESI PUJOL (EXPEDIENTE 2-60486/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5263 Feb 19- Mar 04

MARIA DELIA ESPINOSA RIOS y SOLANO FERNANDEZ OLIVERA (EXPEDIENTE 2-106232/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 5202 Feb 18- Mar 01

OLGA ELGA NUÑEZ DA ROSA ANANDI (EXPEDIENTE 2-51093/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 5029 Feb 15- Feb 28

MARIA DEL CARMEN LAVIÑA RISSO (EXPEDIENTE 2-55397/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4774 Feb 13- Feb 26

CARLOS QUINTIN MARTINEZ FERNANDEZ y CELESTINA DIONISIA MARTINEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-58201/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4759 Feb 13- Feb 26

RAUL MARIA RODRIGUEZ PARODI (EXPEDIENTE 2-56181/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4385 Feb 07- Feb 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELLY ELVIRA BOMBAGLIO PAULILLO o PAOLILLO (IUE 2-51084/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 5199 Feb 18- Mar 01

BLANCA ELENA VAZQUEZ BENAVENTE y JOSE ALFREDO LASSO VEGA (IUE 2-48994/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5060 Feb 15- Feb 28

WALTHER o WALTER PEDRO CHARAMELO PERRONE (IUE 2-56213/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4764 Feb 13- Feb 26

MARIA SOFIA FERREIRA ZOPPIS (IUE 2-56717/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4750 Feb 13- Feb 26

ELADIO MOLL BLANCAIRE (IUE 2-56643/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4566 Feb 08- Feb 25

ELVIRA FRANCISCA BATTO BERTONI (IUE 2-58112/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4379 Feb 07- Feb 22

ERNESTINA PICARIELLO SALVIO (IUE 2-54726/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4090 Feb 05- Feb 20

OSCAR OMAR GONZALEZ TRASANTE (IUE 2-54659/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4071 Feb 05- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO FRANCISCO COSTA SUNHARY (IUE 2-58840/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5093 Feb 19- Mar 04

JUAN CARLOS COLOMBETTI (IUE 2-49940/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4835 Feb 15- Feb 28

FELIX SARCIADA AGOS (IUE 2-57377/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4793 Feb 13- Feb 26

RODRIGO HORNOS MELIAN (IUE 2-45112/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4776 Feb 14- Feb 27

EDUARDO SADI RUSSO (IUE 2-54524/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4767 Feb 13- Feb 26

ESMERALDA ARES REGALATTI (IUE 2-57005/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4163 Feb 06- Feb 21

OLGA BLANCA ZUBIRI BRUM (IUE 2-35268/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4041 Feb 06- Feb 21

DECIMONOVENO TURNO

AMERICA ROSA BONINO DEFAZIO (FICHA 2-58297/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5316 Feb 19- Mar 04

GREGORIO JURASZEWICZ ZOSIMOWICZ (FICHA 2-58585/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5274 Feb 19- Mar 04

LORENZO JACOBO IRIBARNE DELLACASA (FICHA 2-56989/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5224 Feb 18- Mar 01

MAURICIO SCHIEBER PRESSER (FICHA 2-54898/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5142 Feb 18- Mar 01

GLORIA MARIA CASTRO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-59628/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5058 Feb 15- Feb 28

JUANA MARTINEZ VIERA (FICHA 2-59346/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4885 Feb 14- Feb 27

HORACIO ALBERTO LEGUISAMO ó LEGUIZAMO (FICHA 2-54012/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4746 Feb 14- Feb 27

MARY LEVY BONAVIDA (FICHA 2-50388/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4588 Feb 13- Feb 26

FILODELFIO ó FILADELFIA BERNARDO HERNANDEZ FACCELLI (FICHA 2-729/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4527 Feb 08- Feb 25

VIGÉSIMO TURNO

ESTRELLA del MAR DIAZ LASALT (FICHA 2-58123/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5331 Feb 19- Mar 04

RICARDO JUAN PEREIRA LUZ (FICHA 2-60522/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 5141 Feb 18- Mar 01

ANTONIO GOMEZ CAHUERQUE (FICHA 2-57351/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5138 Feb 18- Mar 01

FRANCISCA DAMAS PEREIRA DUMAS ó DAMAS (FICHA 2-51278/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4919 Feb 18- Mar 01

MARIA CLARA ALMEIDA ALVAREZ (FICHA 2-59975/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4780 Feb 14- Feb 27

ERNESTO ANDRES MAÑAS AMADO (FICHA 2-58559/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4731 Feb 13- Feb 26

WULF PEDRO ó WULF PETER BIELENBERG KRUMSTROH (FICHA 2-51515/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4730 Feb 13- Feb 26

BONIFACIO CUBAS ECHEVERRIA, ELISA CUBAS ECHEVERRIA y ANGEL CUBAS ECHEVERRIA (FICHA 2-59234/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4454 Feb 08- Feb 25

RAMON LUIS POSE GONZALEZ (FICHA 2-51139/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4438 Feb 07- Feb 22

LAURA RODIÑO BARREIRO y ALBINO MOLDES CARBALLA (FICHA 2-111451/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4384 Feb 07- Feb 22

ELIZABETH DA CUNHA DA CUNHA y LEOPOLDINA DA CUNHA RODRIGUEZ (FICHA 2-49415/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4382 Feb 07- Feb 22

CARLOS MOREIRA (FICHA 2-41122/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4262 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL GOMEZ ALBANO y MANUEL OMAR GOMEZ SILVA (IUE 2-19260/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5086 Feb 15- Feb 28

AIDA LUISA ARMELINI NEUMMAN o AIDA LUISA ARMELLINI NEUMANN (IUE 2-57594/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5061 Feb 15- Feb 28

LUISA MONFREDO MARTINIZ o MARTINES (IUE 2-43851/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4916 Feb 18- Mar 01

ELENA JUANITA ALFARO PÉREZ (IUE 2-57056/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4895 Feb 14- Feb 27

JUSTA ELSA PÉREZ DÍAZ (IUE 2-21335/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4478 Feb 07- Feb 22

MARIA CARMEN ROBAINA MEDEROS (IUE 2-48230/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3868 Feb 04- Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA ZULMA DAMIANO PRATTO (IUE 2-58838/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5226 Feb 18- Mar 01

NERY ROBERTO BIEITO RAMOS (IUE 2-60961/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5198 Feb 18- Mar 01

AGUSTÍN WALDEMAR FABRA OLIVERA (IUE 2-61384/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5146 Feb 18- Mar 01

GILBERTO GOÑI FERNÁNDEZ (IUE 2-52074/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5057 Feb 15- Feb 28

PEDRO JOSÉ MONTAGNI PALOMINO (IUE 2-55059/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5030 Feb 15- Feb 28

SUSANA CONSUELO FERNANDEZ ESMORIS (IUE 2-54597/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4926 Feb 18- Mar 01

JULIA MARÍA AGUIRRE o AGUERRE GALEANO (IUE 2-54424/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4924 Feb 18- Mar 01

MARÍA GLADYS LARROCA ESTEVEZ (IUE 2-55504/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4911 Feb 14- Feb 27

MARÍA CELIA LUGARO ARIAS (IUE 2-48141/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4834 Feb 15- Feb 28

ALFREDO LAGE TURNES y JORGE ANÍBAL LAGE VILLAGRAN (IUE 2-38329/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4587 Feb 13- Feb 26

EDUARDO ALBERTO GÓMEZ MOURET (IUE 2-57668/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4278 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

DUVIMER GIL BENTANCOR (FICHA 2-59762/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4794 Feb 13- Feb 26

ALBERTO CRISTINO ALVES JACQUES (FICHA 2-47018/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4788 Feb 13- Feb 26

OSCAR BASSADONE o BASADONE PEREYRA (FICHA 2-57125/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4626 Feb 08- Feb 25

HORACIO PERDOMO MARRERO (FICHA 2-58501/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4526 Feb 08- Feb 25

FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO MARTEGANI (FICHA 2-57654/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4176 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA (FICHA 2-48981/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5317 Feb 19- Mar 04

ALFREDO MAIDANA y DIOSMA CORRALES FLEITAS (FICHA 2-60471/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5186 Feb 18- Mar 01

IRMA EMILIA SANCHEZ DELMONTE y AMANDA NATALIA SANCHEZ DELMONTE (FICHA 2-59130/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4923 Feb 18- Mar 01

DOMINGO ALONSO ALONSO (FICHA 2-60088/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4918 Feb 18- Mar 01

OSCAR LUIS ESPIÑEIRA FERRARI (FICHA 2-52202/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4908 Feb 14- Feb 27

HUGO ENRIQUE BADARO SALGUEIRO (FICHA 2-51448/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4241 Feb 06- Feb 21

ROBERTO GUSTAVO ARRASCAETA LARRAÑAGA (FICHA 2-46890/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4091 Feb 05- Feb 20

EMILIA ALVAREZ ó ALVARES SANTIAGO (FICHA 2-57350/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4028 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA FRYDMAN SZLAGMAN (FICHA 2-61434/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5343 Feb 19- Mar 04

RUTH CALAFAT GOÑI (IUE 2-52025/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5271 Feb 19- Mar 04

MARIA AURORA RUIVAL RADIO (FICHA 2-51041/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 5145 Feb 18- Mar 01

VELIA RENEE PIONETTI PEREZ (FICHA 2-59441/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4440 Feb 07- Feb 22

ALBA CALVAR PRESEDO o PRECEDO (IUE 2-48801/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4439 Feb 07- Feb 22

JULIO CESAR REPETTO PISANO (IUE 2-53582/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4388 Feb 07- Feb 22

JUAN CARLOS DUARTE CABRERA y SARA ESTHER DUARTE BROCHINI o BOCHINI (FICHA 2-55274/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4247 Feb 06- Feb 21

GIOVANNI CHIELI DONATI SARTI (IUE 2-47930/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 3961 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

BALTASAR o BALTAZAR VEGA PANDULE (IUE 2-43700/2012).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 5002 Feb 15- Feb 28

WASHINGTON ROPS ESCOTTO (IUE 2-50550/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4732 Feb 13- Feb 26

JOSE ALCIDES AVALO ZABALA (IUE 2-49437/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4525 Feb 08- Feb 25

ADRIANA MORALES BOUZON (FICHA 2-58500/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4455 Feb 08- Feb 25

ROSA CATALINA PEDRANA MARTINO y CAROLINA CECILIA PEDRANA MARTINO (IUE 2-54005/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4266 Feb 07- Feb 22

MARIA ROSALIA MAROÑO RAMOS (FICHA 2-58304/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4249 Feb 06- Feb 21

RUBEN EDUARDO CARBAJAL PEREZ (FICHA 2-55684/2012).
Montevideo, 14 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4248 Feb 06- Feb 21

CECILIA IGNACIA JAIRALA y RAMON o RAMON ALEJANDRO o RAMON ALFREDO PARGA (FICHA 2-16012/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4243 Feb 06- Feb 21

SANTA ELIDA GALLO GARCIA (FICHA 2-58845/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4205 Feb 06- Feb 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ ALBANELL (FICHA 2-52012/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5272 Feb 19- Mar 04

NERI ELISA ROMANO ROMBOLI (FICHA 2-54120/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5187 Feb 18- Mar 01

MARIANELA SILVERA HERNANDEZ y MARIA CRISTINA HERNANDEZ SUAREZ (FICHA 2-9997/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5084 Feb 15- Feb 28

BLANCA IRMA CESPEDES MERCADO (FICHA 2-52852/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5031 Feb 15- Feb 28

ADRIANA RAQUEL MARIN DIAZ (FICHA 2-49950/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4921 Feb 18- Mar 01

JUAN PEDRO ARIEL CHABALGOITY TARO (FICHA 2-47345/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4886 Feb 14- Feb 27

LEOPOLDO JULIAN GOMEZ ALANIS (FICHA 2-51385/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4766 Feb 13- Feb 26

ISABEL DOLORES CASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-52497/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4753 Feb 13- Feb 26

JORGE WALTER ARMAND PILON ETCHEVERRY, SILVIA MARISA ARMAND PILON ETCHEVERRY y WALTER ARMAND PILON BOUNOUS (FICHA 2-106891/2011).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4524 Feb 08- Feb 25

EFRAIM ZALOVICH BORMAN(FICHA 2-56393/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4253 Feb 07- Feb 22

MARIA DEL CARMEN OSORES SERON (FICHA 2-55264/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4203 Feb 06- Feb 21

PATRICIO MARTIN GARCIA BENTANCOR y HUMBERTO NELLY GARCIA GIMENEZ (FICHA 2-54505/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4093 Feb 05- Feb 20

CLEBER MARIO PORTANTIER AZPIROZ (FICHA 2-53866/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4092 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO DIDAT SUSENDEI o SUSUNDEI (FICHA 2-49146/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5087 Feb 15- Feb 28

HERMELINDA o ERMELINDA ALVEZ o ALVES MENDEZ PIRIZ o GULARDT o GULARTE o GOULARDT (FICHA 2-53122/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4925 Feb 18- Mar 01

OLGA RAQUEL LOIS AMERIO (FICHA 2-60334/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4792 Feb 13- Feb 26

MARIA AMELIA DUARTE (FICHA 2-59104/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4733 Feb 13- Feb 26

DORIVAL FERREIRA MELO y MARIA ISABEL NUÑEZ BORAD (FICHA 2-59340/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4456 Feb 08- Feb 25

GRACIELA ELIZABETH DUARTE CASTELLANOS (FICHA 2-57716/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4441 Feb 07- Feb 22

JUANA MARIA GOMEZ (FICHA 2-54718/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4206 Feb 06- Feb 21

ROBERTO JULIAN DE LEON VIGNOLES (FICHA 2-56734/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3966 Feb 04- Feb 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL GARCIA DA ROSA PAIVA (FICHA 156/53/2012).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 29 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4511 Feb 13- Feb 26

BALBINA SEVERO MACHADO, ASSIS SEVERO MACHADO y DAISY MARIA SEVERO SEVERO (FICHA 156-545/2012).
Artigas, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4232 Feb 07- Feb 22

JUAN JOSE SIMON FAGUNDEZ (FICHA 156/596/2012).
Artigas, 12 de noviembre de 2012.

ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4230 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

MARIA ESTHER IRRAZABAL (FICHA 461-604/2012).
Artigas, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4229 Feb 07- Feb 22

FRANCISCO JUAN MOTTA MARTÍNEZ (FICHA 461-494/2012).
Artigas, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4082 Feb 06- Feb 21

GLADYS SALINES NUÑEZ (FICHA 461/401/2012).
Artigas, 14 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4081 Feb 06- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVO ADELINO DIAZ DE LEON, ENRIQUE RAMÓN DÍAZ STOCCO y TERESA ELIDA STOCCO RAVAZZANI (IUE 168-543/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5217 Feb 19- Mar 04

CONSUELO y LICESIO o MANUEL LICESIO BARREIRO VILLARVERDE, CARLOS ENRIQUE BARREIRO CARRIL y ADORACIÓN CARRIL GONZÁLEZ (IUE 168-539/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5039 Feb 18- Mar 01

SILVESTRE SALVIOLI PAGANI (IUE 168-496/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4518 Feb 13- Feb 26

NEPOMUCENO ROBAINA MARTÍN y MABEL SOLEDAD RODRÍGUEZ PALMA (IUE 168-415/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4517 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

VIZCAINO HERNÁNDEZ, DOMINGO JULIAN (IUE 284-561-2011).
Canelones, 16 de mayo de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4396 Feb 08- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ISAAC DIBARBOURE PASTORINI (IUE 179-20/2013).
Ciudad de la Costa, 6 de febrero de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4854 Feb 15- Feb 28

SERGIO ANTONIO MESSANO (IUE 179-459/2012).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4734 Feb 13- Feb 26

SEXTO TURNO

RODOLFO SIGILFREDO ESPINA GONZALEZ (IUE 493-521/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4892 Feb 14- Feb 27

RAMON ANGEL PEREIRA o PEREYRA ROSADO (IUE 493-356/2011).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4623 Feb 08- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

WILLIAM BECQUER BELLO GONZALEZ y MARIA NELLY GONZALEZ TEJERA (FICHA IUE 458-1450/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5268 Feb 19- Mar 04

CARLOS WASHINGTON CABRERA CORRAL (FICHA IUE 458-1490/2012).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4235 Feb 07- Feb 22

SEGUNDO RAMON YZQUIERDO CHAVES (FICHA IUE 458-1457/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4029 Feb 06- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MARIA IBARRA PEREZ e ISABEL MIREYA CORREA GONZALEZ (FICHA 175-678/2012).
Pando, 19 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 5043 Feb 18- Mar 01

MARIA LUCERO del ALBA GENTA PINTADO (FICHA 175-504/2012).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 12 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5019 Feb 18- Mar 01

CUARTO TURNO

ALFONSO DELGADO GONZALEZ y LILIA ESTHER DE LEON BENTANCOR (FICHA 176-785/2011).
Pando, 11 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5153 Feb 19- Mar 04

ELBIO CESAR CARTALLA (FICHA 176-607/2012).
Pando, 5 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 5048 Feb 18- Mar 01

URBANA BENITEZ (FICHA 176-720/2012).
Pando, 21 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 5047 Feb 18- Mar 01

ADELAIDA GONZALEZ MAIDANA (FICHA 176-839/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5046 Feb 18- Mar 01

JACINTO ROBAINA SIERRA y NELSON SCIUHTI ROBAINA GONZALEZ (FICHA 176-407/2012).
Pando, 15 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 5045 Feb 18- Mar 01

IRMA GRACIELA CESARO o CESARO CESARO (FICHA 176-639/2012).
Pando, 28 de noviembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 5044 Feb 18- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN JARA (IUE 207-248/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de octubre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4831 Feb 15- Feb 28

JOSÉ GUSTAVO MORALES RODRIGUEZ (IUE 207-402/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4784 Feb 14- Feb 27

RUBEN ANIBAL BANDERA BANDERA (IUE 207-360/2012).

Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4678 Feb 14- Feb 27

AZUCENA VILLAR ARAUJO (IUE 207-172/2012).
Melo, 22 de mayo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4659 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

ALBA MACHADO RODRIGUEZ (IUE 208-615/2012).
Melo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4031 Feb 06- Feb 21

QUINTO TURNO

FREDY RANULFO DIAZ PACHECO (IUE 468-229/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4979 Feb 18- Mar 01

PAULINA EVA VILA DOMINGUEZ (IUE 468-587/2012).
Melo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4901 Feb 15- Feb 28

PONCIANO ROCHA ROCHA (IUE 468-480/2012).
Melo, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4667 Feb 14- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLOVIZ ó CLOVIS TECHERA DE MELO FEIJO (IUE 488-426/2012).
Río Branco, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4661 Feb 14- Feb 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LUISA SALABERRY SALABERRY (IUE 508-753/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 5042 Feb 18- Mar 01

EUFEMIO AMADO FERREIRA FERREIRA (IUE 508-377/2012).
Colonia, 30 de julio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4690 Feb 14- Feb 27

JUAN CARLOS GONZALEZ ALVAREZ y CELINA ESTHER BERNARDI (IUE 508-766/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4561 Feb 13- Feb 26

URBANA GREGORIA LEMES GALVAN y AUGUSTO CASCO DIAZ (IUE 508-737/2012).
Colonia, 5 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4464 Feb 08- Feb 25

ANGEL FRANCISCO VARELA MELATTI (IUE 508-773/2012).
Colonia, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4215 Feb 07- Feb 22

JUAN CRISOSTOMO JUVENAL LESCA MOROTTI y MARIA ANGELICA FERNANDEZ YORCIN (IUE 508-807/2012).
Colonia, 21 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4214 Feb 07- Feb 22

JULIA DOMENICA ZUCCO o ZUECO CORUJO (IUE 508-634/2012).
Colonia, 10 de diciembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 3974 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELIDA RAMONA CONTI ASQUETA (IUE 227-815/2012).
Carmelo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5154 Feb 19- Mar 04

HECTOR EDILIO ALEMAN CASTRO (EXPEDIENTE IUE 227-744/2012).
Carmelo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4572 Feb 13- Feb 26

MARIA ANTONIA FERNANDEZ ALZA (EXPEDIENTE IUE 227-788/2012).
Carmelo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4519 Feb 13- Feb 26

DORIS NELIDA CABRERA CALERO (EXPEDIENTE IUE 227-787/2012).
Carmelo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4466 Feb 08- Feb 25

ANITA VIRGINIA VICO ZUNINO (IUE 227-679/2012).
Carmelo, 16 de noviembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4465 Feb 08- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO AMADO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARÍA DOLORES PINO AGUIRRE (IUE 225-1071/2012).
Rosario, 6 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5162 Feb 19- Mar 04

LUIS RUBEN RODRIGUEZ WILMER o WIBMER (FICHA B 601/99).
Rosario, 26 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5161 Feb 19- Mar 04

NYDIA MARTINEZ CANFIELD y WALTER ESPINA ARENAS (FICHA B 225-516/2005).
Rosario, 18 de septiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5160 Feb 19- Mar 04

JAIME UBEL CHARBONNIER GRIOT (IUE 225-990/2012).
Rosario, 17 de diciembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5158 Feb 19- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

URILDA MODESTA, ALMADA RODRIGUEZ (IUE 241-763/2012).
Durazno, 21 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4663 Feb 14- Feb 27

ADDA MARÍA MERCADAL ANCHEÑA (IUE 241-809/2012).
Durazno, 22 de noviembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4447 Feb 08- Feb 25

TERCER TURNO

JOSÉ ANTONIO TORRES GOMEZ (IUE 242-318/2012).
Durazno, 31 de mayo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4450 Feb 08- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REPETTO ALFARO, CARLOS HUBERTO (IUE 254-753/2012).
Trinidad, 20 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4876 Feb 15- Feb 28

MOLINA, GREGORIO ISMAEL y SANDOVAL o SANDOBAL, MARIA DEL CARMEN (IUE 254-758/2012).

Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4141 Feb 07- Feb 22

DELGADO RODRIGUEZ, VICENTE (IUE 254-715/2012).
Trinidad, 5 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 3977 Feb 05- Feb 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ALBA HERNÁNDEZ JASA y ALFREDO o LUIS ALFREDO CAMBÓN CONGIL (FICHA 260-717/2012).
Florida, 10 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 5069 Feb 18- Mar 01

MARÍA BLANCA IBARRA SCABINO o SCAVINO (FICHA 260-697/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4393 Feb 08- Feb 25

RAÚL DALIA GRENI (FICHA 260-651/2012).
Florida, 22 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4194 Feb 07- Feb 22

ASTROGILDO LÓPEZ MARTÍNEZ (FICHA 260-593/2012).
Florida, 14 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4181 Feb 07- Feb 22

ELIÚ AQUILINO o ALIÚ AQUILINO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-668/2012).
Florida, 27 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4179 Feb 07- Feb 22

MARÍA SUSANA TARANTO PRATO (FICHA 260-782/2012).
Florida, 20 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4170 Feb 07- Feb 22

TERCER TURNO

NOEL WALTER ALBANO GONZÁLEZ (FICHA 261-701/2012).
Florida, 21 de noviembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4590 Feb 13- Feb 26

ISABEL o MARÍA ISABEL ÁLVAREZ LEMA y BENITO VENTURA CARABAJAL GÓMEZ (FICHA 261-741/2012).
Florida, 4 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4394 Feb 08- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA MIRIAM o MYRIAM o MYRIAN o MIRYAN MUNIZ (IUE 274-560/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 5035 Feb 18- Mar 01

SERAPIO MARIO RIJO TOLEDO (IUE 274-703/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4844 Feb 15- Feb 28

HONORIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS (IUE 274-628/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4693 Feb 14- Feb 27

MANUEL ANSELMO LEMA VARELA (IUE 274-661/2012).
Minas, 5 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4405 Feb 08- Feb 25

CAMILA ANGÉLICA RODRIGUEZ de GARCIA y JULIAN GARCIA LESCANO (IUE 274-500/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4403 Feb 08- Feb 25

TERCER TURNO

LUIS BERNARDO OLMOS MADEIRO (FICHA IUE 432-710/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 5037 Feb 18- Mar 01

JUANA ESTER RODRIGUEZ APARICIO (FICHA IUE 432-629/2012).
Minas, 21 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 5036 Feb 18- Mar 01

JUAN ANGEL CORREA y EUSEBIA CARMEN BENITES o BENITEZ (FICHA IUE 432-648/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4363 Feb 08- Feb 25

FERNANDA BASTON PEREZ o PEREZ DE FACHELLI (FICHA IUE 432-300/2012).
Minas, 8 de noviembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4195 Feb 07- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA ALEJANDRA SANCHEZ GAVA (FICHA 284-801/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4789 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

MIRTA VIERA (FICHA 285-198/2006).
Maldonado, 20 de abril de 2006.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4790 Feb 13- Feb 26

WALTER PAOLO CARDOSO MOLINA (FICHA 285-953/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4707 Feb 14- Feb 27

FEBE AURELIO BATISTA FERRER, MILKA RAQUEL RIVERO TEJERA y ROSANA MARIA BATISTA RIVERO (FICHA 285-918/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4698 Feb 14- Feb 27

OLVER JULIAN ALFARO MENDOZA (FICHA 285-901/2012).
Maldonado, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4697 Feb 14- Feb 27

VICTOR DANIEL SUREDA GARMENDIA y MARIA DEL CARMEN MONACO PERNA (FICHA 285-877/2012).
Maldonado, 19 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3878 Feb 04- Feb 19

OCTAVO TURNO

ELDA LUZ INCHAUSTI GARCIA (FICHA 286-1019/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4700 Feb 14- Feb 27

ROBERTO SANTIAGO BUENAHORA ADORNI (FICHA 286-974/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3882 Feb 04- Feb 19

VICTORINA ó VICTORIANA SALVADOR y BERNARDO LLORENTE (FICHA 286-900/2012).
Maldonado, 30 de octubre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3870 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

OLVER MEDINA BONILLA ú OLVER JOSE MEDINA BONILLA (FICHA 505-521/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4706 Feb 14- Feb 27

HUGO ANTONIO GONZÁLEZ SILVA (FICHA 505-572/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4694 Feb 14- Feb 27

DÁMASA HERRERA GARCÍA (FICHA 505-573/2012).
San Carlos, 12 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3872 Feb 04- Feb 19

ALEJANDRO CABRERA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 505-637/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3871 Feb 04- Feb 19

SILVIA CESAREA ALONZO LOPEZ (FICHA 505-643/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3863 Feb 04- Feb 19

CELEDONIO APARICIO IRIONDO AQUINO (FICHA 505-603/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3861 Feb 04- Feb 19

PALMIRA ABELARDA MORENO MARMO (FICHA 505-609/2012).
San Carlos, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3860 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR RONALDO o ROLANDO INETTI MUÑO (IUE 300-673/2012).
Paysandú, 7 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5213 Feb 19- Mar 04

LUIS ALBERTO PAREDES LEIVA (IUE 300-245/2000).
Paysandú, 20 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 5053 Feb 18- Mar 01

DIEGO MARIO CAAMAÑO VERNAY (IUE 501-1468/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4341 Feb 08- Feb 25

SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO WALEROWSKI o WALEROSKY o BALEROSKI o BALEROSKY ZIEBA (IUE 501-1285/2012).
Paysandú, 6 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 5055 Feb 18- Mar 01

MANUEL FIDEL RODRIGUEZ FRANCOLINO (IUE 501-158/2011).
Paysandú, 4 de noviembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 5054 Feb 18- Mar 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARÍA MAGDALENA ICATT o ICATTE o ICATTI CAVIGLIA y FELIPE FRANCISCO ICATT CAVIGLIA (FICHA 317-871/2012).
Fray Bentos, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4216 Feb 07- Feb 22

JUAN CARLOS CANO AVALOS (FICHA 317-874/2012).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 3975 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

BENIGNA SOCORRO, GONZALEZ ACUÑA (IUE 445-217/2012).
Young, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 4556 Feb 13- Feb 26

ROSA ENRIQUETA RODRIGUEZ TECHERA (IUE 445-210/2012).
Young, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 4365 Feb 08- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FABIAN EDUARDO PEREIRA ROMERO (FICHA IUE 477-137/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5211 Feb 19- Mar 04

SEXTO TURNO

LOURDES MACHADO DE SOUZA (FICHA IUE 477-431/2012).
Rivera, 22 de octubre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4852 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJO GONZALEZ MOLINA (FICHA 341-232/2012).
Rocha, 5 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4554 Feb 13- Feb 26

IRMA BERNABELA BARRIOS MOLINA y SEGUNDO CEFERINO REDIN DE LOS SANTOS (FICHA 341-680/2012).
Rocha, 17 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4322 Feb 08- Feb 25

EMMA o EMA MACEDONIA GUERRA CABRERA (FICHA 341-520/2012).
Rocha, 21 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4321 Feb 08- Feb 25

VIOLETA VICTORIA GUERRA NUÑEZ (FICHA 341-626/2012).
Rocha, 13 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4320 Feb 08- Feb 25

BENJAMIN RODRIGUEZ GUERRA y AURA ROSA ROCHA CABALLERO (FICHA 341-311/2012).
Rocha, 20 de julio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4319 Feb 08- Feb 25

GONZALEZ, ROCHA. GREGORIA LUCIANA (FICHA 341-709/2012).
Rocha, 10 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4318 Feb 08- Feb 25

AURORA MAGDALENA CARBALLO (FICHA 341-581/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4074 Feb 06- Feb 21

CUARTO TURNO

JUANA MOLINA MOLINA (FICHA 342-505/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de noviembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4004 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

HILDA o ILDA RAQUEL PUÑALES PEREYRA y HELEOMAR o ELEOMAR ROMULO PEREIRA ACOSTA (FICHA 448-234/2011).
Chuy, 25 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4317 Feb 08- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SASSIAS DUFFEY, ELBA y PINASCO DA COSTA PORTO, HECTOR ENRIQUE (IUE 352-686/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4817 Feb 15- Feb 28

CUELHO RODRIGUEZ, HERMES y DA ROSA FERRAS, ORFELINA (IUE 352-683/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4501 Feb 13- Feb 26

AVELLANAL TELLES, PABLO EMILIO (IUE 352-634/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4358 Feb 08- Feb 25

ELOY, SEGUNDA EUDOSIA (IUE 352-696/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4154 Feb 07- Feb 22

CAPRILE GUARINO, JUAN DOMINGO y NOGUEIRA BARBOZA, MAURICIA (352-511/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 4 de octubre de 2012.
Dra. Anabella Pérez, Juez Letrada.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3833 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

FRANCISCO ROMEO LANIELLA SUCCETTI y OLGA FRANCISCA ELOLA GASTESI (FICHA B/328/98).
Salto, 11 de septiembre de 1998.
Esc. Angel Malvasio, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5110 Feb 19- Mar 04

BALIÑO MENA, SELBA NELLY y RODRIGUEZ, HUGO OMAR (IUE 353-917/2012).
Salto, 8 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 5008 Feb 18- Mar 01

BONINI PEREIRA, ELBIO NEDY (IUE 353-749/2012).
Salto, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4503 Feb 13- Feb 26

CARBONE GHIZZONI o CHIZZONI, CELIA ROSA (IUE 353-865/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4155 Feb 07- Feb 22

DE SOUZA, CLAUDIO; DE SOUZA, ZELMIRA; DE SOUZA, UNIVERSINDA (FICHA IUE 353-812/2012).
Salto, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4040 Feb 06- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

PEREIRA CORBO, ELBIO (FICHA IUE 509-1596/2012).
Salto, 6 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5111 Feb 19- Mar 04

BARATTA SCARRONE, ARNOLDO RÚBEN (IUE 509-1412/2012).
Salto, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4665 Feb 14- Feb 27

VARGAS, ZULEMA MERCEDES (FICHA IUE 509-991/2012).
Salto, 13 de agosto de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4504 Feb 13- Feb 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA RODRIGUEZ (IUE 370-479/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4451 Feb 08- Feb 25

TERCER TURNO

JULIO CESAR MESA CASELLA (IUE 371-481/2012).
San José, 18 de diciembre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5072 Feb 18- Mar 01

ANA MARIA PEREDA GARCIA (IUE 371-473/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4712 Feb 14- Feb 27

CUARTO TURNO

MARTÍN GONZALO DURÁN RUIZ y ÚRSULA BARCELÓ (FICHA 510-227/2012).
Auxiliado de pobreza.
San José, 14 de junio de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 4869 Feb 15- Feb 28

OSCAR WALTER RAMOS CARDARELLO (IUE 510-836/2012).
San José, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4151 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WASHINGTON RUBEN RAMIREZ FRONTERA (IUE 471-776/2012).
Libertad, 11 de diciembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5179 Feb 19- Mar 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DIEGO DE ALCALA DUARTE GONZALEZ y AMALIA DOIR o DOHIR RISSO (IUE 382-241/2012).
Dolores, 1 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4499 Feb 13- Feb 26

DIEGO ANDRIOLO TESTAGROSSA (IUE 382-250/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4331 Feb 08- Feb 25

PEDRO LUIS LEENEN BAGNASCO (IUE 382-244/2012).
Dolores, 19 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4221 Feb 07- Feb 22

SEGUNDO TURNO

NELLY ESTHER ESPIGA (IUE 443-242/2012).
Dolores, 11 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4709 Feb 14- Feb 27

NORMA MARTINA GONZALEZ (IUE 443-220/2012).
Dolores, 7 de diciembre de 2012.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4223 Feb 07- Feb 22

PEDRO CELESTINO CANAPA PEREZ y EDIC CARMEN ELVIRA NORRO SANTELLAN (IUE 443-246/2012).
Dolores, 19 de diciembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4222 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SABINO CEFERINO DEL PINO MARTÍNEZ (IUE 381-1056/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4867 Feb 15- Feb 28

ALBA LUZ AUNCHAYNA JAUREGUI (IUE 381-884/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4863 Feb 15- Feb 28

JUSTA MARTÍNEZ BELLINI DE FIERRO (IUE 381-1020/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4708 Feb 14- Feb 27

LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO (IUE 381-1019/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4220 Feb 07- Feb 22

HERALDO POSTIGLIONE BRAVETTI o HERALDO POSTIGLIONE (IUE 381-1082/2012).
Mercedes, 28 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4060 Feb 06- Feb 21

TERCER TURNO

LUIS ANTONIO BASTOS EIZAGA (IUE 431-1067/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4868 Feb 15- Feb 28

RUBENS DALMIRO MICHELENA VECINA (IUE 431-899/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4864 Feb 15- Feb 28

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ GASTELUMENDI (IUE 381-1011/2012).
Mercedes, 12 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4219 Feb 07- Feb 22

RICARDO SERGIO FERNÁNDEZ IGLESIAS (431.1059/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4217 Feb 07- Feb 22

SHARA BENITA OLIVERA LERENA (IUE 381-1081/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4061 Feb 06- Feb 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ELIN PERALTA GONZÁLEZ (IUE 396-334/2012).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4584 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

FEDERICO AGUSTIN GONZALEZ MACHADO (FICHA 397-559/2012).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 5073 Feb 18- Mar 01

MARIA FLORDELICIA DIAZ (FICHA 397-287/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 5 de febrero de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4997 Feb 18- Mar 01

HECTOR DUARTE DALEIRO (FICHA 397-649/2012).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4586 Feb 13- Feb 26

VERONICA ESMIR RODRIGUEZ FERREIRA PINTOS (FICHA 397-806/2012).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 4399 Feb 08- Feb 25

CUARTO TURNO

LAURA LOPEZ (IUE 469-516/2012).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 5168 Feb 19- Mar 04

MARIA JACINTA SILVERA MACHADO, DIAMANTINA MACHADO DE LEON y CELIA SILVERA MACHADO (IUE 469-780/2012).
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4585 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DIEGO ATAHUALPA AIZPUN RODRÍGUEZ (IUE 463-536/2012).
Paso de los Toros, 26 de octubre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 4401 Feb 08- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUEDO ESMIR MEDEROS MENENDEZ (FICHA 412-633/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 4744 Feb 14- Feb 27

JOSE MARIA TAROCO LUZARDO y MIRTA EUSEBIA RODRIGUEZ CUELLO (FICHA 412-598/1995).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4362 Feb 08- Feb 25

TERCER TURNO

MARIA MERIDA, PALMIRA CLEMA y GLADYS GIAZUL MENDEZ MENDEZ (FICHA 449-635/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 4743 Feb 14- Feb 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

ROBERTO SILVIO BIANCHI HALEGUA (EXPEDIENTE IUE 0002-042849/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 4272 Feb 06- Feb 21

DECIMOSEXTO TURNO

ALCIDES RAMON LIMA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-50448/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4904 Feb 14- Feb 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GIORDANO HORACIO PORRECA y ELISA MATILDE MONACO (EXPEDIENTE IUE 227-11/2012).
Carmelo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 4213 Feb 07- Feb 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZYGMUNDO KATZ LIBMAN (FICHA 284-752/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 4702 Feb 14- Feb 27

HERSZKO WINOGRAD (FICHA 284-785/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3883 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

JOSE CENTRONE o CENTRONE NETTI (FICHA 285-945/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 4705 Feb 14- Feb 27

ANTONIO ARMANDO LOMONACO (FICHA 285-848/2012).
Maldonado, 12 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 3879 Feb 04- Feb 19

IDA JUANA UBERTO (FICHA 285-986/2012).
Maldonado, 18 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3865 Feb 04- Feb 19

OCTAVO TURNO

DELIA BEATRIZ OLIVIER (FICHA 286-967/2012).
Maldonado, 23 de noviembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 4695 Feb 14- Feb 27

CAROLINA MERCEDES PERA (FICHA 286-981/2012).
Maldonado, 3 de diciembre de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 3862 Feb 04- Feb 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JULITA ELZEARIA VILLAGRAN MARTÍNES o MARTÍNEZ o JULITA ELZEARIA VILLAGRAN y ANDRÉS FABIÁN ARENA VILLAGRAN - SUCESION, Ficha 2-36954/2012 haciéndose saber a los interesados.
Se debe publicar por 30 días y emplazar por 90 días.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7680 30/p 49266 Dic 10- Dic 24

Feb 01- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CARBONEL STRADA -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-36932/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 23 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2850 Feb 01- Mar 18

VIGESIMOTERCER TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno ha dispuesto la apertura de la sucesión de RUTH ELCIE DUBINI ALVAREZ. En autos caratulados: "DUBINI ALVAREZ, RUTH ELCIE"- HERENCIA YACENTE, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-47064/2012, citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2849 Feb 01- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "JURADO MICHELENA HIGINIA- SUCESIÓN. IUE: 493-585/2011", atento a lo dispuesto por el decreto nº 343/2012 de fecha 06/03/2012 se INTIMA por éste medio a VICENTE EMILIO JURADO MICHELENA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante HIGINIA JURADO MICHELENA en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario.
CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3960 10/p 5032 Feb 15- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Graciela Beatriz ACOSTA TOLEDO ficha IUE 432-451/2012-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de diciembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 5038 Feb 18- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se decretó la apertura de la suceción de JACINTO ARZENO COREA o JACINTO ARSENO CORREA (FICHA IUE 462-260/2010) citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Trámite exonerado de acuerdo a la Ley 16.320 artículo 275.
Rivera, 20 de Diciembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2848 Feb 01- Mar 18

Convocatorias

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el martes 12 de marzo de 2013 a la hora 8:00 en primera convocatoria y 9:00 en segunda convocatoria en el local sito en la calle Víctor Soliño 349, Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y resolución sobre el Balance General (estado de situación patrimonial y estado de resultados), gestión, memoria y proyecto de distribución de utilidades; y constitución de reserva legal.
3. Determinación, designación e integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad -- antes del inicio de la Asamblea -- los certificados de depósito de sus respectivos títulos accionarios.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1896 3/p 5279 Feb 19- Feb 21

Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 y los Art. 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Marzo de 2013 a las 17:00 horas en Parra de Riego 987 a efecto de considerar el siguiente Orden del día:
1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de distribución de utilidades, Informe del Síndico y Gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2012.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en Parra del Riego 987, de 13 a 17 horas, por lo menos tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
Nota: En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a la hora 18:00 del mismo día, en el mismo lugar.
EL DIRECTORIO.

03) $ 2370 3/p 5222 Feb 18- Feb 20

ALGORTA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo 2013 a las 18 horas, en la Sede Social, Callao 3364, para tratar el siguiente
Orden del Día
1 - Designación del Presidente de la Asamblea.
2 - Ratificación de lo resuelto en la Asamblea de accionistas de fecha 19 de diciembre de 2012.
3 - Designación de accionistas de la sociedad, para firmar el acta de asamblea.
Las Asambleas sesionarán con la presencia de Accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas.
No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1659 3/p 5219 Feb 19- Feb 21

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 9 de marzo de 2013, RESTAURANTE "LO DE RENATA", calle General Flores 227, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2012.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 9:00 y en segunda convocatoria para la hora 10:00.

03) $ 1185 3/p 5197 Feb 18- Feb 20

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ

LA COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE TACUAREMBÓ, DE ACUERDO AL ART. 25 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONVOCA A LOS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013, EN EL LOCAL SOCIAL, EN 18 DE JULIO 234.
1er. LLAMADO: 20.30 HORAS, 2do. LLAMADO: 21.00 HS.
ORDEN DEL DIA: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ASAMBLEA ANTERIOR, CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN DEL EJERCICIO CERRADO DEL 31/12/2012.

Primera Publicación

03) $ 790 2/p 5170 Feb 19- Feb 20

EBINA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EBINA S. A. a realizarse el 16 DE MARZO DE 2013, a la hora 12:00 en Avda. F. Soca 1437/1005, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria - Balance
2) Autoridades - Elección
3) DGI - Situación
4) Edificio La Pastora Unidades deudoras - Acción Judicial
5) Gastos Comunes - Obras La Pastora
6) Designación de dos Asambleístas para firmar Acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancarios en el Libro de Registro de Accionistas previo a la realización de la Asamblea para participar en la misma, el cual se cerrará al iniciarse el acto.
NOTA. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por carta simple o telegrama. El Directorio.

03) $ 1896 3/p 5166 Feb 18- Feb 20

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 14 de marzo de 2013, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.
ORDEN DEL DIA
1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de tres miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2013
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, febrero de 2013 - La Comisión Directiva.

03) $ 2133 3/p 5149 Feb 18- Feb 20

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ESPAÑOLA

www.villaespanola.com.uy
La Comision Electoral de C.S. y D. Villa Española informa:
El próximo viernes 22 de febrero, de 19:00 a 22:00 Hs se desarrollaran las elecciones en el Club.
Se presenta una sola lista, la "2013 Por La Vuelta". Está integrada por la gran mayoría de la actual Comisión Directiva y postula al actual presidente para un nuevo periodo.

Primera Publicación

03) $ 632 2/p 5116 Feb 19- Feb 20

Club La Terraza S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Club La Terraza S.A a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local Social de la Parada 26 de la Playa Brava, el día 5 de marzo de 2013, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en 2da. Convocatoria y a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día.
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30/09/12 y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos socios Accionistas para firmar el acta.
Nota - Se previene a los Sres. Accionistas:
a) -Que deberán depositar sus acciones o el resguardo correspondiente en la secretaria del club.
b) _La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2133 3/p 5012 Feb 15- Feb 19

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DILABI SA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de DILABI SA a realizarse el 1 de marzo de 2013.

Lugar: José Dodera 1044, Maldonado.
Hora: 19:00 primer llamado. Hora 20:00 segundo llamado.
ORDEN DEL DÍA:
1. Situación del pasivo social y requerimiento de nuevos aportes para reintegrar el capital.

Última Publicación

03) $ 711 3/p 5010 Feb 15- Feb 19

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE DILABI SA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de DILABI SA a realizarse el 1 de marzo de 2013.
Lugar: José Dodera 1044, Maldonado.
Hora: 16:00 primer llamado. Hora 17:00 segundo llamado.
ORDEN DEL DÍA:
1. Consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado el día 31/12/2012.
2. Aprobación de la gestión del Directorio o consideración de responsabilidades del mismo.
3. Mantenimiento del Directorio, remoción de los Directores y/o designación de nuevos Directores.
4. No se considerará proyecto de distribución de utilidades porque no las hubo.

Última Publicación

03) $ 1185 3/p 5009 Feb 15- Feb 19

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. PISTON HERNANDEZ, SONIA NELBY, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 78, ubicado en el Cuerpo "F" del Cementerio de San José, que figura a nombre de SUCESION MARIANO SILVA GOLDONI, desde el 20/06/1963, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 2765 5/p 5178 Feb 19- Feb 25

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

KRIKOR ZOHRAB CHORBADJIAN CHORBADJIAN y JANETTE KEUROGLIAN GUIONDJIAN (FICHA 2-54836/2004).
Montevideo, 13 de diciembre de 2004.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 5227 Feb 18- Mar 01

ENRIQUE GODOY RAMIREZ y ALEJANDRA VIOLA MARZOVILLO (FICHA 0002-044696/2012).
Montevideo, 16 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 4567 Feb 08- Feb 25

RAFAEL HUMBERTO SILVA GARCÍA y MARÍA JIMENA ABELLEIRA LINARDI (FICHA 0002-048633/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 4127 Feb 05- Feb 20

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN MARI BOTTARO y PATRICIA TORRES PAIS (FICHA 2-44107/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4500 10/p 5318 Feb 19- Mar 04

MARCOS FABIAN SUAREZ LAGOS y CLAUDIA ESTHER AYALA MARTINEZ (FICHA 2-45161/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4773 Feb 13- Feb 26

JUANA o JUANITA DEIDAMIA O'NEIL CORRALEJO y MANUEL GUSTAVO CASTRO MACIEL (FICHA 2-33039/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4618 Feb 08- Feb 25

CUARTO TURNO

JOSÉ GILBERTO IRULEGUY OVIEDO y MARIANA MASTRANTONO BOTTCHER (EXPEDIENTE 2-037419/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4887 Feb 14- Feb 27

JUAN CARLOS HERMIDA LAMANNA y MARIA VIRGINIA PONASSO GARCIA (FICHA 2-50400/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 4625 Feb 08- Feb 25

QUINTO TURNO

ALEN RUDY ALVÁREZ LUCAS y FANNY GINNET RODRÍGUEZ DUARTE (EXPEDIENTE 2-279662012).
Montevideo, 13 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 4500 10/p 5319 Feb 19- Mar 04

GUSTAVO BONINO SIRI y ALICIA ARACELI FUENTES CAMPIGLIA (EXPEDIENTE 2-56630/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 4500 10/p 5209 Feb 19- Mar 04

JUAN JOSE MORANDEIRA CASTELLI e IRIS PALOMEQUE MANSILLA (EXPEDIENTE 2-40435/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 5088 Feb 15- Feb 28

CARLOS ENRIQUE FERNÁNDEZ SPERANZA y SILVIA LILIÁN SÁNCHEZ FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-39587/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 4500 10/p 3908 Feb 04- Feb 19

SEXTO TURNO

CARMEN DINORAH ASTEGGIANTE BLANCO y ALFREDO ALVARO MUSSIO TORRES (FICHA 0002-056023/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4629 Feb 08- Feb 25

SÉPTIMO TURNO

MICAELA BOUCHACOURT MACHADO y JUAN MANUEL VELASCO CANZIANI (FICHA 2-26899/2011).
Montevideo, 29 de junio de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4889 Feb 14- Feb 27

OCTAVO TURNO

VIVIAN RIMANO y JACOBO BERNARDO CHMIEL MOSCOVICZ (FICHA 0002-049496/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 4565 Feb 08- Feb 25

NOVENO TURNO

RAMIRO ANDRÉS MENDIETA ACUÑA y ELISA MÓNICA LISTUR BORDA (FICHA 2-48223/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 5320 Feb 19- Mar 04

JACQUELINE ELIA PASSADA LEONCINI y NELSON JOSE MIGUEZ ACKERMANN (FICHA 2-16425/2012).
Montevideo, 22 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4531 Feb 08- Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARTIN YOFFE PUPPO y ALEJANDRA LOPEZ HILL (FICHA 2-42632/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4263 Feb 06- Feb 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS AONZO PEREIRA y SUSANA MARIA BELLAGAMBA (EXPEDIENTE 2-45865/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 4752 Feb 13- Feb 26

ÁNGEL GERARDO GARCÍA CANTERO y MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ GIBERT (EXPEDIENTE 2-50740/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 4619 Feb 08- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

DENISSE ANDREA CASCO y DANIEL RICHARD BENITEZ (FICHA 0002-004922/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4755 Feb 13- Feb 26

DECIMOCUARTO TURNO

SOCORRO DEL CARMEN SENOSIAIN SARAVIA y HUMBERTO JAVIER ORCASBERRO GOMES DE FREITAS (FICHA 2-54721/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 5223 Feb 18- Mar 01

VICTOR DANIEL RODRIGUEZ BIANCHI y VERONICA MARTHA VIERA PIREZ (FICHA 2-60185/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4927 Feb 18- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

MARCELO RAFAEL MEDEIROS y MARÍA ALEJANDRA AZURICA (EXPEDIENTE 2-48973/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4671 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO ENRIQUE LIMA DIAZ y BETTY LIDIA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-46252/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 4273 Feb 06- Feb 21

JOSE LUIS NUÑEZ SAPPA y MARIA CAROLINA RONDAN MORALES (EXPEDIENTE 2-31799/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 4156 Feb 07- Feb 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RAFAEL ALBERTO RADI ISOLA y PILAR MUJICA VILARO (IUE 2-45752/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 4256 Feb 07- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

ADRIAN BARRETO RODRIGUEZ y MARIA NOEL GUECAIMBURU EHULETCHE (FICHA 2-46985/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 5280 Feb 19- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

MICHAEL WIGOZKY BEJAR y SILVANA WYSOKIKAMIEN ZYLBERSZTEJN (FICHA 2-51360/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 5269 Feb 19- Mar 04

MARTA DORILA RODRIGUEZ VALLEJO y NELSON ZULIMAN MORALES GARREL (FICHA 2-53538/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 5033 Feb 15- Feb 28

HECTOR ALFREDO DUPUY GANIBIN y MONICA UMPIERRE NIELL (FICHA 2-55422/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 4888 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARIEL FERNANDO GIL LAUREIRO y CAROLINA PRANDI BADIN (FICHA 2-47557/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4564 Feb 08- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

AISCAR FERNANDO y FERNANDEZ MARIANELA (IUE 2-35458/2011).
Montevideo, 9 de octubre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 5382 Feb 19- Mar 04

HECTOR LUIS MEZZOTTONI y GRACIELA MARÍA REBELLATO (IUE 2-47290/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 4928 Feb 18- Mar 01

DANILO GONZÁLEZ PORLEY y EVELYN CARY MIGUEZ (IUE 2-53338/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4686 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DIEGO ALEJANDRO FIANDRA MAILHOS y MARIA ANGELICA POSADA DOS SANTOS (FICHA 2-32411/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 5381 Feb 19- Mar 04

JUAN PABLO ZEBALLOS CUCCHI y NANCY KARINA MONARDO CAMEJO (FICHA 2-35550/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 5062 Feb 15- Feb 28

JACQUELINE FIGUEIRAS BARTEL y ROBERTO ADHEMAR GOMEZ (FICHA 2-11406/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 4760 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS MARCELO FERRET OLIVERA y ANA MARIA RODRIGUEZ TUQUET (FICHA 2-54490/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 4283 Feb 06- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan

a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR FRANCISCO SILVA GOYEN y MIRTHA AURORA DORNELLES ANSELMI (FICHA 461-636/2012).
Artigas, 3 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 4227 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

CARINA RAQUEL BRATKEVICH KRAIÑUK y AMILSON PAZ (IUE 157-107/2012).
Bella Unión, 10 de agosto de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 3947 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS GABRIEL OLIVERA ACOSTA y ANALÍA IRIS BELE TITO (IUE 179-471/2012).
Ciudad de la Costa, 29 de noviembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4735 Feb 13- Feb 26

CUARTO TURNO

MARIA DANIELLA SILVA MANTA y ARTURO HECTOR MACCIO CARLOMAGNO (IUE 180-68/2011).
Ciudad de la Costa, 25 de febrero de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 4361 Feb 08- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LINO JAVIER GONZÁLEZ MOREIRA y ELENA FELICIA LANCASTER MONTANELLI (FICHA IUE 440-1134/2012).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4777 Feb 14- Feb 27

SEXTO TURNO

JOSE LUIS FRANCHIA GANDINI y MODESTA BEATRIZ GRAÑA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1500/2011).
Las Piedras, 20 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 4853 Feb 15- Feb 28

ALFREDO MOLINA y MARIA CRISTINA CAMEJO (FICHA IUE 458-1380/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 4816 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BETIANA LORENA MARRERO MORAIZ y NICOLAS ESTEVEZ MASSA (FICHA 176-202/2012).
Pando, 15 de mayo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 4360 Feb 08- Feb 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ROSAMEL SUAREZ FERREIRA y RAFAELA SUAREZ COR (FICHA 242-523/2011).
Durazno, 30 de agosto de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 4664 Feb 14- Feb 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDITH ESTHER DE LA SIERRA MARTINEZ y DANIEL ALBERTO MENDEZ CABALLERO (IUE 274-250/2012).
Minas, 31 de agosto de 2012.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 4557 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

JORGE ALFREDO FUENTES GONZALEZ y ANA MARÍA GOMEZ SILVEIRA (IUE 432-689/2012).
Minas, 17 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 4404 Feb 08- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARY ISABEL NUNEZ CARAMESO y NESTOR GABRIEL LEITON NIEVES (FICHA 284-764/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 3880 Feb 04- Feb 19

TERCER TURNO

JULIO CESAR GONZALEZ FEOLA y MARIA DEL ROSARIO LAMANNA GAMARRA (FICHA 285-930/2012).
Maldonado, 6 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 3869 Feb 04- Feb 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALIBEN DARIO FARIAS y SILVIA BEATRIZ ALVAREZ (IUE 300-685/2012).
Paysandú, 12 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 5215 Feb 19- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY YANET PASCAL GUERRA y LUIS ALBERTO FERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 341-686/2012).
Rocha, 17 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 5106 Feb 19- Mar 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDER GUSTAVO VIEIRA DA CUNHA RODRIGUEZ y MARIA SERRANA BENTANCOR COLLAZO (FICHA 371-644/2009).
San José, 17 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 3982 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE LACABANNE DALGALARRONDO y MARÍA LEONOR D'ANGELO COWAN (IUE 471-887/2.012).
Libertad, 7 de diciembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 4711 Feb 14- Feb 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "NEGRI, ROSSANA. DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE, AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 2-42230/2012 por Decreto Nº 4203/2012 de fecha 25/9/2012, se da noticia de estas actuaciones al SR. MIGUEL WAITER GOLENDZINER. Por Decreto 5135/2012 de fecha 12/11/2012, en el expediente número 67-68/2012, se concede a la promotora la auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de noviembre del año dos mil doce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 5212 Feb 19- Mar 04

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Latrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "Salas Addiego, María Margarita c/ Ferreira, Hebert- Divorcio por Causal", IUE: 2-10790/2012, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. HEBERT FERREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 05 de Noviembre de 2012. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

07) $ 1320 10/p 4242 Feb 06- Feb 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA LAURA C/ MARTINEZ LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", (Expediente Nº 2-47504/2012, se cita y emplaza a LUIS MARTINEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de octubre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

07) (Sin Costo) 10/p 4368 Feb 08- Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SABECH BERTONE, ANA c / RODRIGUEZ MAMANI, FRANCISCO.- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.-"; Ficha 2-59211/2012. Emplazase al Sr. FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ MAMANI a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de febrero de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 4971 Feb 18- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MUELA, ZULMA c / LOPEZ MARTINEZ, JUAN.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-56747/2012. Emplazase al Sr. JUAN JOSE LOPEZ MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 4970 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "DOTTI GAVIRONDO, LEONARDO C/ OJEDA ROMERO, SHIRLEY. DIVORCIO POR CAUSAL, "IUE 2-59332/2012 y por decreto número 5830/2012 de fecha 18/12/2012 se cite y emplaza a SHIRLEY DIRIAN OJEDA ROMERO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo treinta y uno de enero de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1650 10/p 4622 Feb 08- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "ALMEIDA, Martha c/ LERCARI, Hugo - DIVORCIO" IUE: 157-246/2012, se emplaza a Hugo Danir Lercari a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del termino de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por consultorio Juridico de la Universidad de la República - Regional Norte. Amparado por Ley Nº 18078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión del dia diecinueve de Diciembre de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 3956 Feb 05- Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES, GLORIA C/ ALVAREZ, DANIEL - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-311/2012; se cita, llama y emplaza a: DANIEL ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 04 de Octubre de 2012. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 5015 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOBAS, AMALIA CLOTILDE C/ AMARO, ROBERTO HUGO -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-475/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERTO HUGO AMARO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 17 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5121 Feb 19- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALVAREZ GONZALEZ, MARTA GRACIELA C/ DUARTE, JOSE OMAR -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-468/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE OMAR DUARTE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 17 de diciembre de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 5017 Feb 18- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ALTEZ GARCIA, SANDRA CHANEL C/ VICTORICA, ALEJANDRO WASHINGTON - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-625/2012", SE PRESENTA SANDRA CHANEL ALTEZ GARCIA PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRO WASHINGTON VICTORICA A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4186 Feb 07- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "NALERIO MALLARINE, Ana María C/ Martín Javier MARTÍNEZ ÁLVAREZ - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 261-669/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Martín Javier MARTÍNEZ ÁLVAREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Ana María NALERIO MALLARINE, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 6 de 2013.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5041 Feb 18- Mar 01

Emplazamientos

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE EMILIO CARLOS ARNALDI. Intimación." Ficha 2-53873/2012, por Decreto 3782/2012, de fecha 17 de diciembre de 2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del causante EMILIO CARLOS ARNALDI, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. Intimándoles a escriturar el inmueble sito en la calle Aureliano Rodríguez Larreta número 2585 apartamento 007, padrón 85626, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación.
Montevideo, 4 de Febrero de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 5204 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: KLAJMMAN BUCHER, MARTÍN -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- con VICTORIA HELENA GUTIERREZ LEÓN, Ficha: 2-040300/2012, por Decreto de la Sede Nº 5893/2012, se libra a Ud. el presente a efectos de citar y emplazar por edictos a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo legal. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 20/12 de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1650 10/p 4477 Feb 07- Feb 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ, SILVIA MARY C/ MORALES CASTRO, CARLOS -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-38684/2010", se cita, llama y emplaza a los posibles interesados en el presente accionamiento por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de Diciembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
08) $ 1320 10/p 4436 Feb 07- Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "A.N.E.P (REPRESENTADO POR DOMINGO PEREIRA) C/ DESIMA, WILMAR Y TRIVELLI, CARLOS- TACHA DE FALSEDAD" IUE: 60-55/2005 -se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE CARLOS TRIVELLI COMESAÑA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintiocho de noviembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 30/p 2851 Feb 01- Mar 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "VILLANUEVA MAGALLANES, LUIS Y VILLANUEVA FUENTES, JUAN JOSÉ C/ VILLANUEVA PÉREZ, MARISELA AYDÉE; VILLANUEVA PÉREZ, DANIEL ELADIO; VILLANUEVA GARCÍA, ELADIO JOAQUÍN Y VILLANUEVA PÉREZ, INÉS DE LOS ÁNGELES" PARTICIÓN JUDICIAL DEL CONDOMINIO DE ORIGEN SUCESORIO, DEL BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 81.649 DE MOTEVIDEO", I.U.E: 2- 104972/2012, por decreto Nº 3508/2012 de fecha 20 de agosto de 2012 se dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a la Sra. INES de los ÁNGELES VILLANUEVA PÉREZ y al Sr. ELADIO JOAQUIN VILLANUEVA GARCÍA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de octubre de 2012 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 5530 10/p 4096 Feb 05- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "OSMOS, JAIME JACK C/ SALDIAS LUSCHER, PABLO Y OTRO. J. Ejecutivo" IUE 35-204/2000, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Andrés Carrau Olaso, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los

Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diciembre 13 de 2012. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 4562 Feb 08- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "MEDICI, CARLOS Y OTRO- ACCIÓN DECLARATIVA - Fa. 2-48765/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 3923 del 19.11.2012 y mandato verbal del 22.11.2012, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 419.548 de Montevideo, sito en la calle Vanguardia 1369, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los tres dias del mes de diciembre del año dos mil doce. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
08) $ 5530 10/p 5000 Feb 15- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "D.G.I. C/ TELIS TABAREZ, RUFINO JOAQUIN - EMBARGO PREVENTIVO -Fa. 2-29025/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 4391 del 6.12.2012, se cita y emplaza a los sucesores de TELIS TABAREZ, RUFINO JOAQUIN a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Montevideo, a los diecinueve dias del mes de diciembre del año dos mil doce.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 5118 Feb 19- Mar 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3er. Turno, Dra. Sandra MOUZO VAZQUEZ, dictada en los autos caratulados: "PAIS ROMAN, Ariel y Otra c/ PAIS ROMAN, Elio y Otros. -ACCION SIMULATORIA Y REIVINDICATORIA SUBSIDIARIAMENTE-". (I.U.E 461-568/2011), según Providencia Nº 5733/2012, de fecha 1º/12/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los demandados: Ney OSORIO DA ROSA, y su cónyuge Blanca Rene FERNANDEZ, y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Artigas, 3 de Diciembre de 2012. Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 4740 10/p 5208 Feb 19- Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "RODRIGUEZ DE BENTANCOUR Delsa y Delma RODRIGUEZ C/ SUCESORES DE: PERRONE DE SATRAGNO, Josefa -PARTICION-" I.U.E. 168-230278/1991 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la parte demandada: ROBERTO EMILIANO, ARMANDO VICTORIANO, AMELIA, ANTONIO MARINO, MARIA MIRTA, HILDA EMILIA, SELVA, CLARA OTILIA y DELMA CALVELLO SATRAGNO y/o sus sucesores a cualquier titulo, a ARTEMIO JUAN, FELIX EULALIO y LUIS ALBERTO CONRADO PIROTTO SATRAGNO y/o sus sucesores a cualquier titulo, A CARLOS ALBERTO, MARTA TERESA, RAQUEL ANTONIA, SOCORRITO MARGARITA y MARIA CRISTINA PIROTTO GRAÑA y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 05 de Noviembre de 2012
EN FE DE ELLO: y de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Canelones al 05 de Noviembre de 2012.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
08) $ 7110 10/p 4669 Feb 14- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación iniciado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado (Piriápolis), expediente números 298-253/2012, el 16 de octubre de 2012, referente a la servidumbre de acueducto en el inmueble padrón 3755, sito en la avenida de Julio, entre las calles Bartolomé Mitre y Ayacucho, Piriápolis, a todas las personas que se consideren con derechos en tal inmueble y sobre la indemnización por la servidumbre. Y, especialmente, a los herederos o sucesores de la señora María Margarita PALMA de ISOLA; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 4 de diciembre de 2012. HUGO LORENZO, Juez.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4498 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, PEDRO Y OTRA C/ ACOSTA, ESTELA Y OTRA = CESACION DE CONDOMIO", I.U.E 290-12/1999, según providencia Nº 2236/2009 de fecha 21/05/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Teodora PARODI, por el plazo legal, a estar a Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará las presentes actuaciones.-
Maldonado, 21 de setiembre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.

Última Publicación

08) $ 3850 10/p 3864 Feb 04- Feb 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en Autos: "MALDONADO NUEVO SCA C/ CORUJO IRIS Y OTRO - RESCISIÓN DE CONTRATO, DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 291-134/2011, según providencia Nº 3175/2012 de 13 de setiembre de 2012, DE LA DEMANDA TRASLADO, emplazándose por Edictos (Art. 127,4 CGP) al Sr CONO CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
En Fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello, singo y firmo en Maldonado el ocho de octubre de dos mil doce.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
08) $ 4740 10/p 4696 Feb 14- Feb 27

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos "DIAZ SAPAG, ELENA C/ DAVIDOVICH ADOLFO GUSTAVO Y OTROS - REIVINDICATORIA, ACCIÓN DE SIMULACIÓN, DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 291-154/2010, según providencia Nº 137/2011 de 08/02/2011 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de sesenta (60) días a ELADIO FLORENTINO BARRIOS LOPEZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado 30 de octubre de 2012. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 3850 10/p 3867 Feb 04- Feb 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo

Turno, dictada en autos "MEVIR c/ COSTA, ORLANDO. RESCISIÓN DE CONTRATO", IUE 332-9/2010, según Providencia nro. 2569 de fecha 24 de octubre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones, a todos los eventuales sucesores de ORLANDO WALTER COSTA ROMAN. Rivera, siete de noviembre del año dos mil doce. Dra. Roberta Licciardi (subrogante), Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno.

Última Publicación

08) $ 4740 10/p 3828 Feb 04- Feb 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en los autos caratulados: "MEDIZA SANTANA, MONICA BEATRIZ C/ SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Fa. No. 341-450/2012", Por Decreto No. 5581 de fecha 6/11/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ cuyo domicilio se desconoce a efectos de comparecer en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 4775/2012 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4005 Feb 05- Feb 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "VIERA TORRES, PAULA FLORENCIA.- POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. 431-838/2012", se hace saber que ante estas Sede se ha presentado PAULA FLORENCIA VIERA TORRES, promoviendo el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y Auxiliatoria de Pobreza. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles interesados, por el término de 90 días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza.- Mercedes, 21 de Diciembre de 2012. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 4174 Feb 07- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL TACUAREMBO C/ CIARAN FARINELLA, INES, MARIA ANGELICA, IGNACIO Y JOSE TOMAS. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 463-541/2010, dispuso emplazar a los sucesores de JOSE TOMAS CIARAN FARINELLA, ELSA ESTHER CIARAN FARINELLA Y AMAYA CIARAN FARINELLA por el término de 90 días, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, dieciocho de diciembre de dos mil doce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 5169 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FERNANDEZ, EVA LILIAN; RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA" IUE: 412-472/2011, por auto Nº 5879/2011 del 1/12/2011, dispuso la CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A HEDDA KARINA VELAZQUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días, conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento legal. Por auto Nº 4084/2012 de fecha 24/8/2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Treinta y Tres el 08 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5207 Feb 19- Mar 04

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ LEONE TECHERA, MIGUEL ANGEL Y OTROS. EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE. 208-463/2012", se cita y emplaza al Señor MIGUEL ANGEL LEONE TECHERA, MARÍA ELIDA LEONES TECHERA, SUCESORES DE ENI ALAIDES LEONES TECHERA, SUCESORES DE ANIBAL LEONE TECHERA y a las personas que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno, ubicada en la Localidad Catastral Melo del Departamento de Cerro Largo, padrón 14.546, con una superficie de 327 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 7 de noviembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 4980 Feb 18- Mar 01

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, en autos caratulados: "CASTAGNO FANCELLO, GUILLERMO CARLOS- INCAPACIDAD" Ficha IUE 179-949/2010 se hace saber que por auto no. 5663/2012 de fecha 10.12.12 se declaro en estado de incapacidad a Guillermo Carlos Castagno Fancello, designandose curadora propietario al padre del incapaz, Roberto Carlos Castagno, quien acepto el cargo el dia 14.12.12
Montevideo, 17 de diciembre de 2012 María del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1320 10/p 4910 Feb 14- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º turno. En autos caratulados "MALDONADO VIOLA LEONARDO PABLO "INCAPACIDAD" ficha 48-176/1987, se hace saber que por decreto 4487/2012 del 09/10/2012, se designo curador del incapaz de autos a: MARIO ALFREDO MALDONADO VIOLA, quien acepto el cargo con fecha 29/10/2012. Montevideo 29 de noviembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) $ 1320 10/p 4594 Feb 13- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ AZCOYTIA ALICIA - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-100951/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALICIA FERNANDEZ AZCOYTIA y se designó curador de la misma a IGNACIO DE SALTERAIN
Montevideo, veintiséis de SETIEMBRE de dos mil DOCE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 5273 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados: "IGLESIAS SANZ, MARIA DEL ROSARIO"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-13808/2011 se hace saber que por Auto Nº 3977/2012 de fecha 3 de Setiembre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO IGLESIAS SANZ, designándose Curadora Definitiva a MARIA del LUJAN IGLESIAS SANZ.-
Montevideo, dieciocho de Setiembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 5321 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ APUD, JENNIFER"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-34254/2008 se hace saber que por Decreto Nº 3612/2010 de fecha 23 de setiembre de dos mil diez, se declaró en estado de incapacidad a JENIFER ABRIL RODRIGUEZ APUD, designándose curadora definitiva a MIRTHA SUSANA APUD BONOMI.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil doce.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4838 Feb 15- Feb 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "POSE VITALI, Alejandra Lujan -INCAPACIDAD", IUE: 444-53/2012 hace saber que fue declarada incapaz la Sra. Alejandra Pose Vitali y se designó curador del incapaz al Sr. WALTER GONZÁLEZ DÍAZ.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiséis de noviembre de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

10) $ 1650 10/p 5007 Feb 18- Mar 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "SARMORIA CORONEL, ROMINA JOHANA y SARMORIA CORONEL, NADIA JAZMINA - INCAPACIDAD." IUE: 179-514/2008 se hace saber que por decreto Nº 4144/2012 de fecha 16/10/2012 se designó NUEVA CURADORA de las INCAPACES SARMORIA CORONEL, ROMINA JOHANA y SARMORIA CORONEL, NADIA JAZMINA o YAZMINA a la Sra. VALERIA GRETHEL SARMORIA, quien aceptó el cargo el 22/10/2012. Ciudad de la Costa el doce de noviembre de dos mil doce.- Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
TRAMITADO POR DEFENSORIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5126 Feb 19- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "JESUS LORENZO DIAZ Y JULIA TEDRO -INCAPACIDAD", Ficha 175-80/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIA TEDRO habiéndose designado curador a CARLOS ALFREDO ANDRADE MARTINEZ.
Pando, 14 de diciembre de 2012. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 990 10/p 5049 Feb 18- Mar 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LÓPEZ TERRA, SARA CAROLINA. INCAPACIDAD. IUE. 207-363/2003", por auto Nº 4208/2012 del 24 de setiembre del corriente año, se designó CURADORA DEFINITIVA de la Sra. SARA CAROLINA LÓPEZ TERRA, C.I. 4.326.596-6, a la Sra. GIOVANNA ELIZABETH SILVA TERRA, C.I. 4.266.927-6, quién aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2012 y fijó domicilio en Calle Francisco Mena 892 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada incapaz Sara Carolina López Terra fue declarada en estado de incapacidad por auto nº 6221/2003 del 9/12/2003. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 31 de octubre del año 2012. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 4187 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que en autos: "TECHERA SANTOS, GABRIEL. INCAPACIDAD. IUE: 468-402/2008", por auto Nº 3684/2008 del 15 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL TECHERA SANTOS, C.I. 2.902.970-6, habiéndose designado Curador a su padre natural JESUS TECHERA, C.I. 2.591.123-8, quién aceptó el cargo el día 10 de marzo de 2009 y fijó domicilio en Brio. Agua Hermosa calle Santa Tecla 2230, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de febrero de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 4533 Feb 13- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CASTRILLO, Aida- INCAPACIDAD-" IUE 225-716/2012, por Resolución Nº 7058 de fecha 12 de diciembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a AIDA CASTRILLO REBOLLO, designándose Curador de la incapaz al Sr. Jorge Guido GUIDI CASTRILLO.-
Rosario, 14 de DICIEMBRE de 2012.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 5164 Feb 19- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PIGNATARO, Ulises- INCAPACIDAD-" IUE 225-289/2012, por Resolución Nº 6071 de fecha 1 de noviembre de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ULISES RUBEN PIGNATARO CURUTCHET, designándose Curador del incapaz a Edgardo Ariel PIGNATARO CURUTCHET.-
Rosario, 14 de diciembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1320 10/p 5157 Feb 19- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino

de Pérez, en autos caratulados: "BARRERA BARCELONA, MATIAS ADRIAN. INCAPACIDAD", Fa. 286-119/2012, se hace saber que por Auto Nº 4969/2012 de fecha 04/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a Matías Adrián BARRERA BARCELONA, habiéndose designado curador definitivo a la Sra. María Susana BARCELONA, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078. Maldonado, 09 de Noviembre de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5074 Feb 18- Mar 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VISPO GARCIA, NELSON - INCAPACIDAD" IUE 301-739/2007, se hace saber que por auto Nº 946/2010 de fecha 09.03.2010, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. NELSON VISPO GARCIA C.I. 5.617.520-3, habiéndose designado curador del mismo al Sr. HERMAN PERDOMO C.I. 3.304.499-2, quien aceptó el cargo conferido el 26 de abril de 2010.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 6 de junio de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4336 Feb 08- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados "MARTINS CARDOZO KIANNE KORIANDER. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 462-185/2012 se hace saber que por Decreto Nº 1444/2012 de fecha 04/05/2012, se designó curadora interina de la denunciada incapaz KIANNE KORIANDER MARTINS a la Sra. MARIBEL CARDOZO DUTRA. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Diciembre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4870 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 989/2012 de fecha 28/03/2012, se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN ANDRES ROMERO ACOSTA o ACOSTA RODRIGUEZ, (Ficha IUE 462-34/2011), habiéndose designado curadora del mismo a ANA LAURA ACOSTA RODRIGUEZ. Con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4643 Feb 14- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3457/2012 de fecha 11/09/2012, se declaró en estado de Incapacidad a MERODI MELLO MARTINEZ, (Ficha IUE 462-64/2012), habiéndose designado curador de la misma a MIGUEL MELLO CARDOZO. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4642 Feb 14- Feb 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "DE CASTRO OLIVERA FEDERICO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-23/2008", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 7472 de fecha 8/12/2008 y Decreto Nro. 437 de fecha 22/02/2010. ha declarado en Estado de INCAPACIDAD a FEDERICO DE CASTRO OLIVERA, C.I. Nro. C.I. Nro. 4.412.459-9, domiciliado en Calle Rincón Nº 1337 de la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de este Departamento, designando CURADORA DEFINITIVA del mismo a GLORIA ANABELLA OLIVERA CORREA, C.I. Nro. 3.310.228-9, con igual domicilio que el incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2012.-
Por Decreto Nro. 7472 de fecha 8/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los un días del mes de Octubre del año dos mil doce.- Rocha, 1 de octubre del 2012. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4083 Feb 06- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "BUENO SOSA, ORLANDO ISRAEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-1314/2011, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 9933/2011, de fecha 15 de NOVIEMBRE del año 2011, se presento ante esta SEDE JUDICIAL: PERLA SUSANA SOSA SESSAREGO, a promover la declaración de incapacidad de su hijo ORLANDO ISMAEL BUENO SOSA, y su nombramiento de CURADORA INTERINA y que se designe peritos.- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5089 Feb 18- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CABRERA TROTTA MAURO ALEXIS" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-367/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2522/2012 de fecha 30/10/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MAURO ALEXIS CABRERA TROTTA, designándose como curadora a SUSANA MARIA TROTTA MORA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 21 de Diciembre de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 4998 Feb 18- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "DE LA SIERRA PUCHALBERT ELENA. DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 471-909/2011, se hace saber que por auto Nº 6154/2012 de fecha 05/12/2012, se decretó la incapacidad de ELENA DE LA SIERRA PUCHALBERT y se designó curadora definitiva de la misma a su hija la sra. Elizabeth Loreley Gonzalez de la Sierra. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, veintiún días de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 4873 Feb 15- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "FAJARDO CARREA, MAURICIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. 431-264/2012.-", se hace saber que por Decreto Nº 5418/2012 de fecha 24/09/2012 se declaró en

estado de Incapacidad a MAURICIO FAJARDO CARREA, habiéndose designado curadora a la Sra. LAURA GABRIELA CARREA, oriental, mayor de edad, domiciliada en calle Espinosa 274 esquina Careaga de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, quien aceptó el cargo el día 1/11/2012. Se deja constancia de que el siguiente trámite se encuentra al amparo de la Ley 18.078 y Resolución 59/08 de la IMPO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 3 de Diciembre de 2012.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 4670 Feb 14- Feb 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "FERREIRA ANTÚNEZ, JOSÉ ALEJANDRO - INCAPACIDAD" IUE 469-375/2012, se hace saber que se designó CURADORA DEFINITIVA del denunciado incapaz José Alejandro Ferreira Antúnez a: MARÍA IRMA ANTÚNEZ quién aceptó el cargo con fecha 07/12/2012. Tacuarembó, 18 de diciembre de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) $ 1320 10/p 4400 Feb 08- Feb 25

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GIRO, MAURO Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52821/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Mauro Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y María Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 19 de diciembre de 2012.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

11) $ 1650 10/p 4931 Feb 18- Mar 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados "BERGARA, RAÚL NICOLAS autorizaciones e Informaciones" IUE 2-46043/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Raúl Nicolas Bergara Balbela, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Edgardo PUENTES ICASURIAGA y Juan Carlos PIREZ CARDOZO, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 6 de diciembre de 2012.- A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

11) $ 1650 10/p 4930 Feb 18- Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno, en autos caratulados: "CANEPA ZUGNONI, Pablo. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-44623/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Pablo Daniel Cánepa Zugnoni para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Silvia Patricia Marrone y Antonio Cánepa, acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 26 de Noviembre de 2012.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

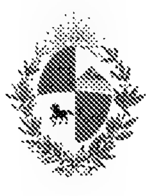
11) $ 1650 10/p 4791 Feb 13- Feb 26

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Llamado Nº 3/2013
Objeto del Llamado
SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DETERGENTES

Fecha y hora de apertura: 27 de febrero de 2013, hora 11:00
Lugar de apertura: Salón de Actos de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, Av. del Libertador 1409, sexto piso
Pliego: Se encuentra disponible en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.
Venta: en Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6 en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 3.000 mediante depósito en Cta. Cte. BROU Nro. 1886-4.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5119 Feb 19- Feb 19

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL II
Préstamo BID Nº 2677/OC-UR
Licitación Pública Internacional Nº 03/13
"Ruta Nº 3 Tramo 171K000 - 188K000"
ACLARACION

Se comunica a los Sres. Oferentes que en el corpus del texto de publicación de la Licitación de referencia, se padeció un error cuando se establece el tramo objeto de la licitación, que debió decirse "Ruta Nº 3 Tramo 171K000 - 188K000".

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5115 Feb 19- Feb 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 271157/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CEMENTERIOS DEL BUCEO, CENTRAL, PASO MOLINO, CERRO, SALAS VELATORIAS Y LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 18/03/2013 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 11100 (ONCE MIL CIEN CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5193 Feb 19- Feb 19

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 271158/1
OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

VIGILANCIA PRIVADA EN EL CEMENTERIO NORTE;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 18/03/2013 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 11200 (ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5192 Feb 19- Feb 19

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 19 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MAURICIO FABIÁN ALVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3371 y MARIANA RODRÍGUEZ, 36 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Colonia 920/601.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5218 Feb 19- Feb 21

SERGIO EDELBER da SILVA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Larreta 2714 y SANDRA LORELEY CORREA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2714.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5128 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 2

MATIAS ALEJANDRO BARRERA, 23 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Taormina 2350/4 y ANGELA DENISE VILLAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taormina 2350/4.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5129 Feb 19- Feb 21

LUIS LEONARDO FERREIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4440 B y ROSSANA GABRIELA DE GIOVANNI, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4440 B.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5112 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 3

ROBERTO CARLOS JELENOVIC, 36 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1145/502 y PAOLA STELLA PEREYRA, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1145/502.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5104 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 4

XIUH JORDAN GARCIA, 30 años, soltero, fotógrafo, mexicano R/L, domiciliado en Manuel Rodríguez Correa 4060/2 y FIORELLA ANDREA FIORENTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Rodríguez Correa 4060/2.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5132 Feb 19- Feb 21

ELBIO NELSON LIMA, 48 años, viudo, marino, oriental, domiciliado en Tucumán 540 y GLEDIS de OLIVEIRA, 51 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Tucumán 540.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5122 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 6

EDUARDO ROSSI, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Walter Medina 4309 y CECILIA ELIZABETH GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Walter Medina 4309.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5108 Feb 19- Feb 21

OFICINA No. 7

MARTÍN RAÚL PATRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1419/8 y ERIKA YANNINA OTERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1419/8.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 5206 Feb 19- Feb 21

Montevideo, febrero 18 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ESTEBAN OSVALDO DIAZ, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4309 y KAREN YANETH ARRARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peabody 1883.

14) $ 239 3/p 4985 Feb 18- Feb 20

ARTURO LIBER ALVAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. F. de Pereda 1153/003 y MARIA ELISA LEAL, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en A. F. de Pereda 1153/003.

14) $ 239 3/p 4915 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 2

DIEGO ARIEL MADERA, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Canelones 1367/502 Montevideo y MARÍA MAGDALENA DEANDREIS, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Canelones 1367/502 Montevideo.

14) $ 239 3/p 5014 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 3

ANDRÉS COLL, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Vázquez 1593/802 y CYNTHIA LORENA SÁNCHEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Vázquez 1593/802.

14) $ 239 3/p 5020 Feb 18- Feb 20

GONZALO MATHIAS CARDOZO, 19 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en San Martín y Bertani Pasaje B 299 y SABRINA MICAELA CORDERO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Martín y Bertani Pasaje B 299.

14) $ 239 3/p 4920 Feb 18- Feb 20

CRISTIAN CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 7079 y MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Servidumbre 7079.

14) $ 239 3/p 4917 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 4

RICARDO DOMINGO LARRAMENDI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1440/5 y MARIELA ELIZABETH LARRAURA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1440/5.

14) $ 239 3/p 4978 Feb 18- Feb 20

CARLOS FORTUNATO GUTIERREZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3687 y VERÓNICA CASTILLO, 29 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3687.

14) $ 239 3/p 4937 Feb 18- Feb 20

JUAN CARLOS GÓMEZ, 70 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado

en Tacuarembó 1442/1004 y MARCELITA ADRIANA PERDOMO, 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442/1004.
14) $ 239 3/p 4929 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 6

MARCELO WALTER SCHETTINI, 39 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 559 y CLAUDIA SILVANA NUZZACHI, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Luis Franzini 882/103.
14) $ 239 3/p 5040 Feb 18- Feb 20

SANTIAGO RISO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cuareim 1586/203 y CAMILA LOPEZ PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1586/203.
14) $ 239 3/p 5006 Feb 18- Feb 20

ESTEBAN ANDRES RODRIGUEZ, 27 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado en Ruffino Fombona 1775 y LAURA ANDREA SORIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nubleyic 007- Cerro.
14) $ 239 3/p 4969 Feb 18- Feb 20

OFICINA No. 7

SERGIO LUIS VEGA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Compostela 5805 y PABLA ROSA PIÑEIRO, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santiago de Compostela 5805.
14) $ 239 3/p 5075 Feb 18- Feb 20

Montevideo, febrero 15 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO JULIO HEUER, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 2872/203 y VIVIANA VANESA CHUMINO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 2872/203.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4803 Feb 15- Feb 19

MATÍAS MANUEL DELGADO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 24 de Abril 4683 y LISETTE KATHERIN GEYMONAT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2292/501.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4802 Feb 15- Feb 19

OFICINA No. 2

RODRIGO OTEGUI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 3088/001 Montevideo y LORENA PANIZZA, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3048/803 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4902 Feb 15- Feb 19

SEBASTIÁN TORRES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Echeandia 2788/002 Montevideo y MARÍA FLORENCIA MEDEIROS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ejido 1365/301 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4856 Feb 15- Feb 19

GONZALO GABRIEL QUINTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 2899 Montevideo y CELIA IMANYA CARDOZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 solar 20 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4855 Feb 15- Feb 19

JONATHAN JAVIER BELEDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Austria 2447/E y DEBORA JOSELINE PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Austria 2447/E.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4824 Feb 15- Feb 19

ALDO FAIERSTEIN, 42 años, divorciado, tec. instalación sanitaria, oriental, domiciliado en Enrique Pereda 1599 y MARIA GABRIELA PELUFFO, 27 años, soltera, tec. educación física, oriental, domiciliada en Enrique Clay 2679/04.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4822 Feb 15- Feb 19

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5047/4 y MARIA ELIDA DIAZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5047/4.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4806 Feb 15- Feb 19

HECTOR MANUEL BENITEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Mendez 3595 y VERONICA MARGARITA BARROS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Mendez 3595.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4801 Feb 15- Feb 19

OFICINA No. 3

GERARDO VALENTIN JARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4568 y MELINA AYELEN TECHERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cabrera 4214.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4809 Feb 15- Feb 19

OFICINA No. 4

RICARDO ADRIÁN GARCÉS, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1337/201 y SILVIA MÓNICA PORTELA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1337/201.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4818 Feb 15- Feb 19

DAMIÁN LORENZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio López 2192 y MARIANA IRIGOYEN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dionisio López 2192.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4800 Feb 15- Feb 19

OFICINA No. 5

LUIS ROGELIO MARTÍNEZ, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Nuevo Siglo solar 4 Montevideo y LAURA ROSANA ACOSTA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Nuevo Siglo solar 3 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4828 Feb 15- Feb 19

DANIEL EDUARDO MELGAREJO, 40 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1490/601 Montevideo y LAURA CARINA BELLO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1490/601 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4821 Feb 15- Feb 19

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1589 Montevideo y ELIDA ÁLVAREZ, 62 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mercedes 1589 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4810 Feb 15- Feb 19

OFICINA No. 6

LIBER ERNESTO SARTORI, 35 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Ramón Fernández 279 Ap. 002 y LAURA CAROLINA CATALDO, 34 años, soltera, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Ramón Fernández 279 Ap. 002.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4843 Feb 15- Feb 19

OFICINA No. 7

ALFREDO JOSÉ VIVO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2286/702 y MARÍA VICTORIA HOWARD, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Beyrouth 1270.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4877 Feb 15- Feb 19

MARCELO ANDRÉS VÁZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Pereira de la Luz 1232/2 y KARINA LOURDES VILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basilio Pereira de la Luz 1232/2.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 4872 Feb 15- Feb 19

DANILO EDUARDO PÉREZ, 30 años, soltero, músico, chileno, domiciliado en Torricelli

4614 y CLAUDIA RUTH CASTILLO, 32 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Torricelli 4614.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 4833 Feb 15- Feb 19

CARLOS DANIEL NAVARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 y CAROLINA PATRICIA HIDALGO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 4819 Feb 15- Feb 19

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados: "JUAN MARIO SCAGLIONE BIANCO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha: 2-7211/2012, según providencia 621/2012 del 23 de marzo del 2012 y 3236/2012 del 22 de noviembre del 2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 69.795, ubicado en la 16º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Jacobo Rousseau 4527, que según plano de mensura para la Prescripción del Agrimensor Javier García Traversa de febrero de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1381 el 15/02/2012, consta de una superficie de 5221 m2 81 dm2 que se deslinda así: 66 metros 41 centímetros al Oeste con frente a la calle Fray Bentos (sin pavimentar); al Norte Poligonal compuesta de tres tramos rectos que miden 36 metros 78 centímetros, 12 metros 69 centímetros y 29 metros 12 centímetros, lindando con padrón 69.794; 67 metros 54 centímetros de frente al Este a la calle Juan J. Rousseau, entre las calles Habana y Capitán Villademoros; y al Sur Poligonal compuesta de ocho tramos rectos que miden 11 metros 38 centímetros, 38 metros 50 centímetros, 0 metro 24 centímetros, 8 metros 83 centímetros, 2 metros 83 centímetros, 0 metro 28 centímetros, 7 metros 48 centímetros y 11 metros 67 centímetros, lindando con los padrones 69.801, 69.800; 69.799; 69.798 y 69.796; para que comparezcan a deducirlos en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo 18 de diciembre del 2012. Doctora Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

16) $ 11849 10/p 4103 Feb 05- Feb 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos caratulados "Yanes, Hugo" prescripción adquisitiva bien mueble, ficha IUE 2-487/2012, y según decreto No. 2841/2012 de fecha 1º octubre 2012 y decreto No. 3695/2012 del 19 diciembre 2012, se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular registral Mary Beatriz Gonzalez Gonzalez casada con Javier Montes o sucesores a cualquier título, sobre el siguiente vehículo Marca DAEWO, Modelo Cielo GLE, año 1996, Motor numero 201451, empadronado en Montevideo con el No. 456343, matricula SAY 6421 (antes 946819) a nafta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de diciembre de 2012. Paola Herscovits, Actuaria Adjunta.

16) $ 5530 10/p 4529 Feb 08- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Juez de Paz Departamental de la Capital de 16 turno en autos caratulados: "Ferreira Josefa y otro. Prescripcion F. 2-102603/2011" se cita, llama y emplaza por el termino de 90 dias a Yamandu Nogues Anlleline, Raul Nogues Anlleline, Maria Anlleline, Aramires Rodriguez Da Silvera, Edema Dos Santos y Silvio Rodriguez y demas interesados que se conisderen con derecho sobre el bien inmueble padron 103924 y que segun plano del Agr. Maria Noel Garcia inscripto el 31 agosto 2011, tiene una superficie de 467 m2 96 dm2 con frente al Este a la calle Carlos A. Lopez, linda hacia el Norte con padron 103926, al Este con padron 103925 y al Oeste con padron 103924 bajo percibimiento de designacion Defensor de oficio

Montevideo 12 de noviembre de 2012. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 5530 10/p 3988 Feb 04- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ GIMENEZ DE PICON, ANA MARIA. PRESCRIPCION." Ficha 2-14251/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana María Hernández Giménez de Picón, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, empadronado con el No. 202 el que según plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de octubre de 2011, tiene una superficie de 450 m y se deslinda así: 15 m al NO de frente a la calle No 11 entre las calles 12 y 14, distando el punto más cercano de dicho frente 19 m con la esquina formada entre la calle del frente y la calle 12; 30 m al NE lindando con padrón 191; 15 m al SE lindando con padrones 2037 y 2023; y 30 m al SO lindando con padrón 201. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los linderos y a CARINA DE FERRARI ROCCI y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Montevideo, 4 de octubre de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 10269 10/p 4907 Feb 14- Feb 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ, CARLOS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-268/2007 tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Carlos Gonzalez promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se describe así: padrón 3724, empadronado en mayor área con el número 308, zona suburbana de la 7 Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pueblo Capitán Artigas, señalado con el número 185 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2316 el 02 de setiembre de 1965 cuya superficie es de 401 metros 85 decímetros cuadrados que se deslinda así: 17 m 10 cm al noreste frente a la calle 3 (hoy Río Uruguay); 17 m 10 cm al suroeste con el solar 212; 23 m 50 cm al noroeste con solar 184 y 23 m 5 cm al sureste con solar 186. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular y/o sus herederos Sres. Alberto Manuel Nuñez Gonzalez, Roberto Ballefin Galeano e Ilda Ines Reverdito Falcon, Levis Rostagnol Bertin, Mirtha Delia Abella Ortiz, Emilio Francisco Vidal Trias, Maria Amelia Scheck Sanchez, Daniel Enrique Scheck Sanchez y Angela Capdepon Delafuente así como a los propietarios de los padrones linderos Sres. Ramona Fair González Tort titular del padrón 3751; Levis Rostagnol Bertin, Mirtha Delia Abella, Roberto Ballefin Galeano, Ilda Reverdito, Ilda Inés Reverdito Falcón, Roberto Ballefin Galeano, Daniel Enrique Scheck Sánchez, Ángela Capdepon, Maria Amelia Scheck Sánchez, Emilio Vidal, Emilio Francisco Vidal Trias, Maria Scheck, Mirtha Delia Abella Ortiz, Levis Rostagnol, Ángela Capdepon Delafuente, Daniel Scheck y Montijo S.A. titulares del padrón 3723 y Heber Alberto Tuduri González titular del padrón 3725; para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles

defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 10 de diciembre de 2012. Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14219 10/p 4739 Feb 14- Feb 27

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BARNECHE VADONNE, MARIO Y LORES IGLESIAS, ANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 205-428/2011, según providencia No. 238 del 12 de junio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el nº 1395 ubicado en la 8va Sección Judicial de Canelones, Balneario Jaureguiberry, manzana 101, solar 25, antes en m/a 6202, de frente a la calle Grillito con una superficie de 633 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Julio H Cerviño inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de julio de 1941 con el Nº 1129, y a los titulares de los padrones linderos nº 1381, Juan José Chiossi y María Costa, padrón nº 1396 Mario Berneche y Ana María Lores y padrón nº 1394, sucesores de Miguel, Amelia y Renee Jaureguiberry Lowry, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 16 de julio de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.
16) $ 7900 10/p 5137 Feb 18- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "FALCÓN DURÁN, Carlos Alberto C/ Roger BASAGODA y otros.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL - F/ 261-735/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: PADRÓN No. 341, sito en la manzana No. 168, de la 1ra. Sección Judicial de Florida, que consta de una superficie de 510 mts. 58 dms., según plano del Ing. Agrim. Gustavo Iglesias del 31/8/2012 inscripto en Catastro de Florida el 12/10/2012 con el No. 235; PADRÓN No. 3298, sito en la manzana No. 168, de la 1ra. Sección Judicial de Florida, que consta de una superficie de 102 mts. 60 dms., según plano del Ing. Agrim. Gustavo Iglesias del 31/8/2012, inscripto en Catastro de Florida el 12/10/2012 con el No. 235; PADRÓN No. 2574, sito en la manzana No. 186, de la 1ra. Sección Judicial de Florida, que consta de una superficie de 519 mts. 75 dms., según plano del Ing. Agrim. Gustavo Iglesias del 31/8/2012, inscripto en Catastro de Florida el 12/10/2012 con el No. 234; para que deduzcan sus eventuales pretensiones y específicamente a Carlos BASSAGODA y sus sucesores a cualquier título, cualquier interesado, a la vez que se cita, llama y emplaza por igual plazo a los linderos de los padrones precedentemente descriptos: A) Sucesores de Lilia Moreira (Pád. 2575 de la ciudad de Florida); B) Pascual y Diego Noria (Pád. 2576 de la ciuda-d de Florida; C) Calixto Álvarez Pérez (Pád. 2577 de la ciudad de Florida); D) Daniel Dinetti (Pád. 2578 de la ciudad de Florida); E) Elbio Castagnin y Luis E. Arniz (Pád. 2582 de la ciudad de Florida); F) Silvia Amaro De León (Pád. 2573 de la ciudad de Florida); G) José Galain (Pád. 340 de la ciudad de Florida); H) Valeriano Bentancor (Pád. 342 de la ciudad de Florida); o sucesores a título universal o particular, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Florida, noviembre 29 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 15009 10/p 5067 Feb 18- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "DANTA FUENTES, RUBEN DARIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 294-224/2009; por providencia nº 472 del 5/9/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a: CAMELIA BELLA, MARCELO ALBERTO y SANDRA MARIELA SLEPOVICH BADANO, herederos de FELIX SLEPOVICH y a ANA MARIA RAMIREZ, cónyuge de Demetrio Kowss; a estar a derecho sobre el bien: Solar de terreno y Edificio situado en Pan de Azúcar, Padrón Nº 42 (matriz), hoy padrones Nos. 42/001 al 42/005 inclusive; unidad de propiedad horizontal Nº 003, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio César Costa de agosto de 1973, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 5/10/1973 con el Nº 117; áreas de 404 m 96 decímetros; linde al NO 17,37 m, frente a calle Rivera, al SO 20.67 m frente a la calle Lavalleja y 17,41 m linda con Padrón 1974 y al NE 23,33 m con Padrón 1948; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, doce de Diciembre de dos mil doce. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8469 10/p 92 Feb 13- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "VEROPALUMBO, Alejandro José = Prescripción Treintenal" IUE 293-344/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres.: Jorge GALVÁN PANOSIAN, en su calidad de titular registral del inmueble Padrón Nº 750; a BARCELO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de titular registral del inmueble Padrón Nº 759, así como a todos los que se consideraren con derechos respecto del inmueble empadronado con el Nº 749; dichos inmuebles todos sitos en la 6ta. Sección Judicial del depto. De Maldonado, Localidad catastral Santa Mónica, así como a sus linderos: Padrones Nº 748, 750 y 759; a que comparezcan en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Maldonado, 13 de diciembre de 2012.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 6320 10/p 4704 Feb 14- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, dictada en autos: "INDRE S.A C/ ANTISONIT S.A. Prescripción Adquisitiva Sexanal" IUE: 307-296/2012 y según providencia Nº 1309 de fecha 11 de diciembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble camión marca FORD año 1979, modelo D 1311 206, motor a gas oil Nº 366095553000, empadronado con el Nº 592.102 de Paysandú (antes 271.598 de Montevideo) y matriculado en Paysandú con el Nº IAB 6968 (antes SAW 2986 de Montevideo) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 18 de diciembre de 2012. Dra. Natalia Gallardo Fulco. Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 5530 10/p 5214 Feb 19- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: BIANCHI GARCIA LACOSTA FERNANDO LUIS C/ MONTAÑA JULIAN Y ANCHORENA DOMINGA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE: 308-17/2012 y según providencia Nº 1469 de fecha 13 de NOVIEMBRE de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a SR. JULIAN MONTAÑA Y A DOMINGA ANCHORENA, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien PADRON Nº 1427 DE LA SECCION CATRASTAL DEL DPTO. DE PAYSANDU según Plano de MENSURA del Ingeniero ALVARO G. FRANCO a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor dae Oficio.
Paysandú, 23 de noviembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.
16) $ 5530 10/p 5052 Feb 18- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "URIA RUIZ HERMENEGILDO Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 477-60/2012, se han presentado Hermenegildo Uria Ruiz, Elizabeth Uria Launas, Maria Gladys Uria Launas, Graciela Uria Launas y Eduardo Ariel Uria Launas, , iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 480, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, zona urbana, con una superficie de 157 mts., deslinda al Noreste 15 mts 90 cm de frente a la Avda Paul Harris, al sureste 9 mts 40 dms lindando con parte del Padrón 12,883, al Suroeste 9 mts. 60 dms lindando con el Padrón Nº 17,853 y al Noroeste poligonal en tres tramos de recta de 4 mts. 29 dms. 1 mt. 40 dms. Y 13 mts. 40 dms. Lindando con parte del Padrón Nº 12,057. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a los Herederos o Sucesores a cualquier tituto del bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09 de Noviembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9479 10/p 4778 Feb 14- Feb 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr-. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Salto Don: Antonio Daniel ACERBIS MORAT, y en los autos caratulados: "SANTURIO DE ABREU, Juan Antonio. PRESCRIPCION ADQUIITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE- 360-279/2011, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JUAN ANTONIO SANTURIO DE ABREU, a promover prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón rural 2548; 7ma. Sección Catastral de Salto, con una superficie 40 Ha 7350 m2 y tiene el siguiente deslinde: Noreste recta de 435 metros 70 centímetros lindando con inmueble padrón 2294; al Este: tres rectas, la primera de 877 metros 20 centímetros linda con inmueble padrón 8655, la segunda de 17 metros 10 centímetros de frente a Camino vecinal y la tercera de 102 metros 20 centímetros, también de frente a camino Vecinal a Guaviyú de Arapey; al Suroeste: recta de 402 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal (ancho 17 mts) y al Oeste: tres rectas, la primera de 494 metros 10 centímetros de frente a Camino Vecinal (ancho - 17 mts), a Ruta 4, la segunda de 21 metros 40 centímetros también de frente a Camino Vecinal y la tercera de 481 metros 00 centímetros, parte de frente a Camino Vecinal, y resto lindando con inmueble padrón 3412, por lo que se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la Sra: María Isabel de Oliveira, a los últimos propietarios y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien,- bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Pueblo Lavalleja, 12 de diciembre de dos mil doce. ANTONIO DANIEL ACERBIS MORAT./ JUEZ DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE SALTO.
16) $ 11849 10/p 4502 Feb 13- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "NERON MARCELO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-466/2012 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien mueble motor fuera de borda Yamaha 5HP Nº 5CS6E3S172709 importado en el año 1993. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a: su último titular, Nelson Bernasconi, Victor Carballo y/o sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto seis de diciembre de dos mil doce Dra. Nivia Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 5530 10/p 4039 Feb 06- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Libertad, en autos "GUERRA RODINO, DIMAR ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-139/2012", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 866 de fecha 30/11/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al Sr. JOSE GUILLERMO ALVAREZ AGRELLO o sus sucesores, sobre el inmueble padrón Nº 26 ubicado en la localidad catastral de Kiyú del departamento de San José, y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 478 el día 31/07/2012, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos cincuenta metros cuadrados y se deslida de la siguiente manera: al norte tramo recto de 15 metros con frente a costanera del oeste; al este tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón 27 (solar 15); al sur tramo recto de 15 metros lindando con parte de los padrones 35 y 36 y al oeste tramo recto de 30 metros lindando en su totalidad con el padrón 25 (solar 13) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 6 de diciembre de 2012.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9479 10/p 4452 Feb 08- Feb 25

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MAURO SARSER BUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada: "MUERTO CONMIGO", (Guión cinematográfico de ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 5189 Feb 19- Feb 19

GERARDO RAMÓN PAREDES TECHERA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ilumina tus instintos y decile no ha la violencia- Sean los Orientales tan Ilustrados como Valientes- No ha la violencia y/o usa energía solar", (fotografías), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 135 1/p 5174 Feb 19- Feb 19

GERARDO ENRIQUE BASTIDA MARTÍNEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "JOSÉ GERVASIO ARTIGAS ECONOMÍA INTERNA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY", de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 5165 Feb 19- Feb 19

GUSTAVO EDUARDO COLA CANCELA, solicita la inscripción de la obra titulada: TEOREMA DE COLA (COMPLEMENTO), (Matemáticas), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 5125 Feb 19- Feb 19

MARIA RAQUEL BONIFACINO, solicita la inscripción de la obra titulada: AMAR ASI, (Poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 15 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 5120 Feb 19- Feb 19

INÉS EVA PUNSCHKE SILVA, solicita la inscripción de la obra titulada: IMPACTOS SORDOS, (Novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 15 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 5114 Feb 19- Feb 19

SANTIAGO PEREDA DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL NIÑO SOLAR" (Guión- largometraje de ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 14 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 5113 Feb 19- Feb 19

CÉSAR RAÚL QUESADA y JAVIER CEDRES, solicitan la inscripción de la obra titulada: "PROTOTIPO", (infantil), de la cual se declaran autores y editores.
Montevideo, 14 de febrero de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 90 1/p 5097 Feb 19- Feb 19

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 133/2013 de fecha 13/02/2013 dictado en autos caratulados: "MAJER S.A. CONCURSO NECESARIO. IUE: 2-120798/2011", se dispuso: Publicar en el Diario Oficial por el plazo de tres días un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal. Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO I) Importe a pagar: Las co concursadas abonarán el 100% (cien por ciento) del monto de dinero actualmente existente en efectivo proveniente del remate realizado según surge del informe de la Sindicatura, el que se hará efectivo a los acreedores privilegiados en primer término y luego- por igual- a los acreedores quirografarios y subordinados, según surge del listado de créditos verificados, lo que constituirá el importe a pagar, quedando firmes e inamovibles dichos importes, todos sin ilíquidos de clase alguna, con quita y remisión de todo saldo no cubierto por dicho importe, e intereses e ilíquidos y pactándose reajuste de indice 1.- SEGUNDO: El interventor previa percepción de sus honorarios y reintegros, efectuará el pago a los acreedores, y otorgará carta de pago a los concursados, de lo que informará documentalmente a la Sede Concursal, a efectos de su rehabilitación y de que se disponga la conclusión del concurso por íntegro cumplimiento (art 211 Ley 18.387).- TERCERO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, siendo de cargo de las concursadas el pago de los timbres, vicésimas y gastos regístrales que se generen en esta gestión.". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, siendo el costo del mismo un crédito contra la masa, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de febrero de dos mil trece. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 5005 Feb 18- Feb 20

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARCHESI GORDILLO, ALDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28828/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALBERTO ANTONIO ALDO MARCHESI GORDILLO, nacido el día 28/1/1970 e inscripto el día 7/2/1970, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 19 de Montevideo, Acta Nº 442, en el sentido que donde dice "ANTONIO ALDO" debe decir "ALDO ANTONIO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 51346 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARECO, ZULMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-48198/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de VICTOR RAUL REYES LEAL, ocurrida el día 22/6/2012 e inscripta el 27/6/2012, ante el Oficial del Registro de Estado de la Oficina Nº 6, Acta Nº 1130, en el sentido que donde dice "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de DICIEMBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 4825 Feb 14- Mar 06

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRARO SILVEIRA, EMILIA TERESA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-44206/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida: - De Defunción de ALBERTO JOSE FERNANDEZ, fallecido el día 28 de julio de 2012, inscripto el 7 de agosto de 2012 ante el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1131 en el Sentido que donde dice "de estado viudo" deberá decir "de estado casado", por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4337 Feb 08- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "RODRIGUEZ, CARLOS DANIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-889/2008, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: CARLOS DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "natural" deberá decir "legitimo", y donde dice "hijo de YOHANA MARIBEL RODRIGUEZ", deberá decir "hijo de YOHANA MARIBEL RODRIGUEZ Y LEONARDO RETAMAR", y donde dice "nieto por linea paterna." deberá decir "nieto por linea paterna de HUMBERTO RETAMAR Y MARIA CAMARGO."
Pando, 3 de agosto de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 4601 Feb 13- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Tercer

Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOSA, MILENA KAREN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 207-452/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento inscripta en acta Nº 1355 del Registro de nacimientos ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo de dicha acta, donde dice: "y de Selva Gley Royano", debe decir: "y de Selva Gley Sosa" , por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de febrero de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 4515 Feb 13- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "TABAREZ CARDOZO, DELIACIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208- 531/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimientos, actas Nº 1430 del 24/04/2001 y acta Nº 991 del 29/10/2007, inscriptas ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en las mismas se incurrió en los siguientes errores:

1) En el acta Nº 430; marginalmente se anotó como primer apellido "ARIAS" y como segundo apellido "CARDOZO" y en el cuerpo de la misma luce inserto "... comparece Deliacir CARDOZO", corresponde entonces rectificar lo allí establecido, como primer apellido GONZALEZ y como segundo apellido "TABAREZ", y donde dice "Deliacir CARDOZO" debe decir "Deliacir TABAREZ", por ser lo correcto.

2) En el acta Nº 991; marginalmente se inscribió como segundo apellido "CARDOZO" y en el cuerpo de la misma "...también compareciente Deliacir "CARDOZO", luego y por posterior reconocimiento de la compareciente por su padre biológico, su actual apellido paterno es "TABAREZ", por lo cual donde dice como segundo apellido de Maicol Raul Gonzalez deberá decir Maicol Raul "TABAREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de febrero de 2013. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 4569 Feb 13- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "NEGRIN TOUR, CARLOS ROLANDO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE "508-691/2012", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE CARLOS ROLANDO NEGRIN TOUR Y MIRTA BAROLIN, INSCRIPTA CON EL Nº 17 EL 13 DE FEBRERO DE 1963 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE "CARLOS ROBERTO NEGRIN" DEBE DECIR "CARLOS ROLANDO NEGRIN" POR SER COMO CORRESPONDE.-

COLONIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2012.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4188 Feb 07- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ DOS SANTOS, Andrea Mabel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-781/2012 por Resolución Nº 6846/2012 de fecha 16/11/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de: A) La Partida de Nacimiento de Andrea Mabel, MARTINEZ DOS SANTOS, Acta Nº 36 de fecha 26/03/1985, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE: el apellido materno DICE: "dos SANTOS", DEBE DECIR: "DOS SANTOS" y que es nieta por línea materna de Luis "DOS SANTOS" y de Emilce Nidalma, "EIRALDI", por así corresponder.- B) La partida de Nacimiento de Julieta MARRERO MARTINEZ, nacida el 19/10/2012, inscripta el 22/10/2012 por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2040, en el sentido que DONDE DICE: "dos SANTOS", DEBE DECIR: "Martha, DOS SANTOS", por así corresponder.- Durazno, 26/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4692 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ENCISO TORENA, Gabriel en representación de su menor hijo Rodrigo.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-648/2012 por Resolución Nº 6757/2012 de fecha 13/11/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 542 de fecha 10/09/2007 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: "DONDE DICE: "TORENA", DEBE DECIR: "ENCISO", por así corresponder.- Durazno, 15/11/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4512 Feb 13- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ALVAREZ PAULLIER, Federico José y VIDIELLA OHOLEGUY, Carolina.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-837/2012 por Resolución Nº 6541/2012 de fecha 7/12/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Tomás Salvador, ALVAREZ VIDIELLA, Acta Nº 1674 de fecha 01/10/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE: "el apellido materno figura como VIDELLA", DEBE DECIR: "VIDIELLA", por así corresponder.- Durazno, 10/12/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4823 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "AGUILERA LOPEZ, MARCELO SEBASTIAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-812/2012, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:

- la Partida de Defunción de Marcelo Sebastián Aguilera López, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 653 del 03/10/2012, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice: "de estado CASADO" debe decir: "de estado SOLTERO", por así corresponder. Maldonado, 21 de Diciembre de 2012. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5034 Feb 18- Mar 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI HERNANDEZ, JOSE; LEONOR Y JUSTO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FA. 286-842/2012", se hace saber que se presentó ante esta sede José; Leonor y Justo SCROLLINI HERNANDEZ solicitando la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS:

a) DE DEFUNCION DE JOSE SCROLLINI de fecha 26/07/1926 de la 2ª Secc. de la Capital, Acta Nº 381, en el sentido que donde dice: "de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad italiano", y donde dice "Era viudo de Camelia Soca, de cuya unión deja diez hijos llamados: Ernesto, Alejandro, Carlos Félix, María Amelia, Francisca, Ubaldina, Agustín y Juana", debe decir: "Era viudo de

Cornelia Soca, de cuya unión deja diez hijos llamados: Sixto Doroteo, Alejandro, Carlos Félix, María Amelia, Francisca, Ubaldina, Agustín y Juana", por así corresponder, y
b) DE DEFUNCION DE ERNESTO SCROLLINI de fecha 16/06/1969 de la 1ª Secc. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 102, en el sentido que donde dice: "falleció Ernesto Scrollini Soca"", debe decir: "falleció Sixto Doroteo Scrollini Soca", tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, por así corresponder, y
c) DE MATRIMONIO DE SCROLLINI, ERNESTO Y HERNANDEZ, FLORA de fecha 16/08/1913 de la 1ª Secc. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 23, en el sentido que donde dice: "comparecieron Ernesto Scrollini", debe decir: "comparecieron Sixto Doroteo Scrollini", tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, por así corresponder, y
d) DE NACIMIENTO DE JOSE AGUSTIN SCROLLINI de fecha 11/09/1915 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 116, en donde dice "compareció Ernesto Scrollini" debe decir: "compareció Sixto Doroteo Scrollini", así corresponder, y
e) DE NACIMIENTO DE LEONOR FLORENTINA SCROLINI de fecha 10/01/1924 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 3, en donde dice "compareció Ernesto Scrollini" debe decir: "compareció Sixto Doroteo Scrollini", así corresponder, y
f) DE NACIMIENTO DE JUSTO ORLANDO SCROLLINI de fecha 19/07/1928 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 87, en donde dice "compareció Ernesto Scrollini" debe decir: "compareció Sixto Doroteo Scrollini", así corresponder.-
MALDONADO, 18 DE DICIEMBRE DE 2012. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 5068 Feb 18- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "VAZQUEZ ECHIZARTO, MARILENE. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-180/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARILENE VÁZQUEZ ECHIZARTO, Acta Nº 127, inscrita el 30 de Junio del año 1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 9ª Sección del Departamento de Rivera; en el siguiente sentido: en la partida donde dice ".. el día 16 de Junio a las 16 hs." debe decir "el día 16 de Junio de 1964 a las 16 hs." por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 11 de Junio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5188 Feb 19- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CARDOZO BUENO DIORY NELY en representación de sus menores hijos: DOMINGUEZ BUENO INTI Y BENJAMIN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-234/2012, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO, de: INTI GABRIEL DOMINGUEZ BUENO, inscripta el día 31 de Mayo de 2005, por el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 10 de Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1620, y de BENJAMIN DOMINGUEZ BUENO, inscripta el día 27 de Diciembre de 2006, por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nª 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 4343; en el siguiente sentido: en las partidas donde dice "... DOMINGUEZ BUENO" debe decir "DOMINGUEZ CARDOZO"; por ser lo correcto. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Julio de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4829 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA MADRUGA ALVES YEISI O GEISI. ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 329-512/2012, se solicitó la ANULACIÓN de la Partida de Nacimiento de Gesy Perera Madruga, Acta Nº 582, de fecha 18 de Mayo de 1970, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Departamento de Rivera, y la RECTIFICACIÓN de la PARTIDA de NACIMIENTO de Yeisi Pereira Madruga Alves, Acta Nº 63, inscipta el día 8 de Agosto de 1950, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido, donde dice: Yeisi; debe decir GESY, por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 4 de Diciembre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4646 Feb 14- Feb 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LUIS CARLOS BARRETO SILVA. AUXILIATORIA DE POBREZZZA Y RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-333/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Veronica Isabel Barreto Rodriguez, nacida el dia 10/10/1987, inscripta el dia 15/10/87, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1379; en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice ""comparece Luis Carlos Barreto Silva", debe decir, "comparece Luiz Carlos Barreto Silva", por asi corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de Octubre de 2012.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4827 Feb 15- Feb 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "HERNANDEZ, Silvana Carina (en representación de su menor hijo). RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 509-1378/2012, se hace saber que se presento ante esta Sede: Silvana Carina HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Juan Manuel VANDELLI HERNANDEZ, ACTA número 2221, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 28/09/1999.-
En el sentido de que en el CUERPO donde dice "...y por línea materna de Victor Hugo HERNANDEZ..." debió decir "...y por línea materna de Victor Luis HERNANDEZ..." y al MARGEN de la misma, donde dice "HERNANDEZ VANDELLI, Juan Manuel" debió decir "VANDELLI HERNANDEZ, Juan Manuel"; por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4056 Feb 06- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "FALCIONI CANO, KARINA NOEL.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 431-859/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KARINA NOEL FALCIONI CANO, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, en el acta Nº 21 de la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, donde dice "FALCIONE" debe decir "FALCIONI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 13 de Diciembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4830 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, en autos caratulados: "LIDIA BEATRIZ MENDIETE.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- IUE. 431-900/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Lidia Beatriz Mendiete, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida por Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 9, en el sentido de que donde dice "MENDIETE" como apellido paterno debe decir "MENDIETA" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 11 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4189 Feb 07- Feb 22

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:15 BASE: 641,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 394.040 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6175 R.U.T 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 001 Block J (Complejo Habitacional Nº 63- Complejo Español), empadronado con el Nro. 74.139/J/001, con una superficie de 58 metros 66 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Doctor José Irureta Goyena, también de frente a Avenida Costanera, a calle Vaquez Cores y Avenida de 50 metros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 02245, a nombre CARLOS NELSON BACELO ROVIRA Y MARIA CELIA BONOMI MAUTON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1074,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 5004 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:00 BASE: 356,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.092 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik Fridman (MAT. 5708 R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 107, empadronado con el Nro. 29.697/107, con una superficie de 40 metros 89 decímetros, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Francisco Araúcho 1228 entre las calles Maldonado y Canelones, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02568, a nombre GUILLERMO PABLO RODRIGUEZ MELITON Y GABRIELA LAURA GIACOYA FLORES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1351,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4999 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 13:30 BASE: 720,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.665 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Melissa Helle (MAT. 6163- R.U.T 216648960012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, unidad de propiedad horizontal 808, empadronada con el número 7991/808, con una superficie de 41 metros 15 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Germán Barbato y también de frente a la Avenida 18 de Julio, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 18085, a nombre de ADOLFO SANCHEZ PEREIRA Y MARIA CRISTINA SILVEIRA MATHON VIÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que

no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .-s.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1851,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-

20) (Cta. Cte.) 5/p 4994 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:45 BASE: 471,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.382 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 702 Block C, empadronado con el Nro. 61.477/702/C, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase U076 Serie 145 Nº 28911 a nombre JOSE LUIS BELMONTE ANANIN Y MYRIAM CRISTINA TERRON RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 263.917 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1222,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 1/2/2013-

20) (Cta. Cte.) 5/p 4992 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 28/2/2013 - HORA: 14:30 BASE: 472,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 290.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 R.U.T 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 1012 Block B, empadronado con el Nro. 61.477/1012/B, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Camino Carrasco número 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28801 a nombre OSCAR HUGO NIEVES O NIEVEZ PIRIZ Y LIROPEYA ELSA NIEVES O NIEVEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) A los solos efectos de notificar al acreedor hipotecario se deja constancia que existe segunda hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble SA. 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1222,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos, 1/2/2013-

20) (Cta. Cte.) 5/p 4991 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 28/02/2013 - HORA:16:45. BASE: 2.028,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.245.676. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO

del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.T. 21 359578 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada con el Nº 31117/601, con una superficie de 80 metros, sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Berro Nº 1361, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2154, a nombre de JULIO PATRICIO GUZMÁN SALDAÑA y MARTHA GREGORIA FERNÁNDEZ VILAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 190.406 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 6.276,01 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4990 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:30. BASE: 253,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.663. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 21 612381 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 140813/001, con una superficie de 48 metros 11 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Oyarbide Nº 3168, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20938, a nombre de MARÍA ELENA ABALO y MARÍA DEL ROSARIO MACEDA ABALO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.911,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 836,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4988 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:15. BASE: 421,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.019. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronado con el Nº 35274/101, con una superficie de 69 metros 7928 centímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Nicaragua Nº 1205, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77888, a nombre de SANTOS WISMAR ALONZO y ADRIANA JACQUELINE RODRÍGUEZ SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 116.728,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de

precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.348,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 4987 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:00. BASE: 808,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.196. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Suárez Ortiz (MAT. 5622 - R.U.T. 21 509570 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 408415/E/202, con una superficie de 59 metros 59 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3265, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 862, a nombre de ALDEMAR ALVEZ SUÁREZ y ALBA DIAZUL NOBLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.325,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 996,99 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4984 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:30. BASE: 335,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.070. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Félix Abadi Puente (MAT. 4990 - R.U.T. 21 250107 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 171571, con una superficie de 522 metros 72 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 3191, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88044, a nombre de MARÍA TERESITA OSORIO CARVALLO y JUAN CARLOS CASALES ESPOSITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 51.776,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.277,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4983 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:30. BASE: 180,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.048. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Vanerio Balbela (MAT. 4431 - R.U.T. 21 209737 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 56227/003, con una superficie de 58 metros 42 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Larrobla Nº 948 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88564, a nombre de MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ CAPELLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 59.361,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia

e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.219,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4982 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:45. BASE: 474,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 291.086. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bibiana Enrique (MAT. 6117 - R.U.T. 21 592388 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 410, empadronado con el Nº 61477/D/410, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29039, a nombre de CÉSAR DARWIN CUITIÑO FERREIRA y MARÍA NERY DA CUNHA HERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 277.132,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4981 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:45. BASE: 368,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.084. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT. 5379 - R.U.T. 21 169529 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1207, empadronado con el Nº 61477/C/1207, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28976, a nombre de JOSÉ PEDRO TORQUEMADA CARTAGENA y LUCY ESTHER FERNÁNDEZ CERUZZI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 205.624,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4977 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 15:15. BASE: 471,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.441. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Flores (MAT. 5357 - R.U.T. 21 397520 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/A/1306, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del

art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28675, a nombre de MIRTA ELENA MÁRQUEZ MENONI y LEONARDO NÚÑEZ PAROLETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 322.058,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4976 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 16:00. BASE: 471,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.441. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Haig Andonian (MAT. 114 - R.U.T. 21 036793 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1104, empadronado con el Nº 61477/A/1104, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28649, a nombre de ARNALDO RÓMULO CATINO ORSINI y MARÍA DEL CÁRMEN FERNÁNDEZ SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 422.472,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4975 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2013 - HORA: 14:15 BASE: 490,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.028 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Florenza (MAT. 6134 - R.U.T. 212810850016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, ciudad Las Piedras, empadronado con el Nº 9791, la cual consta de una superficie de 1087 mts. 50 dms., con frente a Servidumbre continuación calle Japón entre Camino Vecinal (empalme con Ruta 32) y el cierre.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 85677 a nombre de JOSE ADAN CARDOZO ARAUJO y EDELMA GONZALEZ PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 191.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1126,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 21/2/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4974 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2013 - HORA: 14:00 BASE: 291,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.301 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nitzia Formoso Helguera (MAT. 6126 - R.U.T. 216618840019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, localidad Las Piedras, empadronado con el Nº 16083, la cual consta de una superficie de 325 mts. 62 dms., con frente a la calle 17 metros (hoy calle Garibaldi) entre las calles Julio De Sosa y La Pilarica.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79265 a nombre de EDUARDO JUVENAL FARIAS SAUCEDO y JUANA PERUCHENA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 259.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 993,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 21/2/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4973 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
28/02/2013 - HORA: 16:15.
BASE: 696,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.675.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Angélica Zabaleta (MAT. 4859 - R.U.T. 21 235286 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado con el Nº 74139/Q/001, con una superficie de 58 metros 96 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Avenida Costanera del Cerrito Nº 4460, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2037, a nombre de TULIA MODESTA PRITSCH DE ESTEBAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.233,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4968 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
28/02/2013 - HORA: 15:45.
BASE: 429,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 263.507.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.T. 21 175013 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 16, empadronada con el Nº 128180/D/016, con una superficie de 53 metros 48 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ascasubí Nº 4018, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 821, a nombre de ELBIO ALBERTO NÚÑEZ RODRÍGUEZ y MARÍA JULIA FERNÁNDEZ GENOVES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.820,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.181,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División

Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 07/02/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4967 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2013 - HORA: 13.15 BASE: 368,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 226.122 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Valentín Pérez González (MAT. 6174- R.U.T 21664843 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 103, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/103, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 28528, a nombre de OSCAR MARIO COSTA CARDOSO o CARDOZO y ANGELA SARA MONTE DE RISSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 161.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.076,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 4966 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 28/02/2013 - HORA: 10:00 BASE: 340,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.889 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero, John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T 080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 52, superficie de 1250 metros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, manzana 14, con frente a calle Pública sin número entre Juana Quintana de Medina y Dr. Espinosa.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5280, a nombre de LUIS GUZMAN DE LEON y MARGARITA MONTAÑA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/12 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.004,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 4965 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 28/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 1867,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.137.461 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALFREDO ALVAREZ (MAT. 3044 R.U.T 040199150019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la zona urbana localidad catastral Cardona, séptima sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nos. 193, superficie 750 mts., con frente a la calle José Gervasio Artigas entre Treinta y Tres y Tomás Gómez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 87957, a nombre de MIGUEL ALEJANDRO CABRAL DARUECH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 174.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de

$ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3599,90 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/01/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4964 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650
28/02/2013 - HORA: 11:00
BASE: 91,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.965
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan González (MAT. 5289 R.U.T 020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el N. 5718, superficie 482 mts. 82 dm., sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle María Stagnero de Munar S/Nº entre Laureles y Prolongación calle Unión.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71883, a nombre de LUIS EDUARDO PISANI PEREZ y MARIA LILIAN PERRONE BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 241.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.856,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4963 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 -
28/02/2013 - HORA: 10:00
BASE: 764,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.371
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Melgar (MAT. 4291 R.U.T. 2119 8335 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2932, con una superficie de 300 metros cuadrados, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a la calle Gral. De La Llana Nº 825, y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 301 Nº 8763, a nombre de JUAN CARLOS PEREIRA CORREA Y MARIA CRISTINA REICHMANN BENAVENTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 6130,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.019,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Minas, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4962 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199
28/02/2013 - HORA: 11:00
BASE: 449,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.079
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 R.U.T 130027500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, sita en la primera sección judicial de Río Negro, manzana Nº 151, de la localidad catastral Fray Bentos, empadronada individualmente con el Nº 1376/003, consta de una superficie de 64 metros 68 decímetros, con frente a la calle Enrique Beaulieu entre las calles Haedo y Rincón.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 09091, a nombre de JORGE MARIO DUARTE DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1118,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 22/01/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4961 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 28/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 360.13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 219.369 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CLAUDIO ALONSO (MAT. 5868 R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nos. 959 y 964, superficie 345 mts. 35 dms 50 cms. y 324 mts. 2 dms. respectivamente, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad Progreso, con frente a la calle A entre calle 1 y Cierre y calle 3 entre calle 1 y cierre respectivamente.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84975, a nombre de MANUEL ANGEL GALLEGO RODRIGUEZ y ELIZABETH STELLA CANCELA LEITES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 180.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1289,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/01/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4960 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DEL B.H.U. COSTA URBANA SHOPPING, LOCAL 209 - 28/02/2013 - HORA: 15:30 BASE: 314,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.127 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 110244540016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nº 1408, con una superficie de 1017 metros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Colonia Nicolich, con frente a la calle de 17 metros y Ruta Nº 102, S/Nº, Mz. 74, Sl. 41 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 4025, a nombre de CARLOS NEBER RODRIGUEZ MOYANO Y MARIA ESTHER DEL PINO QUINTANA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 6130,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.292,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Ciudad de la Costa B.H.U., Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4959 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 28/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 178,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.782 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO BELLS (MAT. 6095 R.U.T 090205280019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la zona urbana localidad catastral Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nos. 1624, superficie 425 mts., con frente a la Av. General Artigas Nº 1688 entre las calles Cajaraville y Vera Rojido.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81932, a nombre de LUIS ALBERTO VILA COLOMBO y MARIA DE LOURDES DIANO CEBERLUNDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 142.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa

de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1077,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Minas. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 23/01/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4958 Feb 15- Feb 21

SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
01/03/2013 - HORA: 15.45
BASE: 891,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 547.255 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Alcaraz (MAT. 5696- R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 101, sita en la decimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 59.717/101, con una superficie de 60 metros 37 decímetros, con frente a la calle Regimiento Nº 9 1827 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78312, a nombre de MARIELLA SILVYE MAISONNAVE SOSA y CARLOS DANIEL MARTINEZ MOURE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.636,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4956 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
01/03/2013 - HORA: 13.15
BASE: 160,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 98.369 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 004, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 34.619/004, con una superficie de 58 metros 63 decímetros, con frente a Nicaragua 2176 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 317, a nombre de DARIO DA ROSA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 126.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abona-rá con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.187,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4955 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1
01/03/2013 - HORA: 16.15
BASE: 706,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.988 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 301, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74.139/F/301, la que forma parte del Block F del Complejo Habitacional Campo Español, con una superficie de 59 metros 14 decímetros, con frente a la calle Irureta Goyena 3348 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1940, a nombre de BEATRIZ ELCIRA CHAGAS SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma

de $ 189.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4954 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 16.00 BASE: 253,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.829 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix E. Abadí Puente (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la décima sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 69.509/002, con una superficie de 56 metros 21 decímetros, con frente a Gronardo 3191 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82683, a nombre de EDUARDO ADRIAN GONZALEZ ROSA y ADRIANA MARCELA NOGUERA FILARDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.021,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4953 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15.30 BASE: 1.158,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.113 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765- R.U.T 211412760019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 901, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 23.334/901, con una superficie de 48 metros 77 dms, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 2071 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 43855, a nombre de LUIS ALBERTO PISSON BANCHERO e INGRID LILLY HOLZER SCHNECKENBURGER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 309.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.930,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4952 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDI-CIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 16.30 BASE: 547,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647- R.U.T 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 213, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 72.477/C/213, la que forma parte del Block C del Complejo Habitacional Parque del Sol, con una superficie de 45 metros 83 decímetros, con frente a la calle Circunvalación Veinte Metros 3922 B y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 83858, a nombre de PATRICIA EVANGELINA SUREDA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO de 2013 es de $ 613,95.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.192,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4951 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 - 1º/03/2013 - HORA: 10:30 BASE: 490,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.121 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Zinoveev (MAT. 4353 R.U.T. 1300 4678 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1418, con una superficie de 598 metros 80 dm., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral Young, con frente a la calle Rivera S/ Nº, Mz. 28, Sl. 000.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 91608, a nombre de JOSE MARIA HORNOS FEDERICO Y ANDREA YANELA ROSANO BARRAGAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de no hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.591,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Fray Bentos, Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4950 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 01/03/2013 - HORA: 09:30 BASE: 325,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.131 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Bells (MAT. 6095 - R.U.T. 090205280019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.783, con una superficie de 230 metros 35 decímetros, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a las calles Manuel Benavente Nº 690 y Pública Nº 20, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 88537, a nombre de MARCELO ANDRES DI GIOVANNI ALZAIBAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.017,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4949 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 01/03/2012 - HORA: 13:30 BASE: 262,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.268 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló (MAT. 3034 - R.U.T. 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1705, solar 363, manzana 209, superficie 366 mts. sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, ciudad Progreso, localidad Villa Alegría, con frente a la calle Lapachos 363 entre Las Casuarinas y Av. Ciclamor y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 19150 a nombre de JUAN JOSE COHEN MARTINEZ y NOELVA NOEL BARBOZA DA LUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/11/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 977,41 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4948 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 01/03/2013 - HORA: 14:30 BASE: 264,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.491 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8019, superficie 300 mts., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, solar 9 de la manzana 16 del Paraje El Dorado, con frente a la calle Juncal entre Dr. Pouey y Agraciada y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84898 a nombre de JOSÉ FERNANDO BERTORELLI GARCIA y SANDRA ELIZABETH OLIVERA SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 800,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4947 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 01/03/2013 - HORA: 10:00 BASE: 433,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 265.957 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan González, (MAT. 5289 - R.U.T. 020102660012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 120, con una superficie de 444 metros 52 dms., con frente a la calle Dr. Baltasar Brum Nº 881 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73990, a nombre de OSCAR DOGOMAR MARTINEZ RONDAN Y MARTHA EDITH CASAL STELLARDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 240.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.576,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4946 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 01/03/2013 - HORA: 13:15 BASE: 565,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 347.490 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PAIS (MAT. 5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, empadronada individualmente con el Nº 112.262/201, la cual consta de una superficie de 45 mts. 50 dms., y forma parte del edificio sito en la duodécima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carabelas Nº 3074 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3140 a nombre de SOCIEDAD CIVIL PUERTO DE PALOS II y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 204.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.760,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 4/2/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4945 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:30 BASE: 779,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.656 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T. 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 86141/1017, consta de una superficie de 63 m 36 dm con frente a la calle Luis A. de Herrera número 3450. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 18, a nombre de SARA LUZ IBARRA RACEDO Y JOSE ALFREDO MIGUEZ MALVAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 157.174 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Y TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2289.39 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4939 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:00 BASE: 390,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 239.699 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina (MAT. 5148 R.U.T. 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 15668/002, consta de una superficie de 73 m 51 dm con frente a la calle Charrua número 1986. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 199, a nombre de MARIA TERESA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 175.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación

Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1544,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4938 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:00 BASE: 370,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.386 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 R.U.T. 212658950017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/811/D, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1391, a nombre de ALBERTO LEONARDO SORIA DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 170.418 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4936 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:00 BASE: 675,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.026 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6174 R.U.T. 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/804/D, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29081, a nombre de JUANI ELOISA FREDIANI YOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 174.574 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4935 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:15 BASE: 772,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.355 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T. 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/610/D, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29063, a nombre de JOSE RAFAEL BORRAZAS PINTOS Y ALICIA BEATRIZ ORTUÑO BENTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 219.557 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos

el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4934 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:45 BASE: 768,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1004/C, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28949, a nombre de AMBAR OSCAR SANCHEZ LALUZ Y ANGELA GLORIA GONZALEZ CORAZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 27.625 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4933 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 14:30 BASE: 768,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.673 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/1112/A, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28657, a nombre de Raul Nogues Angellini y Elena Graciela Trenti Soto y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 129.556 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4932 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:30 BASE: 798,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.191 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Puig (MAT. 6012 R.U.T. 216055200019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 13824/508, consta de una superficie de 48 m 62 dm con frente a la calle Batoví número 2073. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1583, a nombre de EDICTA ESPERANZA MARTINEZ BERROSPE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 171.451 por concepto de gastos de remate,

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1608,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4914 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/03/2013 - HORA: 15:15 BASE: 1273,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 781.946 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT. 5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 126862/201, consta de una superficie de 66 m 65 dm con frente a la calle 26 de marzo número 3316. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 40311, a nombre de JOSE IGNACIO BAGHTCHEDJIAN QUINTANA Y ANAHID MARY DAIAN TAWIQCHIAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 273.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4906,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4913 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - CALLE TREINTA Y TRES Nº 947 01/03/2013 - HORA: 10:00 BASE: 1.033,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 634.610 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497- R.U.T 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501 sita en la primera sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 1728/501, con una superficie de 76 mts. 84 dms., con frente a las calles 18 de Julio y Setembrino E. Pereda, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35161 a nombre de GUSTAVO RIZZO PESCETTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.010,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y en la Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 4912 Feb 15- Feb 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 26/02/2013 - HORA: 12:00 BASE: 548,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.885 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 R.U.T 130027500010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sita en la primera sección judicial de Río Negro, manzana Nº 24 de la localidad catastral Fray Bentos, empadronada individualmente con el Nº 2809/001, consta de una superficie de 120 metros 8180 centímetros, con frente a la calle Argentina Nº 3322 entre las calles Rivera y Dr. Zorrilla de San Martín.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco

Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89830, a nombre de OSCAR OMAR RODRIGUEZ y RUNILDA EDID MORGAN CARABALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/10/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2013 es de $ 609,13. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1211,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Fray Bentos. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 22/01/2013.-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4632 Feb 13- Feb 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
25/02/2013 - HORA: 10:00
BASE: 285,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.405 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Alonso, (MAT. 5868 - R.U.T 080150740016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 4629, con un superficie de 497 metros 49 dms., con frente a las calles Chile y 29 de Diciembre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17451, a nombre de JORGE RAÚL PÉREZ PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 190.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2013 es de $ 613,95. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.136,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 4631 Feb 13- Feb 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13º TURNO, dictada en autos caratulados "PEREYRA, MYRIAM MARGOT C/ SEGREDO MARTÍNEZ JORGE RAÚL Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" IUE 2-24523/2007, se hace saber que el 7 de MARZO de 2013, a las 10,00 horas en ANRTCI, Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Francisco Javier Fassanello, Matr. 5473, RUT 21 468341 0019, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses, la NUDA PROPIEDAD, de la Unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, Padrón individual 84.834/005, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak, de agosto de 1977, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección de Catastro Nacional el 1 de setiembre siguiente, e inscripto en la citada Dirección con el Nº 84.051, el 15 de setiembre del mismo año, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 80 centímetros, consta de una superficie de 60 metros 6 decimetros y en planta alta a cota más 3 metros 50 centímetros, con un área de 10,65 m2. Superficie total de la unidad 70 metros 71 dm. La unidad referida integra el Edificio construído en solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, Padrón Nº 84.834, el que según plano referido se compone de una superficie de 325,86 m2. con 8 metros de frente al Sur a la calle Caraguatay Nº de puerta 2227, entre las calles Br. Artigas y Dr. Campistegui distando el punto medio de su frente 49.09 metros de la ochava formada con la esquina de Bulevar Artigas. PREVENCIONES: A) El dominio del inmueble padrón 84394/005 se encuentra desmembrado, habiéndose constituído usufructo a favor de dos personas de por vida, y se acreditó únicamente el fallecimiento de sólo uno de los usufructuarios; y el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada B) Se desconoce si existen deudas ante BPS, IMM, ANEP, GASTOS COMUNES y la situación ocupacional del bien C) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 3%, más iva, por concepto de comisión del Rematador, en el acto, en efectivo o letra de cambio E) Serán de cargo del expediente el 1,22% sobre el precio subastado. G) Los Títulos de propiedad y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, Zabala 1367 - Piso 4. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de dos mil trece. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4968 3/p 5133 Feb 18- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDUARDO CORBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ BARRAGAN JUAN CARLOS y otro" Ejecución Hipotecaria, IUE 22-437/2003, se hace saber que el próximo 5 de marzo a las 9 y 30 horas, en el local sito en Brecha 567, se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309, asistido de la Señora Alguacil de la sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, padrón No. 401362 (antes 47201 en m/a) señalado con el No. 18 de la manzana B en el plano del Agr.

Osvaldo Cock Crisp, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 47719 el 3.12.63, según el cual tiene una superficie de 621 mts. 53 dcms., con 13 mts. de frente al Suroeste a la calle Mauricio Maeterlink, distando el punto medio de dicho frente 76 mts. 42 cms. de la ochava formada con la calle Badajoz; 47 mts. 99 cms. a Noroeste lindando con solar 19; 13 mts. al Noreste linda con solar 33 y 47 mts. 63 cms. al Sureste linda con solar 15. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 1,22% 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, Ose y otros tributos, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria los únicos rubros imputables al precio del remate. 6) Se desconoce si existen deudas frente al B.P.S por concepto de construcciones, las que de existir serán de cargo del adquirente. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero 7 de 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 4752 3/p 5358 Feb 19- Feb 21

CUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4º TURNO, dictada en autos caratulados: "TELEFONICA MOVILES DEL URUGUAY SA C/ BOMBA STOTLAND, ALEJANDRO Y OTROS." EJECUCION DE HIPOTECA, IUE 2-108804/2011 se hace saber que el día 13 de marzo de 2013 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 106.802, el que según plano de Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre de 1923, se señala como solar 24, consta de una superficie de 200 m y se deslinda así: 10 m de frente al Noreste a la calle Pedro Bustamante (ex 5 de Abril); al Sudeste 20 m lindando con solar 25 (hoy padrones 106.803 y 162.234); 10 m al Sudoeste lindando con solar 26 (hoy padrón 106.804) y 20 m al Noroeste lindando con solar 23 (hoy padrón 106.801). Todos los solares referidos corresponden al plano relacionado. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce la situación ocupaconal y contributiva del inmueble. 5º) Se podrá decontar sin más trámite del saldo de precio lo que se adeudase por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 6º) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada la que se encuentra a disposición en la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 13 de febrero de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

Ultima Publicación

20) $ 4968 3/p 5003 Feb 15- Feb 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º. turno, dictada en los autos caratulados: "ALVAREZ OLLONIEGO, MARIA ELENA C/ SOCIEDAD CIVIL "GOMENSORO E HIJOS" Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-33978/2009, se hace saber que el día jueves 28 de febrero de 2013, a las 11.30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I. en la calle Avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415 - RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público y sin base al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad número 301 empadronada con el número 415.885/301, y bienes comunes que le acceden, que según plano proyecto de mensura y división del ingeniero agrimensor Mario Boix Puig de fecha 18 de noviembre de 1997, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro - Área Propiedad Horizontal - el 12 de diciembre de 1997 e inscripto en la citada Dirección el 17 de diciembre de 1997 con el número 1677, se ubica en el piso tres, a cota más 8 metros 60 centímetros, tiene una superficie de 100 metros 41 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de las terrazas J-3 y K-3 (bienes comunes), así como la utilización del lugar número 26 del garaje N. La unidad descripta forma parte del sector A, del edificio "Parque Arocena", construido por el régimen de las leyes números 10.751 y 16.760 según permisos de construcción números 152.728, 63.947/C089 y 63.947/H089, en el terreno sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz número 415.885, antes números 63.944, 63.947 y 63.948, que según el plano citado consta de una superficie de 4.851 metros 92 decímetros, con 76 metros 72 centímetros al Suroeste, de frente a la avenida Alfredo Arocena, distando el punto medio de dicho frente 68 metros 16 centímetros de la esquina formada con la avenida General Rivera. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado, en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado. IV) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien b) la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, Impuesto de Educación Primaria y B.P.S. por las construcciones, los que de existir serán de cargo del mejor postor. V) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y documentación presentada. VI) Solo se descontará del precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. VII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3 de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de febrero de 2013. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 6264 3/p 5176 Feb 18- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "Cocaucho S.A. c/ Industria del Caucho S.A., Ejecución Prendaria Ficha 33-136/2004, se hace saber que el próximo 5 de marzo a las 10 hs. en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero José Pedro Achard matrícula 3935, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes: En un solo lote, los bienes muebles embargados y secuestrados en autos cuya individualización surge ampliamente a fs. 280. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, debiendo abonar el saldo dentro de los cinco días de realizada la subasta. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% más iva. 3) Serán de cargo del expediente, el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) La maquinaria a subastarse, esta depositada en el local sito en Pestalozzi Nº 3970 Montevideo. 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2013. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 3024 3/p 5344 Feb 19- Feb 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 17mo. Turno dictada en autos GONZALEZ GIL, EDUARDO C/ CAMOU, ANA Y OTROS - Cesación de condominio contractual - 2-53018/2007 se hace saber que el 5 de marzo de 2013 a las 10 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat, 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea U$S 510.000 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 1era. Sección Judicial de Montevideo (antes 6ta. Sección Judicial) localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 7542 que según plano de Agrimensor Carlos Schinca inscripto en la Dirección General de Catastro con el nro. 16476 el 26/11/46 consta de una superficie de 462 mts. 86 dms. y según título se compone de una superficie de 461,15 mts. y se deslinda así: al S 10,76 mts. de frente a Avenida 18 de Julio entre calles Yí y Yaguarón distando el punto medio de dicho frente 27,10 mts. de la esquina formada con la última de las nombradas estando señalados los accesos al edificio con los nros. 1283 y 1287, al O 43,04 mts. lindando con el inmueble padrón 7541; al N 10,76 mts. lindando con el inmueble padrón 7548 y al E 43 mts. lindando con el padrón 7543. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% 4) Se previene que existe entre las partes un proceso judicial pendiente ante el similar de 7mo. Turno caratulado "GONZALEZ GIL, EDUARDO C/ CAMOU BATLLE, ANA MATILDE Y OTROS. Medidas preparatorias y IUE 2-3654/2008. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada art. 390 CGP. 6) El bien se remata en la situación jurídica y conservación en que se encuentra. 7) Existen deudas de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria según la documentación agregada que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta y se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar el bien a rematarse. 6) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 7) Surgen de autos contratos de arrendamientos y comodatos en fojas 331 a fojas 484. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 4 de febrero de 2013. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 9721 5/p 4736 Feb 13- Feb 19

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A C/ ARANDA RODRIGUEZ, MARIA DE LA AYUDA Y CARRO, OSCAR" JUICIO EJECUTIVO IUE 228-43/2005 se hace saber que el día 20 de marzo de 2013 a la hora 14:30 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por la señora Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en dólares americanos y al mejor postor el solar, padrón urbano número 2351 manzana 98, solar 008, de la 12ª. Sección Judicial de Colonia, localidad de Tarariras, superficie de terreno 566 metros; BASE: U$S 2.472. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 10% de su oferta más comisión e impuestos legales 3.66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de $ 5.748 al 16/11/2012. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien como también si existe deuda de impuesto a primaria. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 6 de febrero de 2013 Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4680 5/p 4874 Feb 15- Feb 21

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, dictada en autos: "COMISION ADMINISTRADORA DE BARRIO PAYCAP c/. MAS CORREA, Natalia y Liliana.- Intimación de pago Hoy Juicio Ejecutivo"-- (IUE 308-37/2001, se hace saber que el día 27 de Febrero de 2013 a las 10 y 30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT No. 120003800017, asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, en moneda nacional y con la base de $U 75,446.67 (2/3 partes de su tasación de fs. 22) del siguientes bien: Unidad de Propiedad Horizontal individualizada con el Nº 106 Block E, Padrón Individual Nº 6571/106, se ubica en primer piso a cota más 6 m, 88 cm. y tiene un área de 50 m. 29 dcm. Le corresponde el uso exclusivo del bien común terraza uno.- Dicha unidad forma parte del conjunto habitacional construido en el terreno ubicado en la 1ra. (antes 12ª.) Sec. Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú que conforma de dos fracciones a saber: I)- Fracción "M", padrón Nº 6.571 (de los padrones Nos. 6570, 6571, 10, 243), y abarca la manzana comprendida entre las calles; al Norte, calle Exodo; al Este calle Cerrito; al Sur calle Andresito y al Oete calle Vizconde de Maua. y II)- Fracción "U" padrón Nº 5013 (de los padrones 5102 en m/a, y 5103; y tiene frente a la calles al Norte calle Exodo; al Este calle Vizconde de Mauá y al Sur calle Andresito.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en moneda nacional debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien, así como la regularidad de las construcciones; 5) Que obra agregado en autos (fs. 133); 6)- Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente; y que la documentación se encuentra en la Oficina para consulta de los interesados; no surgiendo de la misma la inscripción de la sucesión de los señores Más y Correa;- Paysandú, 7 de Febrero de 2013.- Dr. Ma. GABRIELA ALANIS.- Juez de Paz Departamental.-.

20) $ 7560 5/p 4857 Feb 14- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ VAZQUEZ BETTI, Santiago Alvaro.-.- Juicio Ejecutivo" (IUE 305-161/2005, se hace saber que el día 28 de Febrerro de 2013 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUT Nº. 120003800017, asistido de lA Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses y con la base de $U 355.343.32. (2/3 partes de su tasación de fs. 36) del siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Depto. de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, empadronado con el Nº 5.259, se ubica en la Quinta Nº 157. de esta ciudad y tiene una superficie de 2-626 mc. 40 dc., con 24 mts. 50 cms. de frente al Sur a la calle Salto, distando su punto medio 36 mts. 75 ctm. de la esquina formada hacia el Este con la calle Uno Hoy Joaquín Suárez.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta así como el 3,66% de comisión e impuestos en el acto del remate y el saldo dentro de 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate; 2)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 3)- Que se desconoce la regularidad de las construcciones; las deudas por tributos y el estado ocupacional del bien, 4)- Que del certificado expedido por el Registro de Propiedad Nº 406313 (sección inmobiliaria) resulta la inscripción Nº 2523 del 30/12/2002 referente a una sentencia de expropiación por parte del Intendencia de Paysandú que afecta una franja de 8 metros del padrón a rematar, y 5)- Que la titulación se encuentra en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.-- Paysandú, 3 de Diciembre de 2012.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI.- Actuaria Adjunta".-.

20) $ 3888 3/p 5056 Feb 18- Feb 20

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Primer Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "KIPPER PABLO MARTIN C/ IDES VIOLETA MELLO", I.U.E: 331-497/2001, se hace saber que el próximo 14 de marzo del 2013 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, se procederá al remate público, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, R.U.C: 140068510018, matrícula 4636, C.I: 2-660.669-4, asistido de la Sra. Alguaicil de la Sede, al mejor postor y en dólares estadounidenses sobre las dos terceras partes de su tasación del padrón Nº 7416 de la localidad catastral de Rivera, manzana 4 de la 10ma. Sección Judicial. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certtificado y en dólares estadounidensen el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley ponga a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 4) Qu se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. 6) Se hace constar además que se deconoce si existen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza primaria, asi como si el bien se encuentra ocupado y a que título. Rivera, 04 de febrero de 2013. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

20) $ 5040 5/p 4851 Feb 15- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ROSAS RISSO CARLOS YAMANDU C/ SARAVIA GONZALEZ JUAN CARLOS Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha IUE 477-198/2010, se hace saber que el día 07 de Marzo del 2013 a la hora 10:30 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528, el Sr. Rematador Enrique Diaz, Matrícula 4636, RUC Nº 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nº 11,510, con 5 hás., 669 m2 5873 de superficie, Padrón Nº 11,511, con 5 hás 629 m2 7824 de superficie y Padrón Nº 11,512, con 5 hás 956 m2 7518 de superficie, todos ubicados en Ruta al Aeropuerto, Km 3, Novena Sección Catastral de Rivera. El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% (treinta por ciento) de la misma en carácter de seña, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la Ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que: a) se informó que los bienes se encuentran ocupados, b) existe un arrendamiento inscripto con plazo vencido, c) se enajenan en las condiciones que surgen de la titulación, d) existe derecho real de uso y habitación constituido sobre el inmueble en mayor área número 2008, el que ya habia sido fraccionado en tres fracciones empadronadas individualmente con los números 11.510, 11.511 y 11,512. Rivera, 14 de Febrero de 2013. ANDREA FERNANDEZ GALUP, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5040 5/p 5109 Feb 19- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Hoy Rodríguez Panozzo, Hugo Daniel y Pintos Bonessi, Marcela con Iriñiz Sarasúa, Manual Omar, Ejecución de Sentencia, IUE 357-89/2007" se hace saber que el día 5 de marzo de 2013 a la hora 10, en el local de calle 8 de Octubre 553, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Camión marca KIA K 2700, año 1998, matrícula de Salto HAE 507, padrón 145.300. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá oblar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. c) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador. d) El título de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este Juzgado. e) La patente de rodados ante la I.M.S. no está al día. f) Téngase presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 15 de febrero de 2013.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 4320 5/p 5155 Feb 18- Feb 22

Sociedades de Responsabilidad Limitada

LEARNING TECH S.R.L.
Cesión de Cuotas

Cedentes: María del Carmen Puig (20)
Cesionario: Pablo Fernández Puig (10) y Alejandra Pradere Peyre (10).
Luego de la cesión los socios son: Pablo Raúl Fernández (90) y Alejandra Pradere Peyre (10).
Cesión otorgada: 24/01/2013
RNC: Nº 3062 - 01/02/2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 5376 Feb 19- Feb 19

GALIS SRL
(ANTES SA)

Contrato: 14/11/2012
Inscripción: 31136 (21/12/2012)
Capital: $ 15.000.000
Socios: Grupo Ecco (14.850.000 cuotas)
Gervasio Reyes (150.000 cuotas)
Objeto: Propiedad y explotación de bienes inmuebles propios
Administración: Gervasio Reyes
Plazo: 30 años
Domicilio Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 5375 Feb 19- Feb 19

ARTE PLATA S.R.L.

CONTRATO: 19/12/2012
INSCRIPCIÓN: No. 31389, de 27/12/2012
SOCIOS: María Cristina Tanoyra Bonavita (5 cuotas)
Nelson Alberto Coronel Guinco (5 cuotas)
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: A) Fabricación, industrialización, comercialización de mercaderías de cualquier clase.
B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
PLAZO: 30 años desde 1/01/2013
CAPITAL: $ 50.000 - 10 cuotas de $ 5.000
ADMINISTRACIÓN: Los dos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 5373 Feb 19- Feb 19

GET S.R.L.

CONTRATO: 01/11/2012.
INSCRIPCIÓN: Nº 28.089 el 13/11/2012.
SOCIOS: MARÍA ALICIA BUITRAGO (50 Cuotas); GUSTAVO CARLOS PARÍS (50 Cuotas); ANÍBAL RAFAEL PASQUINI (50 Cuotas).
OBJETO: El objeto de la sociedad será la explotación del comercio en los ramos y anexos de: A) Comercialización de seguros; B) comercialización y promotor de servicios de tarjetas de créditos, préstamos y servicios bancarios no quedando comprendida la intermediación financiera; C) Prestación de servicios de marketing y publicitarios- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato.
CAPITAL: $ 150.000.- (150 Cuotas de $ 1.000.- c/u)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Ejercida por ANÍBAL RAFAEL PASQUINI en forma exclusiva.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 5371 Feb 19- Feb 19

LABARRADECO S.R.L.,

En Diario Oficial de fecha 08/02/2013 en el Aviso Nº 4620 LABARRADECO S.R.L., donde dice CESIONARIO: FRANCISCO SEBATIÁN OCAMPO, debió decir CESIONARIO: FRANCISCO SEBASTIÁN OCAMPO, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 180 1/p 5313 Feb 19- Feb 19

DOPASO S.R.L.
Cesión cuotas sociales

Contrato: 30/11/12
Inscripción: Nº 30834 - 19/12/12
Cedentes: Jorge Eduardo ALONSO CARDOSO, María Beatriz ALONSO CARDOSO; Carlos MONGE SARASUA
Cesionarios e integración sociedad: Heber Daniel SEVERO SANTOME (99 cuotas); Patricia Lorena LUGO LEMOS (1 cuota)
Administración y representación: Heber Daniel SEVERO SANTOME y Jorge Santiago SEVERO QUIROGA indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 5281 Feb 19- Feb 19

ALTOS DE SAN GREGORIO S.R.L
Cesión de cuotas sociales

CESIÓN: 9/11/2012
CEDENTES:
Alberto Rafael Hojman cede 10 cuotas sociales de un valor de dos mil pesos uruguayos ($ 2. 000) cada una
María Rosa Antonia Linnea Nelson de Hojman cede 9 cuotas sociales de un valor de dos mil pesos uruguayos ($ 2.000) cada una.-
CESIONARIO: "PLAVENAR S.A." adquiere 19 cuotas sociales.
INSCRIPCIÓN: Nº 28.803 de fecha 23/11/2012.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 5278 Feb 19- Feb 19

INVERSIONES FINANDINA SRL

Modificación de contrato
Contrato: 14/11/2012
Inscripción: 28241 - 15/11/2012
Administración: exclusivamente a cargo de Eugenio González de la Vega Benedico.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 5275 Feb 19- Feb 19

"BANAFEDERICO S.R.L."

Contrato: 6/12/2012
Inscripción 31.268/2012
Socios: Federico BAÑA MULLIN (90 cuotas) Iara SILVA BENTANCOUR (10 cuotas)
Capital $ 40.000
Objeto: Desarrollo de soportes lógicos.
Plazo: 30 años
Administración Federico BAÑA MULLIN
Domicilio. Montevideo.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 5267 Feb 19- Feb 19

"MOOQ S.R.L."

Contrato: 24/10/2012
Inscripción 26.992/2012
Socios: María PEREZ FERRANDO (99 cuotas) Florentina PEREZ FERRANDO (1 cuota)
Capital $ 20.000
Objeto: Desarrollo de soportes lógicos.
Plazo: 30 años
Administración María PEREZ FERRANDO
Domicilio. Montevideo.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 5266 Feb 19- Feb 19

"LOBAR LTDA."
Cesión:

Contrato: 29/03/2012
Inscripción: Nº 4841/2012
Cedente: Mauro Almeida
Cesionario: Marcelo Insausti (14 cuotas)
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 492 1/p 5265 Feb 19- Feb 19

EL LENGUAJE DEL TE SRL

FECHA: 10 de octubre 2010
INSCRIPCIÓN Nº: 29566 04/12/2012
SOCIOS: CANCELA DEVOTO, María Valentina 1 cuota
DEVOTO SICCO Mónica Mabel 99 cuotas
OBJETO: Su objeto será: A) Propietaria, arrendadora y arrendataria de inmuebles urbanos y rurales; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; C) Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general; D) Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; E) Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; F) Servicios profesionales, técnicos y administrativos, comisiones, mandatos y consignaciones; H) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. I) Explotación agropecuaria J) importaciones y exportaciones.
CAPITAL: $ 40.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Ejercida por Mónica Mabel Devoto Sicco
DOMICILIO: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3444 1/p 5264 Feb 19- Feb 19

"RODO S.R.L"
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Contrato: 1/11/2012
Inscripción: Nº 27816 9/11/2012 (Def. 25/01/2013)
CEDENTES: Claudio Alvariño y Natalia Sabalsagaray
CESIONARIOS: Ivana Villanueva (18 cuotas) y Diego Mayo (2 cuotas)
CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 20 CUOTAS
MODIFICACIÓN: Representación EXCLUSIVA por Ivana Villanueva.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 5163 Feb 19- Feb 19

FABALEX S.R.L.

Fecha: 23/11/2012
Inscripción: Nº 29563
Socios: Alexander Vera Schaffner (50), Fabián Vera Schaffner (50 cuotas)
Objeto: Prestación de servicios en el ramo de taller metalúrgico, comercialización de repuestos y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley, que se relacione con el objeto señalado. Capital: $U 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Nueva Helvecia
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta, con excepción de actos de adquisición, afectación y disposición de bienes, como para otorgamiento de poderes generales y especiales, para los que deberán actuar en forma conjunta ambos socios.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 5159 Feb 19- Feb 19

AIR CHANGE SRL

CONTRATO: 07 DE DICIEMBRE DE 2012
INSCRIPCION: 30724/2012
SOCIOS: GUILLERMO GLADCHTEIN (50 CUOTAS)
LILIANA EDITH SARRIA (50 CUOTAS)
DOMICILIO: ROBERTO KOCH 3715 - MONTEVIDEO
OBJETO: VENTA, COMPRA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACION, EXPORTACION DE ASPIRADORAS Y MAQUINARIAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, VENTA DE INSUMOS, SERVICIOS Y ASESORAMIENTO TECNICO, VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DICHAS MAQUINARIAS
CAPITAL: 230.000 PESOS URUGUAYOS
PLAZO: 20 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: GUILLERMO GLADCHTEIN.
Única Publicación
22) $ 1968 1/p 5131 Feb 19- Feb 19

Melenzo SRL

Contrato 24/10/2012
Inscripción: 13/11/2012
Socios: Sebastian Escalante Balcarce (2 cuotas), Jose Luis Escalante Balcarce (98 cuotas).
Capital $ 100.000 (100 cuotas).
Objeto: comercio de maquinaria repuestos e insumos agrícolas, compraventa de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios en el área agrícola.
Plazo 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio Melo
Administrador: cualquiera de los socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 5127 Feb 19- Feb 19

"RUTA 95 SRL"

Objeto: explotación y administración de establecimientos comerciales, arrendamiento de servicios, servicios generales, representaciones y comisiones, compra, venta, arrendamiento, administración y en general todo tipo de operaciones comerciales con bienes inmuebles, muebles y/o semovientes, industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos de ferretería, motores agrícolas, tornillería, tornería y anexos
Capital: $ 40.000 (100 cuotas de $ 400 c/u)
Socios: Pablo Marcelo Gabito Dianessi (50 cuotas) y Silvia Beatriz Osano Rotela (50 cuotas)
Plazo: 30 años Domicilio: 25 de Mayo 119, Rocha
Inscripción: 10/1/2013 Nº 620.
Única Publicación
22) $ 2460 1/p 5107 Feb 19- Feb 19

EXPRESO MINUANO Y RAPIDO MINUANO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 31/01/2013
Inscripción: Nº 3119 el 04/02/2013
Cedentes: PABLO FELIX NOSSAR LAFLUF (170 cuotas) y MIRTA SCAFFO O'NEIL (170 cuotas)
Cesionarios: Adelqui Ismael Tarila Quesada (170 cuotas)
Julia Raquel Hernández Rodríguez (170 cuotas)

Administración: Indistinta, perdidas y ganancias repartidas 50% cada socio.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 5102 Feb 19- Feb 19

VAXI S.R.L.

Contrato: 12/12/2012
Inscripción: Nº 31137 el 21/12/2012
Socios: DIEGO SANTOS VEIGA (50 cuotas)
GRISEL VALERIA TORLACOFF RIVAS (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Peluquería y afines. Toda clase de actos y operaciones civiles, comerciales e industriales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Diego Santos Veiga.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 5101 Feb 19- Feb 19

25 RESTO S.R.L.

Contrato: 27/11/2012
Inscripción: Nº 29769 el 6/12/2012
Socios: GONZALO SOIZA LORENZO (6 cuotas)
WALTER RUBEN HERNANDEZ PEPE (6 cuotas)
DAVID SHIGERU YAMAMOTO DAMACENA (6 cuotas)
Capital: $ 18.000.-
Objeto: Bar y restaurant, comercialización de todo tipo DE productos y servicios.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 5100 Feb 19- Feb 19

TIE LINE LTDA.
Modificación

Contrato: 28/11/2012
Inscripción: Nº 30131, 11/12/2012
Capital: $ 510.000.- dividido en 30 cuotas de $ 17.000.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 5099 Feb 19- Feb 19

CABO LTDA.
Modificación

Contrato: 28/11/2012
Inscripción: Nº 30174 el 11/12/2012
Capital: $ 510.000.- dividido en 150 cuotas de $ 3.400.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 5098 Feb 19- Feb 19

BARROS BLANCOS HOGAR S.R.L.
Cesión

Contrato: 18/12/2012
Inscripción: Nº 31.079 el 21/12/2012
Cedente: MARIA VICTORIA DUTRA NÚÑEZ
Cesionaria: Laura Elizabeth Lima Lamanna (49 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 5096 Feb 19- Feb 19

A C V LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 1/11/2012
Inscripción: Nº 28.534/2012
Cedente: RAQUEL DELIA GONZALEZ ROBATTI
Cesionarios: Claudio Gabriel y Adrián Nicolás Vilas González (5 cuotas cada uno)
Modificación: Administración: Claudio Gabriel Vilas.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 5095 Feb 19- Feb 19

Venta de Comercios

LEY 2904

Promitente enajenante: Belafer S.A.
Promitente comprador: De La Plaza SRL (en formación).
Objeto: Hotel.
Ubicación: Calle 25 de Mayo Nº 810 local 009, Maldonado.
Acreedores presentarse en calle Burnett 663 Ap. 101.

Primera Publicación

25) $ 2520 20/p 5247 Feb 19- Mar 18

Ley 2.904: Peter WOELKE REGEHR prometió vender y transferir licencia de radiodifusión de CW 137 sita en calle Arrechavaleta y Lubkov de San Javier, Rio Negro, a Ramiro Marcelo TORTORELLA CASANOVA. Acreedores presentarse allí.

Primera Publicación

25) $ 2520 20/p 5216 Feb 19- Mar 18

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Miriam Estela Colazzo Sirio.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia del Litoral" ubicada en 18 de julio 1707, Fray Bentos, departamento de Río Negro.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3780 20/p 4972 Feb 18- Mar 15

Bera Limitada prometió vender a Jilfer S.A. Estación de Servicios y Anexos sito en Ruta 1 km 66, San José. Acreedores en 25 de Mayo 491/4, Montevideo.
Inscripción: 8/2/2013 No. 3512.

25) $ 2520 20/p 4893 Feb 14- Mar 13

RECANTO DEL VINO
(Ley 2.904)

Luis Eduardo Cardoso Giachino prometió vender a Fernando García Regueiro, Vinería (Recanto Del Vino) en Av. Mariscal Francisco Solano López 1885 bis, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2520 20/p 4285 Feb 06- Mar 07

Ley 2904. Cesar Faustino ABUD HENRY y Sara Esther FUENTES BONINO, prometieron vender "FARMACIA AREQUITA", sito en José Batlle y Ordoñez número 801, Minas. Acreedores presentarse en la misma.

25) $ 2520 20/p 3418 Feb 01- Mar 04

VENTA DE COMERCIO.LEY 26/09/1904. TARGUIT SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a la entidad POLAKOF Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la casa de comercio Supermercado Subsistencia sito en Ruta número 9, Kilómetro 207 de la ciudad de Rocha. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.

25) $ 3660 20/p 2747 Ene 29- Feb 27

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. FENIREL SOCIEDAD ANONIMA prometió vender a la entidad POLAKOF Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA la casa de comercio Supermercado La Cooperativa sito en Florencio Sánchez 150 de la ciudad de Rocha. Acreedores 25 de Mayo 718. Maldonado.

25) $ 3660 20/p 2746 Ene 29- Feb 27

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VISPO JULIA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-101877/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4485/2011 de fecha 30/09/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. JOSE JESUS SANTANA a comparecer en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de Octubre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 4826 Feb 15- Feb 28

CUARTO TURNO

Edicto.-
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to turno, en los autos caratulados Giusiano Gaston c/ Mannise Giovanna, Pérdida de Patria Potestad, ficha 02-033205/2012 se cita, llama y emplaza a Giovana Mannise a estar a derecho, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, diecinueve de diciembre del dos mil doce. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) $ 3160 10/p 4064 Feb 05- Feb 20

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CANTISANI IBARGOYEN, HORACIO C/ CANTISANI RODRÍGUEZ, SOFÍA- CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA (Artículo 56 Num. 1, 3 y 4 CNA)", Expediente Nº 2-39986/2012, se cita y emplaza a Sofía CANTISANI RODRÍGUEZ a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 4740 10/p 5184 Feb 18- Mar 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ABREU RIVERO, MARIANELLA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-30447/2012", por decreto Nº 6983/2012 de fecha 12/12/2012 se dispuso notificar a MARTA IRIS ABREU que en los presentes autos se presentó MARIANELLA TERESITA ABREU RIVERO solicitando la ratificacion de tenencia de sus sobrinos WALTER ABREU y YANINA LUZ ABREU.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer Servicio Jurídico de la IM Comisión de la Mujer (Ley 18078).-
Montevideo, 21 de DICIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4684 Feb 14- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MACHIN PATRICIA" RATIFICACION DE TENENCIA, Expediente Nº 2-46055/2012, se cita y emplaza a MICHAEL MARIÑO VIERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4185 Feb 07- Feb 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ MACHIN PATRICIA C/ MARIÑO VIERA MICHAEL STEPHEN "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-46063/2012, se cita y emplaza a MICHAEL STEPHEN MARIÑO VIERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintitres de noviembre de dos mil doce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4182 Feb 07- Feb 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SEHARA CAPOBIANCO, MARIA FERNANDA C/ CLAVIJO GUSTAVO -AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA" - Expediente Nº 2- 54386/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO CLAVIJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se autorizan las publicaciones únicamente en el Diario Oficial
Dicho tramite se encuentra amparado bajo las disposiciones de la ley 18.078
Montevideo, doce de diciembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4375 Feb 08- Feb 25

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "NAPOLI SIMANCZIK, MONICA MARTHA C/ VILLALBA NUÑEZ, MAGDALENA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Expediente Nº 2-48943 /2012, se cita, llama y emplaza a: MAGDALENA VILLALBA NUÑEZ e INTEGRANTES DE SU FAMILIA HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD para que comparezcan por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.-
Montevideo,diecinueve de noviembre de dos mil doce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 4259 Feb 07- Feb 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALLO MARTINEZ, MIRTHA GLADYS- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-42137/2012 -se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALEJANDRO GARCIA FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, tres de diciembre dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4532 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "MENESES VALDEZ, ALEXANDRA - Ratificación de Tenencia" IUE 2-44490/2012 se notifica al Sr. FERNANDO NICOLAS DE LOS SANTOS de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 23 de noviembre de 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4637 Feb 14- Feb 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PERDOMO ACOSTA, CARINA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-36836/2012", se notifica al Sr. DINO LUIS TOROBEO MORALES de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 08 de Octubre del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4494 Feb 13- Feb 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FREITAS PINTOS,LUISA.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-50725/2012 por Decreto Nº 5077/2012 de fecha 08 de Noviembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RUBEN DARIO ANTUNEZ TECHERA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON PATROCINADOS POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y DE ACUERDO A LA LEY 18078 Y RESOLUCION 5908 DE LA DIRECCIÓN GRAL DEL DIARIO OFICIAL LAS PUBLICACIONES SON GRATUITAS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16,11,2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4650 Feb 14- Feb 27

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "NOSIGLIA NOVO MARIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59092/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5781/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FABIO ABELLA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.

5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 15 de enero de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 4344 Feb 08- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "FACHOLA LORENA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1039/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. GABRIEL BERTERO, que con fecha 23/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. LORENA PAOLA FACHOLA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor LUCIANO BERTERO. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4944 Feb 18- Mar 01

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SANDRA MARGALEN - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-221/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDGARDO MOREL ARRIAGA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4808 Feb 15- Feb 28

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "KAESTNER OLIVERA, SALLY JACQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-607/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAMELA GIOVANNA CORREA KAESTNER por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4398 Feb 08- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES, GLORIA C/ ALVAREZ, DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-310/2012; se cita, llama y emplaza a: DANIEL ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, veinte de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5070 Feb 18- Mar 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 458-497/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO ALEJANDRO VELOZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 19 de Noviembre de 2012.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4085 Feb 06- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRERA CAMEJO, LUIS ALBERTO C/ MENDOZA MARICHAL, MARITA TERESA. TENENCIA. -AUX. DE POBREZA", Ficha 175-425/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARITA TERESA MENDOZA MARICHAL, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de setiembre de 2011. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5130 Feb 19- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA, NELDA C/ PEREYRA, ANIBAL Y BELEDO, ELIZABETH -TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 175-574/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANIBAL PEREYRA, padre del adolescente ESTEBAN ROBERTO PEREYRA BELEDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 17 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5123 Feb 19- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA, NELDA C/ PEREYRA, ANIBAL Y BELEDO, ELIZABETH -TENENCIA- AUX. DE POBREZA", Ficha 175-574/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANIBAL PEREYRA, padre del adolescente ESTEBAN ROBERTO PEREYRA BELEDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 17 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4350 Feb 08- Feb 25

CUARTO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SEYMUR, NATALIA C/ VIZCARRA NUÑEZ, ROBERT. PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA", Ficha 176-540/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ROBERT VIZCARRA NUÑEZ, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 14 de setiembre de 2011.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los catorce dias de diciembre de dos mil doce. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5016 Feb 18- Mar 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CUNHA FLORES CLAUDIA

YAQUELIN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 477-422/2011, se NOTIFICA a Claudio Viera, que se ha presentado la Sra. CLAUDIA YAQUELIN CUNHA FLORES, ,solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Jose Antonio y Giuliano Andres Viera Cunha Flores. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 06 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4250 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SOSA DIAZ MIRTHA ADRIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", (FICHA IUE 462-223/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a LUIS SANCHEZ FERREIRA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 27 de Junio de 2012. Con auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4842 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 4772/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINAREZ, ANA LAURA C/ MARTINEZ LINARES, SANDRA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 341-435/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SANDRA VERONICA MARTINEZ LINARES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 4772 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y ún días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4080 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por Decreto Nº. 4016/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "ALTEZ PRESA, FATIMA LAURA C/ SUC. DE MARIO RAMON SILVERA. SILVERA GOMEZ, MATEO. SILVERA MOREIRA, LUCIA BELEN. SILVERA AMORIN, NATALIA. SILVERA AMESTOY, SANTIAGO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA No. 341-414/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de MARIO RAMON SILVERA, y a SANTIAGO SILVERA AMESTOY representado por su madre CECILIA AMESTOY, a que dentro del término de 90 días comparezcan a deducir sus derechos, bajo aparecibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 5058 de fecha 11/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4054 Feb 06- Feb 21

EDICTO

Por Decreto Nro. 3820/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de tercer Turno, Dra. María jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "ANTONINO PRESA, LORENA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 341-392/2012". se ha hace saber que se ordenó: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR: al Sr. DANIEL WILLINGTON ROCHA GAMENTHALER, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos, en el término de seis días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios.
Por Decreto Nro. 4776 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de noviembre del año dos mil doce. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4044 Feb 06- Feb 21

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "MENDEZ BLANCO RAMOS, MARIA ELVIRA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 341-489/2012", Por Decreto No. 5147 de fecha 16/10/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE PINTOS DORNELLES cuyo domicilio se desconoce a efectos de comparecer en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 5147/2012 de fecha 16/10/2012 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4009 Feb 05- Feb 20

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por dispoción de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, que en autos caratulados: "VAZQUEZ PRIETO, JULIA VANESSA - RATIFICACION DE TENENCIA Fa. No. 342-397/2012", Por Decretos Nos. 4612 de fecha 13/09/2012 y 5488/2012 de fecha 26/10/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS CARLOS BORCHES ALCANTARA cuyo domicilio se desconoce a efectos de comparecer en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que por Decreto 4047/2012 de fecha 21/08/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4192 Feb 07- Feb 22

EDICTO

Por Decreto Nº. 5036/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, dictado en autos caratulados: "VERGARA DENIZ, RUBEN ADAN C/ ARAUJO, ARMINDA MADELON. RATIFICACION DE TENENCIA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. FICHA No. 342-107/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ARMINDA MADELON ARAUJO, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto 7173 de fecha 16/12/2011 dictado en los autos de esta Sede caratulados: "VERGARA DENIZ, RUBEN. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. Nro. 342-642/2011", se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciciete días del mes de Octubre del año dos mil doce. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4191 Feb 07- Feb 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GALETTO CORREA PAOLA GISSEL C/ MORANDI CHIRIBAU LUIS DAMIAN" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE. 371-399/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 6660/2012 de fecha 23/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DAMIAN MORANDI CHIRIBAU para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº. 6660/2012 del 23/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 27 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4581 Feb 13- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PARADA SILVERA, Lyliam Alicia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-708/2012", se hace saber que por Autos Nos. 5033/2012 de fecha 12/10/2012 y 6406/2012 de fecha 18/12/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. GONZALO SEBASTIÁN ANDRADE. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Expido el presente en la ciudad de Libertad el día veintiuno de diciembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4143 Feb 07- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ARRAVITE ZUCCARINO, Natalia- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza I.U.E. 471-758/2012", se hace saber que por Auto Nº 5419/2012 de fecha 1/11/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Federico Nicolás Lavieja Campos. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, departamento de San José, ocho de noviembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3981 Feb 05- Feb 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

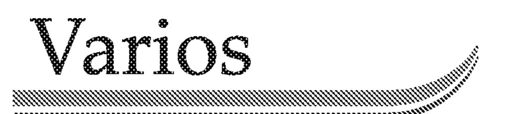
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOBAR CAPUCCIO, MÍA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE. 381-954/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA LAURA CAPUCCIO LANGHAIN, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menor hija MÍA ESCOBAR CAPUCCIO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. CÉSAR FLORENTINO ESCOBAR, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales de hacen estas publicaciones. Mercedes, 19 de Diciembre de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4691 Feb 14- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por diposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SAYAS, ANA CELIA C/ BRUNO, ALEJANDRO MICHEL -GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-963/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA CELIA FERNÁNDEZ SAYAS promoviendo juicio de GUARDA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR respecto de los menores ALEJANDRO MICHEL MATIAS ALEJANDRO, AGUSTINA MICAELA Y FACUNDO ALEJANDRO BRUNO FERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO MICHEL BRUNO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, doce de diciembre del año dos mil doce.- AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4177 Feb 07- Feb 22

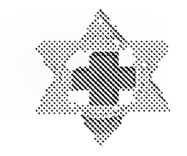


Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



PUBLICACION

Se llama a aspirantes entre todos los ciudadanos/as de la República Oriental del Uruguay, para ingreso a la D.N.S.FF.AA. Por el Sistema de "Concurso de Oposición y Valoración de Méritos".

Fecha de Inscripción:

Del 19 de Febrero al 01 de marzo de 2013 inclusive (sólo días hábiles). Horario de 08.00 a 13.00 hs. en el Salón Nº 1 de la Escuela De Sanidad de las FF.AA. (8 de Octubre 3060).

Requisitos generales para la Inscripción:

* Ser ciudadano/a, mayor de 18 años (dieciocho) a partir de la vigencia del concurso y hasta 30 (treinta) años de edad inclusive al momento del ingreso, con excepción de los Sub Escalafones Técnico Especializado, Especializado "A" y Especializado "B" que podrán, concursar hasta 40 años (cuarenta) inclusive al momento del ingreso.
* Presentar Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica. (Originales y fotocopias).
* Este Concurso tendrá vigencia entre el 1º de Abril de 2013 y el 31 de Marzo de 2014.
* **Méritos**: Adjuntar constancias ó certificados (estudios, cursos, trabajos, etc.) que avalan la información declarada en el formulario de inscripción (Originales y Copias).

Formulario de inscripción, bases y temario se encontrarán disponibles, en la página **www.dnsffaa.gub.uy**

Por consultas dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. de lunes a viernes de 08.00 a 15:30.00 hs. Tel: 2487 66 66 Int. 1345 – 1346 - 4040.

ESPECIALIDAD ESCALAFÓN GRADO	REQUISITOS PARTICULARES	Nº DE PRUEBAS	NATURALEZA Y SU TIPO	CARGOS VACANTES HASTA UN MÁXIMO DE:	DURACIÓN DE PRUEBAS EN MINUTOS
Asistente Dental	*Título de Asistente en Odontología ó de Asistente Dental público ó privado habilitado por el M.S.P.*	2	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctica clínica*	3	*1) 120 Escrita 2) 15 Práctica*
Asistente Social	*Título de Asistente Social Universitario ó Lic. en Trabajo Social egresados de la UDELAR ó UCUDAL.*	1	*Escrito (preguntas a desarrollar).*	2	120
Auxiliar Administrativo	*Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria ó su similar en la U.T.U. acreditada mediante certificado expedido por las autoridades competentes y certificado de Operador PC (Windows, Word y Excel).*	1	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso)*	50	120
Auxiliar Administrativo/a Contable	*Título intermedio de Contador Público o Licenciado en Administración de la Fac. de Ciencias Económicas ó Téc. Universitario en Administración de la Esc. de Administración o su equivalente expedido por Universidades privadas o Título de Aux. Adm. Contable de U.T.U. Plan 2004 de Educ. Media Profesional y/o Plan 2000 de Formación Prof. Superior*	1	*Escrito (preguntas, ejercicios y múltiple opción)*	12	120
Auxiliar de Cámara Oscura	*a) Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria ó su similar en la U.T.U. acreditado mediante certificado expedido por las autoridades competentes. B) Idóneo en la especialidad y experiencia laboral documentada.*	2	*Teórica (múltiple opción, llenar blancos y cierto ó falso) y práctica.*	3	*1) Escrita 90 2) Práctica 30*
Auxiliar de Enfermería	*Título de Aux. de Enfermería habilitado por el M.S.P.*	1	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso)*	80	120

Aux. de Servicio Hospitalario y/ó Tisaneros/as	*a) Primaria completa, acreditada mediante certificado expedido por las autoridades competentes. b) Diploma de Auxiliar de Servicio, Tisanería y Cocina habilitado por el M.S.P.*	*1*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso)*	*48*	*120*
Analista en Control de Calidad para Laboratorio Farmacéutico	*a) Estudiantes de Facultad de Química , con cursos aprobados al momento de la prueba, de Química Analítica I y II (plan 2000) o Química Analítica Cualitativa y Química Analítica Cuantitativa (Plan 80) (presentar escolaridad actualizada) b) Título de Tecnólogo Químico egresado de UTU*	*1*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, cierto falso) y ejercicios*	*4*	*120*
Choferes	*a) Licencia de conducir amateur. b) Primaria completa acreditada mediante certificado expedido por las autoridades competentes.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*14*	*1) 60 Escrita 2) 60 Práctica*
Chofer de ambulancia	*a) Licencia de conducir profesional. b) Primaria completa, acreditada mediante certificado expedido por las autoridades competentes.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*10*	*60 Teórica 60 Practica*
Cocinero/a	*Título de Cocinero/a (U.T.U. ó similar).*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*10*	*60 Teórica 60 Práctica*
Licenciado/a en Bioquímica o Ciencias Biológicas	*Título de Licenciado/a en Bioquímica o Licenciado en Ciencias Biológicas, expedido por la (Fac. de Ciencias UDELAR), habilitado por el M.S.P.*	*2*	*a) Prueba escrita mediante preguntas a desarrollar b) Prueba Practica*	*2*	*60 Teórica 60 Práctica*
Licenciado/a en Fisioterapia	*a) Título Licenciado/a en Fisioterapia o Técnico en Fisioterapia, expedido por la E.U.T.M. (Facultad de Medicina UDELAR), habilitado por el M.S.P. o con aprobación de todos los cursos, cursando el internado o pendiente la monografía o Título en trámite.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico.*	*10*	*60 Teórica 60 Práctica*
Licenciado/a en Fonoaudiología	*Título Licenciado/a en Fonoaudiología expedido por la E.U.T.M. (Facultad de Medicina UDELAR), expedido por M.S.P.*	*2*	*a) Escrita: (cuestionario) b) Prueba práctica (realización de audiograma y logo audiometría)*	*5*	*Teórica 30 Práctica 30*
Licenciado/a en Instrumentación Quirúrgica	*a) Título Lic. /a. en Instrumentación Quirúrgica, b) Aux. de Enfermería Adiestrado en Block Quirúrgico e Instrumentación. C) Instrumentista Quirúrgico, títulos expedidos por instituciones públicas o privadas habilitadas por M.S.P.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*6*	*120 Teórica – Práctica*
Licenciado/a en Laboratorio Clínico ó Técnico/a en Laboratorio de Análisis Clínicos	*Título Lic/a. en Laboratorio Clínico expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina UDELAR), habilitado por el M.S.P. Disponibilidad horaria para trabajo nocturno y días feriados*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*3*	*1) 120 Escrita 2) 60 Práctica*
Licenciado/a en Neumocardilogia	*Título de Licenciado/a Neumocardiologo expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina UDELAR), habilitado por el M.S.P.*	*2*	*a) Prueba escrita mediante preguntas a desarrollar b) Prueba Practica*		*60 Teórica 60 Práctica*
Licenciado/a en Psicomotricidad	*Título de Licenciado/a en Psicomotricidad expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina – UDELAR y habilitado por Universidad Católica del Uruguay), habilitado por el M.S.P.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*2*	
Licenciado/a en Psicopedagogía	*Título de Lic/a Psicopedagogía expedido por Universidad Católica del Uruguay o por el Instituto Universitario CEDIIAP; (habilitado por el M.E.C y registrado en el M.S.P) y/o Estudiantes con tesis en proceso de elaboración que deberán presentar el Título con un plazo máximo de 6 meses, a partir de la fecha de realización del concurso*	*1*	*Prueba Técnica: Análisis de datos clínicos; interpretación de los mismos; elaboración de un informe psicopedagógico con hipótesis diagnóstica y las sugerencias correspondientes.*	*6*	150

Oficios	*1 Egresados de la UTU ó Similar con la formación Profesional Superior ó Educación Media Profesional aprobados ó sus homólogos en institutos privados para: Albañil, Bobinador, Electricista, Electromecánico, Foguista, Herrero, Sanitario, Carpintero, Tornero, Pintor, Vidriero y mecánico automotriz. 2 Con certificado habilitante expedido por MIEM, LATU ó UTU para: Foguista. 3 Primaria completa, acreditada mediante certificado expedido por las autoridades competentes con experiencia documentada mínima de 2 años para: Vidriero, Pintor, Albañil de Obra*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*40*	*60 Teórico 60 Práctica*
Operario/a de Producción para el Laboratorio Farmacéutico	*a) Curso de Operario/a de Producción para la Industria Farmacéutica, Cosmética y Veterinaria dictado por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU) b) Curso de Auxiliar ó Idóneo en Farmacia c) Experiencia certificada de trabajo en la Industria Farmacéutica, Cosmética ó Veterinaria.*	*1*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos, cierto – falso y ejercicios)*	*12*	*60*
Técnico Laboratorista Dental	*Título de Laboratorista de la Facultad de Odontología de la UDELAR, habilitado por el M.S.P.*	*2*	*a) Prueba escrita mediante preguntas a desarrollar b) Prueba Practica*	*3*	*60 Teórica 60 Práctica*
Técnico en Electrónica	*Título de Técnico en Electrónica expedido por la U.T.U. / O.R.T. ó similar y / ó Título de Bachillerato Técnico en Electrónica expedido por U.T.U. ó similar, no excluyendo estudiantes de más de 2 años. (adjuntar comprobante del mismo).*	*1*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto/ falso)*	*8*	*90*
Técnico/a en Citogenética	*Título en Licenciado en Laboratorio Clínico expedido por la EUTN (Facultad de Medicina, UDELAR) habilitado por el M.S.P., o Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Bioquímica, Licenciado en Biología Humana expedido por la Facultad de Ciencias y/o facultad de Química.*	*2*	*a) Prueba escrita mediante preguntas a desarrollar b) Prueba Practica*	*1*	*60 Teórico 60 Práctica*
Técnico/a Oftalmólogo ó Licenciado/a en Oftalmología	*Título de Técnico Oftalmólogo ó Licenciado en Oftalmología expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina UDELAR) habilitado por el M.S.P. ó cursando 3er. año, (adjuntar comprobante del mismo).*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*2*	*30 cada una*
Técnico/a Transfusionista ó Técnico/a en Hemoterapia ó Estudiante avanzado de último semestre	*Título de Técnico/a Transfusionista ó Técnico/a en Hemoterapia expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina UDELAR), habilitado por el M.S.P. ó Título en trámite (180 días) ó certificado de ser estudiante avanzado de último semestre.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*6*	*60 cada una*
Técnico/a Radiólogo ó Licenciado/a en Imagenología	*Título de Técnico/a Radiólogo ó Licenciado/a en Imagenología expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina UDELAR) habilitado por el M.S.P. y/ó estar cursando tercer año de la carrera (adjuntar comprobante del mismo).*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto falso) y práctico*	*8*	*1) 120 escrita 2) 30 práctica*

*** Sueldo Nominal aprox. Cbo.2da. $ 10.500, más compensación,**

*** Sueldo Nominal aprox. de Sdo.1ra. $ 8.700, más compensación.**

Los cargos se irán llenando mensualmente a medida que se produzcan las vacantes en cada una de las especialidades, desde el 1º de Abril de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5124 Feb 19- Feb 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Daniel Urani para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, tributaria de la Cañada Piedras Blancas - Arroyo Sarandí, afluente del Arroyo de las Vacas (cód. 208), cuenca del Río de la Plata, con destino riego, según expedientes GEX: 2012/14000/12042 y SGRH: 2012-10-004-0510-1-487 con un volumen solicitado de 534.476 m³. El dique se ubica sobre el padrón Nº 17.755, el vertedero se ubica sobre el padrón Nº 17.755 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 17.755 y 17.757 todos ellos de la 7ª Sección Catastral de Colonia, coordenadas planas X= 301500 e Y= 6238000. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 07 de marzo de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 4849 Feb 15- Feb 19

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por RIO MIRADOR S.A. (ex DARINEL INC S.A.) para el proyecto SIERRA DE LAS ANIMAS. El proyecto se ubica en el padrón 30.647 perteneciente a la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el paraje Abra de Betete. El acceso se realizará por la Ruta 9 a la altura del Km 87 en la entrada al Pueblo Gregorio Aznárez. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 22 de enero de 2013.

Última Publicación

27) $ 2430 3/p 5011 Feb 15- Feb 19

ENTES AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 de Febrero de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,011500
BRASIL	REAL	1000		1,964800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,552200
JAPON	YEN	3600		93,510000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,923200
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,335600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,509	2,509
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,534	9,534
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,070	19,070
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,068	19,068
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,068	19,068

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5243 Feb 19- Feb 19

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



El Banco de Previsión Social UDAI DURAZNO cita por este medio a OBISPO BUDES Ricardo a efectos de notificarse de avalúo actuación Nº 566.453, titular de obra.
El mismo deberá presentarse en UDAI DURAZNO - 19 de abril 935 - DURAZNO - dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado - Art. 51 del Código Tributario
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Durazno.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4804 Feb 15- Feb 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Sra. Marcela VAZQUEZ VARELA - DR. CARLOS A. CAMPOS LOPEZ
Fernández Crespo 1776
Montevideo
Sra. Marcela VAZQUEZ VARELA, se le comunica la tramitación de rescisión de su Contrato como Fletero de ANTEL al amparo de lo previsto en el Art. 61 del Reglamento de Transporte ANTEL.-
Gerencia de Transporte ANTEL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5177 Feb 19- Feb 19

Sr. Jorge SARKISSIAN
Camino LOS HORMIGUEROS 3239 Apto. 501
Montevideo
Sr. Jorge SARKISSIAN, se le comunica la tramitación de rescisión de su Contrato como Fletero de ANTEL al amparo de lo previsto en el Art. 29 del Reglamento de Transporte ANTEL.-
Gerencia de Transporte ANTEL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5175 Feb 19- Feb 19

Sr. Alberto BRITO
Gra. Paz 1384
Montevideo
Sr. Alberto BRITO Fletero Contratado por ANTEL, se le notifica que desde el 06 de setiembre de 2010 está faltando sin aviso ni justificación, incumpliendo el Art. 65 del RIST, por lo que se solicitará a la Superioridad la rescisión del Contrato aplicando el inciso a) de dicho Artículo.-
Gerencia de Transporte ANTEL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5173 Feb 19- Feb 19

Sra. Serrana GONZALEZ
Roosevelt 472
MERCEDES - SORIANO
Sra. Serrana GONZALEZ, se le comunica la tramitación de rescisión de su Contrato como Fletero de ANTEL al amparo de lo previsto en el Art. 29 del Reglamento de Transporte de ANTEL.-
Gerencia de Transporte ANTEL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5172 Feb 19- Feb 19

Sra. Teresa CAIRELLO
FIGUEROA 1224
RIVERA
Sra. Teresa CAIRELLO Fletero Contratado por ANTEL, se le notifica que desde el 19 de noviembre de 2009 está faltando sin aviso ni justificación, y se aplica el Art. 61 inciso a y el Art. 29 del RIST, por lo que se solicitará a la Superioridad la rescisión del Contrato.-
Gerencia Transporte ANTEL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5171 Feb 19- Feb 19

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

SIRPA

Por este medio y de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la ley 17556 del 18/09/2002, se intima al Sr. Luis Marcelo Alvez, CI. 1.740.528-5, a presentarse en el día inmediatamente posterior de recibido el presente en el Hogar Sarandí, sito en la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro, Ruta 84, Km. 30500, Suárez, Canelones, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante al cargo que ostenta en el Organismo. Firmado: Danilo Fradiletti Laino, Jefe Administrativo Enc. SIRPA - INAU.".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5210 Feb 19- Feb 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en autos caratulados "Herdt, Cristina, Cancelación de títulos de deuda pública, título valor", IUE: 2-023163/2012, se hace saber que por providencia número 3035 del 20.11.2012 y de conformidad fiscal, se dispuso la cancelación judicial de la letra de cambio expedida por el Banco Santander a nombre de Cristina Herdt López, número 0137-0016-020300537759, por $ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), previa realización de las publicaciones previstas en el art. 109 del Decreto Ley 14.701.

Montevideo, 6 de Febrero de dos mil trece.

ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 5400 10/p 4688 Feb 13- Feb 26

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de TRIGÉSIMO TURNO, en autos: "PELIART CALESER, OSCAR - CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR", Fa. 2-20665/2012, se hace saber que por providencia Nro. 2837/2012 de fecha 20 de Noviembre de 2012, se dispuso la cancelación de las acciones emitidas por FROGORIFICO MODELO S.A que se detallan: Nro. 81 Serie B valor $ 500, Nro. 4127 Serie B valor $ 500, Nro. 4650 Serie B valor $ 500, Total $ 1.500, Nro. 689 Serie B valor $ 1000, Nro. 690 Serie B valor $ 1000, Nro. 691 Serie B valor $ 1000, Nro 692 Serie B valor $ 1000, Nro. 4706 Serie B valor $ 1000, Total $ 5000, Nro. 885 Serie B valor $ 2000, Nro. 886 Serie B valor $ 2000, Nro. 4333 Serie B valor $ 2000, Nro. 4334 Serie B valor $ 2000, Nro. 4814 Serie B valor $ 2000, Total $ 10.000, Nro. 1381 Serie B valor $ 5000, Nro. 2100 Serie B valor $ 10.000, Nro. 5001 Serie B valor $ 10.000, Total 20.000, Nro. 2206 Serie B valor $ 20.000, y Nro. 5217 Serie B valor $ 20.000, Total $ 40.000, una vez transcurrido el plazo de 60 días a contar de la última publicación.

Montevideo, 21 de diciembre de 2012.

Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) $ 3240 3/p 5379 Feb 19- Feb 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

La Intendencia de Montevideo comunica la nómina de vehículos que fueron retirados por abandono en la vía pública en cumplimiento de la ley N° 18.791.

Los vehículos se encuentran en el Deposito del Cerrito, en Gral. Flores 3828 bis. Teléfono 22152110.

N° Orden Interna	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS
28	INTERNACIONAL	4700	469HM2U1041701	1HTSCAAR9WH506491
774	DAEWOO	DAMAS	F8CB525690	KLY7T11ZBVC031408
781	NISSAN	TRADE	S/DATOS	S/DATOS
805	MITSUBISHI	GALANT	AK3227	DSNE54APZ00254
812	CHEVROLET	S/DATOS	S/DATOS	S/DATOS
813	FIAT	UNO	4788347	9BD146D21T5853620
814	FIAT	TIPO	8857264	ZFA16000002743457
815	HYUNDAI	ACCENT	G4EHS374047	KMHVD11LPSU038335
821	VOLKSWAGEN	113	UF023737	9BWZZZ11ZGP016450
825	HYUNDAI	ACCENT	G4EHV043835	KMHVF21LPWU406515
826	FIAT	FIORINO	5197623	ZFA14600008568039
831	NISSAN	SENTRA	GA168460848	BEAB13519071
832	VOLKSWAGEN	KOMBI	BG066628	9BWZZZ21ZRP043897
833	FORD	VERONA	1288579	9BFZZZ54ZNB258728
834	DAEWOO	CIELO	RECTIFICADO	KLATF19Y1VC249703
835	FIAT	FIORINO	4114454	ZFA 14600008389720
840	CITROEN	AX	10F%0534697	VF7ZADD0004000892
841	SUBARU	E10	S/DATOS	LKJ5006163
842	FIAT	FIORINO	2068437	S/DATOS
847	VOLKSWAGEN	SANTANA	2C1147256	9BWZZZ32ZPP034493
848	FIAT	PALIO	5240448	9BD178128X0819168
849	PEUGEOT	405	S/DATOS	VF315BA8208887045
850	TOYOTA	TERCEL	2E2915332	EL500028633
852	FIAT	UNO	3383527	10623
855	FIAT	FIORINO	4234436	ZFA14600008414052
857	CITROEN	BERLINGO	10FS8C2485365	VF7MBK5AG65225164

858	FIAT	UNO	3803622	9BD146000P5092304
859	FIAT	FIORINO	5401006	ZFA14600008596029
860	ASIA MOTORS	TOWN PANEL	CD800084063	KN2ANM8D1WK050362
867	VOLKSWAGEN	GOL	UD314014	9BWZZZ30ZPT061191
880	CHEVROLET	MONZA	18LVU31000054	9BG5JK69VHU100255
881	VOLKSWAGEN	LOGUS	USC007956	9BWZZZ55ZRB546764
882	CHEVROLET	MONZA	18LVU31001108	9BG5JK11VIU104144
885	CITROEN	BX	S/DATOS	S/DATOS
887	LANCIA	DEDRA	385A4000	ZLA835000002155339
889	PEUGEOT	406	10KJD22010418	VF38BL6A280470968
890	FIAT	PALIO	5464172	9BD178128W0645009
891	RENAULT	CLIO	AB37269	8A1357TLZVS016079
892	VOLKSWAGEN	GOL	UND 165067	9BWZZZ377WP500359
894	HYUNDAI	ACCENT	S/DATOS	KMHVF21LPXU539161
895	VOLKSWAGEN	CADDY	1Y852016	8AWZZZ9EZ1A608587
897	CHEVETTE	S/DATOS	J14H010688	5D11FBU112821
902	SUBARU	LEGACY	513709	JF1BC2CL0CB043492
904	CHEVROLET	S10	QROOO5086	9BG138ASWVC912833
905	FIAT	STRADA	5150598	9BD27812612773903
995	PEUGEOT	306	10F371876154	VF37BK20231245784
996	PEUGEOT	206	10FSC3573917	8AD2AKFWU1W064092
997	CHEVROLET	CORSA WIND	RECTIFICADO	9BGSC68XTSC651216
998	RENAULT	CLIO	C3GA7700A370165	VF1C0630512480043
1001	CHEVROLET	MONZA	129200	9BG5JG69HLU112262
1002	CHEVROLET	CHEVETTE	4JE11JK047	5C11FDU145156
1003	VOLKSWAGEN	GOL	AFZ2242916	9BWZZZ373WT009419
1005	ASIA MOTORS	TOWN PANEL	CD800088178	KN3HNS8D1WK061933
1012	FIAT	UNO	970495	3439
1016	RENAULT	19	S/DATOS	VFIB53G0512231265
1030	FIAT	FIORINO	0328922	9BD146000N8258435
1010	FIAT	600	0080%	2651102541
1065	PEUGEOT	504	ADULTERADO	VF3504V4806005227
1071	CHEVROLET	CHEVY	385006	S/DATOS
1072	FORD	ESCORD	US009424	9BF22254ZLB081316
1073	SKODA	120 GLS	302445	S/DATOS
1076	VOLKSWAGEN	S/DATOS	S/DATOS	BW 027123
1080	PIAGGIO	S/DATOS	S/DATOS	%0001292
1085	VOLKSWAGEN	1600	BD056106	US633524
1103	ALEKO	2335	331700674419500	XTB233522T000591
1108	INDIO	S/DATOS	S/MOTOR	S/DATOS
1109	CHEVROLET	OPALA	ADULTERADO	S/DATOS
1111	FIAT	124	643166	S/DATOS
1112	FORD	ESCORD	S/DATOS	9BFBXXLBAH%84878
1118	FORD	D 607 120	013182	CVDCBC126960
1119	RENAULT	MINI4	5075783	S/DATOS
1120	VOLKSWAGEN	S/DATOS	1190480	S/DATOS
1121	GRUMETT	S/L	J14H007184	S/DATOS
1132	GRUMETT	S/L	S/MOTOR	S/DATOS
1137	CITROEN	S/DATOS	S/MOTOR	S/DATOS.

Primera Publicación

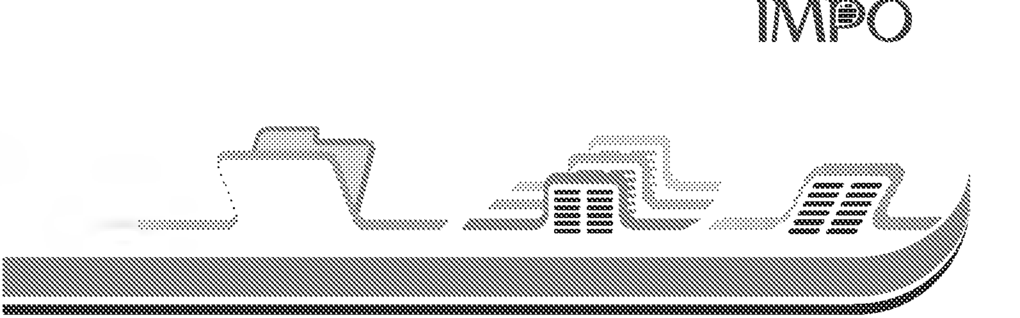
27) (Cta. Cte.) 3/p 5191 Feb 19- Feb 21

Municipio A
Centro Comunal Zonal 14
Expediente No. 0011-004851-12

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 42198, ubicado en la calle José Llupes No. 4320, a la limpieza total y permanente en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, procederá a hacerla la Administración con cargo a la propiedad: multa 1 UR (ART. 4º, LIT. B, NUM. 19, SECC. III, DEC. 21626).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5190 Feb 19- Feb 21



VARIOS

REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES

MAT	NOMBRE	DIRECCION	LOCALID	TELEFONO
114	ANDONIAN , HAIG	MIGUEL BARREIRO 3332 AP.101	MONTEVIDEO	27092674
139	FERRARI ALDO	CONSTITUYENTE 1980	MONTEVIDEO	24103381
223	CASTELLS , HORACIO	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	29007300
282	RODRIGUEZ , ROMUALDO	CUAREIM 1978	MONTEVIDEO	29240447
309	CORBO , EDUARDO	BRECHA 567	MONTEVIDEO	29164560
326	JAUREGUIBERRY , EDUARDO	LAURO MULLER 2038 AP.804	MONTEVIDEO	24123415
329	MUSETTI CARLOS	EDUARDO MAC EACHEN 1422 BIS	MONTEVIDEO	26229331
371	GAVILAN , ANTONIO	18 DE JULIO 350	COLONIA	45220328
388	PERCOVICH , JORGE	JOSE E. RODO 2635	SAN RAMON	43122890
415	MARTINEZ , JOSE	PLAZA INDEPENDENCIA 759	MONTEVIDEO	29007565
488	ONESTI , ADEMAR	TREINTA Y TRES 1084	PANDO	22922974
512	ARIAS , MARIO	AVDA.BRASIL 2890/102	MONTEVIDEO	27070796
613	FERNANDEZ , ELBIO	GRITO DE ASENCIO 996	PAYSANDU	47228072
651	ERRAMUSPE LUIS	CERRITO 878	PAYSANDU	47222179
660	OLMEDO , JULIO	JUAN D.JACKSON 1436	MONTEVIDEO	24089434
762	ZINOVEEV JUAN	TREINTA Y TRES 3292	YOUNG	45672119
817	CLAVIJO , JOSE	18 DE JULIO 821	MINAS	44422294
981	CUEVAS, ARTURO	FRAY UBEDA 674	TRINIDAD	43642412
984	LAINES , ALCIDES	RODO 802	MERCEDES	45323148
996	FERNANDEZ , ADAN	DOROTEO NAVARRETE 506	MELO	46422224
1032	INDARTE , HECTOR	LAS PIEDRAS 1812	YOUNG	45672275
1035	SUPPARO , MARIO	BRASIL 383/1	SALTO	47334289
1062	ECHEVERRIA, SERVANDO	LUIS A.DE HERRERA 3566	FLORIDA	43523811
1086	LTAIF , SALVADOR	MANUEL ORIBE 633	DURAZNO	43622225
1093	MARTINEZ, MANUEL	DEL PILAR 691	MELO	46421000
1147	ACOSTA , VICTOR	ROMULO MANGINI 421	P. DE LOS TOROS	46646128
1195	VALIENTE, EDGAR	18 DE JULIO 870 AP.102	PAYSANDU	47224788
1273	PAGES , CARLOS	ZORRILLA DE SAN MARTIN 700	CARMELO	45422375
1292	DUTRA , MARCOS	FSCO.ACUÑA DE FIGUEROA 1815	MONTEVIDEO	29248578
1352	BERARDI , MILTON	YARO 1121	MONTEVIDEO	24101935
1454	WOLF, MICHAEL	SOLIS 1463	MONTEVIDEO	29154910
1552	CABRAL , JORGE	RIVERA 1738	SALTO	47341395
1573	LAPIZAGA , ABEL	LUIS BATLLE BERRES 791	LAS PIEDRAS	23645736
1672	CARDOSO , MANUEL	19 DE ABRIL 95	ROCHA	44722842
1716	IOCCO , GUSTAVO	RINCON 412	MONTEVIDEO	29166910
1742	CACERES , PEDRO	YARO 1121	MONTEVIDEO	24101935
1793	PIGNATARO , CESAR	25 DE AGOSTO 1217	NUEVA HELVECIA	45544213
1874	ARAUJO , ELBIO	SORIANO 945	MONTEVIDEO	29085214
1898	ISASA , RICARDO	FLORENCIO SANCHEZ 485	MELO	46422226
1921	ZAMBRANO , GERARDO	CUAREIM 1877	MONTEVIDEO	29248994
1922	ROSSO , WILLIMAN	RUTA 5 KM.35	JUANICO	43359613
1953	DIAZ , RICARDO	FRANCISCO FONDAR 533	TRINIDAD	43642703
1979	BERIAU , ENRIQUE	OSIMANI Y LLERENA 98	SALTO	47335140
1999	GOMEZ ,JUAN	PAYSANDU 941 apto.401	MONTEVIDEO	29086527
2088	CRUZ , EDISON	SAN MARTIN Bº IC.38 CASA 7	PAYSANDU	47223835
2090	VANOLI , JORGE	SARANDI 518	MONTEVIDEO	29163131
2092	TELLECHEA , GUSTAVO	18 DE JULIO 1070	MALDONADO	42221949
2116	POMIES , CESAR	AV.GARIBALDI 2809	MONTEVIDEO	24801900
2174	SELLANES , RICHARD	DR.E.CIGANDA 617	SAN JOSE	43428531
2237	BAVASTRO, HECTOR	MISIONES 1366	MONTEVIDEO	29155801
2292	PRILASSNIG ERNESTO	AVDA.BRASIL 2980	MONTEVIDEO	27066518
2295	CARBAJAL , WALDEMAR	RIVERA 432	ROSARIO	45522580
2306	BARRETO , HUBER	SANTIAGO GADEA 1173	TREINTA Y TRES	44522316
2308	CICCONE , ALICIA	CONSTITUYENTE 1980	MONTEVIDEO	26004643
2320	ILUNDAIN , DANIEL	18 DE JULIO 2103 OF.502	MONTEVIDEO	24007866
2358	TORRES , HECTOR	RUTA 1 KM.121 Nº 1071	COLONIA VALDENSE	45589009
2360	DUTRA , DANIEL	RONDEAU 1904	MONTEVIDEO	29249010
2365	GOMES DE FREITAS, GERARDO	ZABALA 1372/15	MONTEVIDEO	29168861
2404	LUJAN , GUSTAVO	YI 1592 AP.205	MONTEVIDEO	29001508
2454	ALLES CARLOS	PIEDRAS Nº41	ROSARIO	45523055
2489	ILUNDAIN , OSCAR	FRAY UBEDA 629	TRINIDAD	43642627
2509	SABALSAGARAY , DOMINGO	ZORRILLA DE SAN MARTIN 695	CARMELO	45422070
2547	BRUN , ALBERTO	SARANDI 518	MONTEVIDEO	29163131

2560	DELGADO , TERESITA	JOSE P. VARELA 690	MELO	46422028
2579	RODRIGUEZ , JUAN	PIEDRAS 734	TRINIDAD	43646284
2581	ALTAMIRANDA , JORGE	PTE.BERRO 573	TRINIDAD	43643163
2600	RODRIGUEZ , HECTOR	GRAL.JOSE GARIBALDI 702	MELO	46424391
2676	CORONEL , HECTOR	18 DE JULIO 2065	FRAY BENTOS	45622809
2701	ABELENDA , WALTER	A.MA.FERNANDEZ 628	FLORIDA	43527297
2719	LOPEZ , ARIEL	SARANDI 381	P. DE LOS TOROS	46642895
2765	STRAUCH , RICARDO	AV.BOLIVIA 1574	MONTEVIDEO	26019083
2778	BIRRIEL , ERNESTO	JOSE A.RIBOT 132	ROCHA	44722732
2810	BRUM , LUIS	HUMBERTO I 4078	MONTEVIDEO	26137075
2834	MONTERO , DANIEL	19 DE ABRIL 1001	DURAZNO	43628015
2895	FRACHIA EBER	CERRO COLORADO 9°SECC.JUDICIAL	CERRO COLORADO	099350136
2914	DORREGO , WASHINGTON	PARAGUAY 545	CARMELO	45422205
2928	ESPINO HEBER	ELIAS ABDO 107	TACUAREMBO	46322106
2951	BOCKING, JUAN	NUEVA YORK 1249	MONTEVIDEO	29240594
2959	BENTANCOR EDUARDO	BATLLE Y ORDOÑEZ 617	SAN JOSE	43426514
2967	BETTEGA , JORGE	SAN JOSE 924 APTO.501	MONTEVIDEO	29011152
2968	BARCA , MARIO	SEVILLA 1922	MONTEVIDEO	26194892
2970	FATTORINI , HUGO	CARLOS MA.RAMIREZ 590	MONTEVIDEO	23095932
2980	SOSA, MILTON	AGUSTIN DE LA ROSA 617	MELO	46421087
2983	CAMILO , DARIO	BATLLE Y ORDOÑEZ 328	SAN JOSE	43423996
2987	GONZALEZ , VIRGILIO	GRAL.RIVERA 44	TACUAREMBO	46323952
3000	CAMACHO , DANIEL	DR.FOSALBA 615	COLONIA	45228438
3002	PIGNATARO , EDGARDO	TREINTA Y TRES 1089/01	NUEVA HELVECIA	45546560
3034	BARCELO , GERARDO	BENITO NARDONE 133	SANTA LUCIA	43346487
3044	ALVAREZ , ALFREDO	BERNA 1344	NUEVA HELVECIA	45545183
3121	HILL , JUAN	MERCEDES 1181/801	MONTEVIDEO	29088364
3211	FERNANDEZ , OTTO	PTE.BERRETA 452	ARTIGAS	47722818
3213	FERREIRA JOSE	CORDOBA Y LOUVRE"LA MERMELADA"	MALDONADO	42223274
3222	URCHITANO , RUBEN	ITUZAINGO 536	FLORIDA	43527033
3246	GRILL , RAUL	BARTOLOME GRIOT 900	COLONIA VALDENSE	45545029
3251	PATIÑO , LUIS	RIVERA 268	FLORIDA	43524717
3278	URROZ , RICARDO	RIVERA 1048	SALTO	47334515
3313	VIZOSO , ROBERTO	RUTA 33 Y 81	CANELONES	43139031
3328	BERRIEL HUMBERTO	ZORRILLA DE SAN MARTIN S/N	ECILDA PAULLIER	43492244
3487	MUSSINI SILVIO	BARILOCHE Y GUANAVARA	BRITOPOLIS	45872242
3543	SUHR , MARIO	DR.CARLOS TRAVIESO 5940	MONTEVIDEO	26008334
3575	ARRILLAGA , LEONARDO	URSINO BARREIRO 3533	FLORIDA	43527004
3612	VIÑA , ALFREDO	YARO 1134	MONTEVIDEO	24108312
3648	STAJANO ENRIQUE	HUMBERTO 1° 4030	MONTEVIDEO	26199465
3669	ROMERO ERNESTO	DR.FERRERIA 299	MERCEDES	45323604
3674	ARGENTI , ERNESTO	GUATEMALA 1165	MONTEVIDEO	29290747
3700	ACOSTA , RUBY	DODERA 1032	MALDONADO	42229936
3704	PEREIRA, FRANCISCO	JOSE H.URIARTE 1016	RIO BRANCO	46752308
3705	VARGHA , ALEJANDRO	PARAGUAY 1547 APTO.402	MONTEVIDEO	094391391
3738	SOSA , JULIO	ORINOCO 4883	MONTEVIDEO	26194503
3756	DE LEON , FERNANDO	COVIRO 27	ROCHA	44723163
3762	LLANES, ALARQUIN	RINCON 838	MALDONADO	42232046
3810	DAWSON , EDGAR	COLONIA S/N	O. DE LAVALLE	45762059
3843	DI GIOVANNI , ELBIO	8 DE OCTUBRE 3937/102	MONTEVIDEO	29242118
3881	MONTERO , AMILCAR	DOMINGO PEREZ 403	MINAS	44427599
3908	CUSTODIO, CESAR	TREINTA Y TRES 170	TACUAREMBO	46322061
3935	ACHARD JOSE	BLANES 1068	MONTEVIDEO	24107139
3950	MAUAD, MICHEL	EDUARDO VICTOR HAEDO 2011	MONTEVIDEO	24019611
3966	MERELES , JUAN	GUAYAQUI 3148	MONTEVIDEO	27082581
4015	PEREZ , RUBEN	LAVALLEJA 244	JOSE P.VARELA	44559335
4102	GOMENSORO , JUAN	ANDRES PUYOL 1687	MONTEVIDEO	26011742
4111	VILLALBA , NORBERTO	18 DE JULIO 1983	FRAY BENTOS	45623186
4116	MAUAD , OMAR	ANDES 1371/701	MONTEVIDEO	29010312
4154	GONZALEZ , JUAN	AVDA.GARZON 1483	MONTEVIDEO	23206821
4166	MARTINEZ , DIONISIO	GRAL.FLORES 2740	MONTEVIDEO	22082797
4171	BAS SERGIO	CIELO AZUL M.57.S.27	SHANGRILA	26831800
4176	MONNET , CARLOS	CARLOS PUIG 1894	DOLORES	45342813
4216	GONZALEZ , ARTIGAS	AV.RIVERA 2410/204	MONTEVIDEO	24097730
4219	STEFANOLI ,MARIO	CANELONES 874/701	MONTEVIDEO	29085938
4222	CARROCIO , GONZALO	MALDONADO 1830	MONTEVIDEO	24196955
4234	ABDALA , CARLOS	RBLA.25 DE AGOSTO 508/111	MONTEVIDEO	21966391

4238	GAUCHER IRENE	CNO.A LA LAGUNA P.35 PINARES	MALDONADO	42250924
4247	SAIZAR , PASCAL	RODO 1033	MERCEDES	45324327
4256	PISU , NICOLAS	25 DE MAYO 299 ESC.103	MONTEVIDEO	29151821
4290	VIÑA ,LUIS	ANDES 1495	MONTEVIDEO	29000938
4291	MELGAR , JULIO	25 DE MAYO 714	MINAS	44423529
4293	WOLF DIETER	SOLIS 1463	MONTEVIDEO	29154910
4294	GONZALEZ , FERNANDO	AVDA.LECUEDER 284	ARTIGAS	47725284
4298	AIZPUN , HECTOR	ATANASIO SIERRA 424	P. DE LOS TOROS	46642346
4318	PAGALDAY, FERNANDO	25 DE AGOSTO 184	TACUAREMBO	46322454
4328	FERRARI , MARIA	CONSTITUYENTE 1980	MONTEVIDEO	26012300
4333	TEIXEIRA , PABLO	JUNCAL 66	SALTO	47334679
4339	RODRIGUEZ , MIGUEL	HECTOR GUTIERREZ RUIZ 1230/201	MONTEVIDEO	29000869
4353	ZINOVEEV , ALBERTO	19 DE ABRIL 1571	YOUNG	45672446
4390	GOMENSORO , JOSE	MONES ROSES 6478	MONTEVIDEO	26061593
4421	OLARIAGA , FERNANDO	18 DE JULIO 1962/501	MONTEVIDEO	24099584
4431	VANERIO , GERARDO	BENITO BLANCO 773/102	MONTEVIDEO	27118533
4432	BERTOLINO , JOSE	DR.FRANCISCO SOCA 802	LAS PIEDRAS	23658043
4458	MAIDANA , PAULO	ZELMAR MICHELINI 1063	MALDONADO	42249130
4475	GARCIA , FERNANDO	19 DE ABRIL 611	MALDONADO	42244868
4477	FATTORINI , PABLO	CARLOS MA.RAMIREZ 590	MONTEVIDEO	23133579
4482	MARTINEZ , ANDRES	DEL PILAR 691	MELO	46421000
4500	ARRILLAGA , GUILLERMO	DR.GONZALEZ 823	FLORIDA	099352616
4549	ESCUDERO ,ALAN	AGRACIADA 1064	SALTO	47330374
4555	FRANCO , MILTON	ARTIGAS ESQ.TEODORO PIÑATARES	SAN JACINTO	43993273
4556	MACHIN , WASHINGTON	GRAL.ARTIGAS S/N	SAN RAMON	43123002
4562	MARTINEZ MARIELA	ARENAL GRANDE 1860	MONTEVIDEO	29243539
4563	ORIBE , PABLO	ARENAL GRANDE 1860	MONTEVIDEO	29243539
4567	RIENZI , SILVIO	FELIPE SANGUINETTI 2515	MONTEVIDEO	25082383
4572	MUNTZELL , JUAN	33 ORIENTALES 1037	PAYSANDU	47237970
4577	SENISA , EDUARDO	19 DE ABRIL 823	PAYSANDU	47239379
4587	GONZALEZ , VICTOR	DR.GABRIEL ANOLLES 949	RIVERA	099825858
4608	GEYMONAT , GERARDO	ZORRILLA DE SAN MARTIN 881	O. DE LAVALLE	45762477
4610	ROLAND WASHINGTON	MANUEL ORIBE 946	RIVERA	46227233
4623	ARRILLAGA , JOSE	URSINO BARREIRO 3533	FLORIDA	43527004
4630	ZARDO , JORGE	SARANDI 1331	PAYSANDU	47228166
4636	DIAZ , ENRIQUE	LAVALLEJA 1134	RIVERA	46225699
4647	HAGOPIAN, HAGOP	DUBLIN 2178	MONTEVIDEO	26013571
4649	PALLAS , EDUARDO	CALLE 10 ENTRE 2 Y 3 BRIO.BIARRITZ	MALDONADO	094403673
4660	BENECH , DANIEL	RINCON 623	MONTEVIDEO	29158200
4662	MORIS , EDUARDO	JOSE PEDRO VARELA 498	COLONIA	45222835
4663	BENTANCUR , JUAN	GRUPO HABIT.L.C.9 AP.13	COLONIA	45223688
4664	RABAZA , NESTOR	RUTA 1 KM.168.500	RIACHUELO	45231995
4685	ORELLANO , DANIEL	CONVENCION 1526 3ER.PISO APTO 6	MONTEVIDEO	29028896
4690	GOMEZ, JUAN	PEDRO DE MENDOZA 4965	MONTEVIDEO	22276692
4697	FERRARI , PABLO	JUNCAL 1305 APTO.802	MONTEVIDEO	29165308
4706	CARVALLO , JOSE	19 DE ABRIL 634	SALTO	47320105
4711	GARDIOL , NAPOLEON	AVDA.ARTIGAS 345	COLONIA	45231001
4727	LOPETEGUI WILSON	J.J.MUÑOZ Y SARAVIA BRIO.LA SONRISA	MALDONADO	42258810
4728	MELGAR , RICARDO	DURAZNO 574	MELO	46309812
4729	TOURNABEN , JOSE	SANTISIMA TRINIDAD 799	TRINIDAD	43642269
4736	RIVADAVIA , JOSE	ESTEBAN O.VIEIRA 35	MELO	46431331
4755	ALVAREZ , ALBERTO	DIEGO LAMAS 176	ARTIGAS	47722307
4759	PRADO , MARGARITA	SANTISIMA TRINIDAD 799	TRINIDAD	43642269
4761	SOSA , HEBER	CAMINO VECINAL 868	MELO	46402474
4786	MARTINEZ , JUAN	8 DE OCTUBRE 4336	MONTEVIDEO	25075133
4787	LISTA , EDGARDO	ESPINOLA 683	SAN JOSE	43420587
4821	BORSARI , PABLO	EDIL HUGO PRATO 2298/201	MONTEVIDEO	24083658
4831	DA SILVA , RICARDO	PARAGUAY 360	ARTIGAS	47722491
4859	ZABALETA , MARIA	8 DE OCTUBRE 3200	MONTEVIDEO	24810171
4865	RODRIGUEZ , JUAN	RAUL MONTERO BUSTAMANTE 6210	MONTEVIDEO	29240447
4866	MARZANO , HUMBERTO	DR.JOSE P.RAMIREZ 133	ROCHA	44722609
4885	LTAIF , SERGIO	MANUEL ORIBE 633	DURAZNO	43622225
4893	TARAMASCO , LUIS	PEDRO OLMIDA 2733/407	MONTEVIDEO	24802628
4902	RAMOS , MANUEL	25 DE MAYO 344	TACUAREMBO	46325020
4906	SOTO , HUMBERTO	W.FERREIRA ALDUNATE 323	ARTIGAS	47729849
4911	HERNANDEZ , HEBER	GRAL.FLORES 498	TACUAREMBO	46320632
4922	FIERRO , JUAN	WILSON FERREIRA 834	PANDO	22927984

4938	CABRERA, ASDRUBAL	LA PAZ 1660	MONTEVIDEO	24090663
4954	CARDOZO , LUIS	25 DE MAYO 555 ESC.303	MONTEVIDEO	29158463
4958	LUCAS , MANUEL	PASCUAL COSTA 3277/1104	MONTEVIDEO	23360131
4964	GUTIERREZ , CESAR	EDUARDO ACEVEDO 1456	MONTEVIDEO	24001146
4966	GONZALEZ , FRANCISCO	BARRIOS AMORIN 1429/303	MONTEVIDEO	26957357
4974	FRANCHI , EDUARDO	CANELONES 875	MONTEVIDEO	29019670
4986	OLASCOAGA , FRANCISCO	AV.GRAL.RIVERA 4801	MONTEVIDEO	26192481
4990	ABADI , FELIX	RAMON MASINI 3425/802	MONTEVIDEO	27087524
4996	FLEITAS ,JOHN	ELLAURI 516	LAS PIEDRAS	23655822
5008	PAIS , MARCELO	AREZZO 3060	MONTEVIDEO	25082894
5023	GAVILAN , ANTONIO	18 DE JULIO 350	COLONIA	45220328
5039	FERNANDEZ, HEBER	NAVARRETE 506	MELO	46422224
5059	BRUM , ANTONIO	EDUARDO M CASTRO 424	ARTIGAS	47723151
5064	DE ARMAS , LUCAS	DR.VARGAS GUILLEMETTE 2278	MONTEVIDEO	26019556
5090	CLAMER , JOSE	AV.JOSE P.VARELA 790	MINAS	44420358
5097	PEIRANO , DIAMANTE	MONTEVIDEO M.213 S.2	SOLYMAR	26963929
5111	CASTELLS JUAN	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	29007300
5119	RICCA GASTON	BLANES 912/001	MONTEVIDEO	099691776
5121	MARTINEZ, ANA	DALMIRO COSTA 4118	MONTEVIDEO	26132001
5133	ALFONSO , CARLOS	ITUZAINGO 324	MERCEDES	45326155
5148	MOLINA , MARIO	JOAQUIN REQUENA 1030	MONTEVIDEO	24106631
5157	CHIAPPINI , RAUL	CASTRO Y CAREAGA 738	MERCEDES	45322772
5162	MAGLIANO , JUAN	DR.OSCAR GONZALEZ 872	FLORIDA	43527608
5163	VIERA , JORGE	ANTONIO M.FERNANDEZ 679	FLORIDA	43524282
5183	SIRI , WALTER	CARMEN 147	CARMELO	45427796
5209	MACHADO JORGE	AVDA.BARBIERI 601	SALTO	47324954
5214	NALERIO FERNANDO	CALLE C Y 3	LAS TOSCAS	43721034
5217	PARENTINI , ENRIQUE	AGRACIADA 2275	SALTO	47330646
5235	FERNANDEZ , MARIO	J.LAGUNA Y ESTADOS UNIDOS	NUEVA PALMIRA	45447488
5249	ISASA ANDRES	BATLLE Y ORDOÑEZ 566	MELO	46431004
5253	ALORI , NESTOR	WILSON FERREIRA 717	MELO	46427941
5258	CASTELLS , ANDRES	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	29007300
5259	CASTRO , OSCAR	CHUCARRO 1185/601	MONTEVIDEO	27098352
5269	CAMY , ROGER	LUIS BATLLE BERRES 535	SAN JOSE	43423330
5289	GONZALEZ , JUAN	W.BELTRAN 127	SANTA LUCIA	43346259
5294	VANOLI , FABIAN	JOANICO 3866	MONTEVIDEO	25083564
5301	LLUCH ,SANTIAGO	CANELONES 2412/102	MONTEVIDEO	27065609
5303	CLAVIJO , PEDRO	BRIGIDO SILVEIRA 476	MINAS	44429365
5306	CANALE , LUIS	TIMOTE 4458/002	MONTEVIDEO	23059983
5312	ANDRADE , LUIS	19 DE ABRIL 883	DURAZNO	43623690
5316	LOPEZ , GONZALO	W.FERREIRA Y B.BERRES B.D APTO 304	P. DE LOS TOROS	46642895
5322	CASTELLS , MARIA	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	29007300
5328	FAIN , SERGIO	CERRITO 325	MONTEVIDEO	29164731
5331	BERRETTA , ALFREDO	GRITO DE ASENCIO 392	SALTO	47320722
5336	OTERO , PABLO	BR.ESPAÑA 2956	MONTEVIDEO	27108090
5342	GOMENSORO ,LUIS	SCHROEDER 6435	MONTEVIDEO	26061593
5351	PEREZ , JULIO	JOSE H.FIGUEIRA 2276/301	MONTEVIDEO	27115768
5352	AICARDI , JOSE	CHUCARRO 1081 APTO 801	MONTEVIDEO	26001600
5356	SILVA ,GERARDO	GRAL.FLORES 634	TRINIDAD	43643965
5357	FLORES ,MARIO	CANELONES 889/401	MONTEVIDEO	099151850
5365	SILVEIRA ,JORGE	SIRIA 6131 APTO 002	MONTEVIDEO	26008145
5368	IMBERT , WALTER	ZORRILLA DE SAN MARTIN 518	LA PAZ	23624504
5386	AUSAN , MARIA	ZORRILLA DE SAN MARTIN 460	SAN JOSE	43421881
5390	DALEIRA , NICOLAS	FCO.LAVALLEJA 1077	TREINTA Y TRES	44520515
5397	BALSEIRO , LAURA	TACUAREMBO 1413	MONTEVIDEO	24091817
5400	NUÑEZ , ALEJANDRO	POCHO FERNANDEZ 3427	FLORIDA	43522010
5404	MARTINEZ , FEDERICO	DR.OSCAR GONZALEZ 605	FLORIDA	43522908
5406	DIAZ , FEDERICO	FRANCISCO FONDAR 533	TRINIDAD	43642703
5412	COITO , APARICIO	GRAL.RIVERA 3415	FLORIDA	43520448
5415	LASSALLE , MARCOS	RUTA 8 ESQ.DR.FERREIRA	MELO	46429135
5416	JAUME , MARIA	WILSON FERREIRA 923	PANDO	22922620
5418	CHIAZZARO , SEBASTIAN	CANELONES 2382/202	MONTEVIDEO	099520920
5425	VASSALLO , JOSE	ITALIA S/N INVE BLOCK B/108	COLONIA	45224739
5429	ARGENTI , PABLO	GUATEMALA 1165	MONTEVIDEO	29290747
5435	FERNANDEZ , ALVARO	RUBENS 4497 Y CANDELARIA	MONTEVIDEO	26130505
5445	BARRIENTOS , PABLO	25 DE MAYO 299/103	MONTEVIDEO	29156878
5450	CAIMI , DIEGO	SAN JOSE 935/201	MONTEVIDEO	29031177

5466	PALOMBO , PABLO	CATALINA 229	TACUAREMBO	46333080
5473	FASSANELLO , FRANCISCO	21 DE SETIEMBRE 2733/404	MONTEVIDEO	43122017
5476	SAQUIERES , ALVARO	CARLOS VAZ FERREIRA 3887	MONTEVIDEO	22883396
5477	ECHEVERRIA JOSE	BRANDZEN 1961/307	MONTEVIDEO	43523811
5481	ABASOLO , RODRIGO	18 DE JULIO 1480/1301	MONTEVIDEO	24004616
5483	VALDEZ , PABLO	SARANDI 236	TACUAREMBO	46325555
5484	ILUNDAIN , HECTOR	SANTISIMA TRINIDAD 467	TRINIDAD	43642559
5487	DELORENZO , GERARDO	8 DE OCTUBRE 3988	MONTEVIDEO	25080823
5496	JOLOCHIN , NELSON	AV.FERREIRA ALDUNATE 1678	PAYSANDU	47242397
5497	FUMEAUX , JUAN	BOLIVAR 1555	PAYSANDU	47235719
5499	ARBIZA , PABLO	19 DE ABRIL 1667	YOUNG	45675953
5505	CARBAJAL , BRAULIO	ITUZAINGO S/N Y RINCON	ROSARIO	45522580
5509	BORRAZAS, JOSE	AV.AROCENA 1654/102	MONTEVIDEO	099161534
5527	MARTUCHO, CARLOS	ESPINOLA 584	LAS PIEDRAS	22942571
5532	RUGLIO , LEONARDO	LAVALLEJA 643	MINAS	099166503
5533	ABELENDA , JOAQUIN	ANTONIO MA.FERNANDEZ 628	FLORIDA	43527297
5540	PIRIZ , RUBEN	PEDRO AGORRODY 780	SAN CARLOS	42663015
5543	GONZALEZ , ALVARO	REPUBLICA ARGENTINA 947	TACUAREMBO	099832981
5544	LORIER , JOSE	ANTONIO MA.FERNANDEZ 716	FLORIDA	43530931
5546	SPIESS , ALBERTO	CONSTITUYENTE 1467/1107	MONTEVIDEO	24004775
5550	VOLONTERIO , JUAN	SAN JOSE 1280/10	MONTEVIDEO	29012852
5553	CAMARA , CARLOS	AV.LECUEDER 444	ARTIGAS	47723062
5555	HAJJOUL , ASSAD	CONVENCION 1343/1112	MONTEVIDEO	29003099
5559	DUTRA, JUAN	LUCAS OBES 1055/301	MONTEVIDEO	29247799
5564	PONCE DE LEON, PABLO	BVAR.ARTIGAS 1623/1101	MONTEVIDEO	24033622
5565	BANCHERO , ANIBAL	GRAL.ARTIGAS 207	ROSARIO	45520287
5579	RAMOS , ALFREDO	RIO NEGRO 1370/1104	MONTEVIDEO	29025739
5583	BERTOLO , GIANELLA	JUAN R.GOMEZ 2515/201	MONTEVIDEO	24808898
5597	DA FONSECA JAVIER	EUSEBIO PIRIZ 464	DURAZNO	43629015
5605	HERNANDEZ , LORENZO	A.SERRATOSA 3812 ESCALERA B.APTO.2	MONTEVIDEO	99706414
5613	ACOSTA, TEODORO	18 DE JULIO 2058/101	MONTEVIDEO	24036249
5622	SUAREZ JAVIER	JAVIER DE VIANA 911	MONTEVIDEO	099972461
5624	FRANCO , ADRIANA	JOAQUIN DE SALTERAIN 1015	MONTEVIDEO	24189778
5627	SCHIAVONI , PEDRO	W.BELTRAN 561	FLORIDA	43529688
5631	ROSSI LOURDES	JOSE ENRIQUE RODO 512	FLORIDA	43520618
5639	CADENAZZI CARLOS	GONZALO RAMIREZ 1878	MONTEVIDEO	24102084
5640	BLANCO DANIEL	LAVALLEJA 771	SAN JOSE	43421917
5646	VARELA , JUAN	COVIFESA 17	SARANDI GRANDE	43547247
5657	PEREZ , MARIA	SARANDI 3483	FLORIDA	43526867
5659	ETCHEVERRY , GABRIEL	CALLE 7 S/N	PUNTA DEL ESTE	42448246
5660	GOMEZ , IVAN	LARRAÑAGA 56 APTO 6	SALTO	47337677
5696	ALCARAZ ,LUIS	TACUREMBO 1611	MONTEVIDEO	24012985
5702	BONILLA FERNANDO	AVDA.COSTANERA M.196 B S.5	EL PINAR	26983029
5705	PIPERNO GABRIEL	AVDA.BRASIL 3035/501	MONTEVIDEO	27076929
5708	KRUCHIK ,DORA	JOSE ELLAURI 1282/201	MONTEVIDEO	27098621
5712	SANTERINI ,NICOLAS	MAGALLANES 1482	MONTEVIDEO	24092564
5717	SZWARCFITER ENRIQUE	TRISTAN NARVAJA 1724 BIS APTO.701	MONTEVIDEO	27119237
5722	ALVAREZ ,GUSTAVO	ITUZAINGO 935	MALDONADO	42248731
5725	CASTELLON ,JOSE	CARMELO COLMAN 1411	TREINTA Y TRES	44526332
5738	DALEIRO ,FRANCISCO	MANUEL MELENDEZ 449	TREINTA Y TRES	44520314
5752	CACERES LUIS	EMILIO FRUGONI 736	SAN JOSE	43429039
5768	BRITES ,GLADYS	CEBERIO 736	SAN CARLOS	42666553
5771	BARDOLLA ,GIANNI	FIGUEROA 502	SAN JOSE	43423001
5774	PRILASSNIG ,ANDRES	MAGARIÑOS CERVANTES 1879	MONTEVIDEO	24871337
5780	LAKIEROVICH ,PABLO	RIO NEGRO 1354 APTO.8	MONTEVIDEO	29017324
5781	CHIAVAZZA ,PEDRO	ARTIGAS 1275	CARDONA	45367042
5782	CHAUVIE ALBERTO	COLON 579	MERCEDES	45320259
5783	CUADRADO ,BEATRIZ	FERRERIA 554	MERCEDES	45322884
5794	CUADRADO ,DIEGO	FERRERIA 554	MERCEDES	45322884
5795	BARREIRO ,ROBERTO	CAREAGA 886	MERCEDES	45323718
5796	SOÑORA ,JOSE	VARELA 282	MERCEDES	45321272
5798	VARELA ,RAUL	PILAR CABRERA 635	LAS PIEDRAS	23652846
5806	MARTINEZ ,ANA	COLON 491	SAN JOSE	099453364
5825	RABAZA JUAN	RUTA 1 KM.168.500	RIACHUELO	45231995
5835	BLANCO ,ANDRES	CALLE ROCHA S/N	CEBOLLATI	44599047
5866	BANCHERO JOSE	ZORRILLA DE SAN MARTIN 314	CARMELO	45424450
5872	GARDIOL CARLOS	AVDA.ARTIGAS 345	COLONIA	45231001

5873	CARRANZA MARIO	RUTA 11 KM.164.500 M.51.S.16	ATLANTIDA	094934706
5880	ARRILLAGA FEDERICO	MERCEDES 941/402	MONTEVIDEO	43124307
5883	CUENTAS DANIELA	CNO.FENIX 1673	MONTEVIDEO	22273355
5884	LEWY HUGO	MIGUEL BARREIRO 3006/603	MONTEVIDEO	099224719
5886	COPPO FEDERICO	PATRIOTAS 4373	MONTEVIDEO	23360284
5907	MARTINEZ SANTIAGO	MANUEL MELENDEZ 4073	MONTEVIDEO	099582755
5912	SOTO HECTOR	SALVADOR PORTA 406	ARTIGAS	47723662
5916	GARDIOL ADOLFO	AVDA.ARTIGAS 345	COLONIA	45231001
5922	BAVASTRO EUGENIO	MISIONES 1366	MONTEVIDEO	29155801
5946	NAVARRO CLAUDIO	OROSMAN DE LOS SANTOS 205	ROCHA	44723524
5956	CASTRO LEOGARDO	CONVENCION 1296/201	MONTEVIDEO	29031709
5961	LAINES DIEGO	RODO 802	MERCEDES	45323148
5966	RODRIGUEZ MARIA	GUANAHANI 1926	MONTEVIDEO	23236273
5970	MOSTEIRO SOLEDAD	ROTONDA RUTA 9 KM.142	SAN CARLOS	42662864
5972	PALERMO CONSTANTINO	CNO.A LA LAGUNA P.36 CASA ROSADA	MALDONADO	42220625
5985	BREMERMANN RICARDO	ASENCIO 1694	DOLORES	98639145
5999	ARAUJO GASTON	ANDRES CHEVESTE 747	ARTIGAS	47722750
6009	BRUM LUIS	HUMBERTO I 3863	MONTEVIDEO	24814099
6010	BENTANCUR JUAN	JOSE P.VARELA 408	COLONIA	45223688
6011	ANDRIOLO LUCIANO	PUIG 1378	DOLORES	45345568
6013	ARBUET , JOSE	19 DE ABRIL 115	CARMELO	45422247
6014	GIRIBONE MARTIN	19 DE ABRIL 115	CARMELO	45422247
6016	MENDEZ RODRIGO	JULIAN GRAÑA 89	ROCHA	44722190
6021	WUNSCH NOEL	POLONIA 3362	MONTEVIDEO	23123891
6027	BAGLIVO PATRICIA	CABRERA 3487/505	MONTEVIDEO	25080318
6028	MENYOU WALTER	FRAY UBEDA 465	TRINIDAD	43645327
6032	RODRIGUEZ CLAUDIA	CNO.LAS TROPAS S/N	TAMBORES	24005948
6034	FERNANDEZ OTTO	PTE.BERRETA 460	ARTIGAS	47722818
6045	QUIRQUE MANUEL	AVDA.AGRACIADA 3069/1001	MONTEVIDEO	22045977
6046	BONILLA LUIS	BULEVAR ARTIGAS 215	P.DE LOS TOROS	46642171
6049	LOMANDO MARCELO	CARLOS DIBARBOURE 906	FLORIDA	43525445
6051	ROCHA ANAHIR	M.VARELA CACERES M.119 S.21	LAGOMAR	26827007
6053	RODRIGUEZ ALVARO	BARREIRO 476	FLORIDA	24086138
6054	GEYMONAT RODOLFO	GERMAN IMHOFF 1091	NUEVA HELVECIA	45545352
6055	GONZALEZ , MARIANELLY	EDUARDO ACEVEDO 1644/203	MONTEVIDEO	099825961
6058	MANSO LUCIA	ETNA 5869 APTO 3	MONTEVIDEO	099669582
6059	BARAZA MAURO	PEREZ CASTELLANOS 10	LA FLORESTA	099344084
6060	VELAZCO ENRIQUE	JOAQUIN REQUENA 1783	MONTEVIDEO	24093719
6063	PINTOS ALVARO	EJIDO 1441	MONTEVIDEO	29004369
6064	FRANCO JORGE	GUADALUPE 1932 APTO 1	MONTEVIDEO	22038450
6081	ARAUJO STEPHANIE	SORIANO 945	MONTEVIDEO	29085214
6087	DIAZ , MARIANA	FLORENCIO SANCHEZ 940	RIVERA	46238802
6093	GARCIA LUIS	BAHIA/FLORIANOPOLIS"ENCUENTRO"	PUNTA DEL ESTE	42242770
6098	ARENAS PABLO	COLON 1157	NUEVA HELVECIA	45546671
6105	MORGADE SYLVIA	AVDA.DE LAS AMERICAS 4996	CIUDAD DE LA COSTA	26015115
6110	DOMINGUEZ ALVARO	RUTA 81 KM 50.500	SAN BAUTISTA	43103040
6115	RIBERO LUCIANO	SORIANO 1252	BELLA UNION	47793291
6126	FORMOSO NITZIA	URUGUAY 1232 APTO 202	MONTEVIDEO	099654658
6136	DI CICCO GERMAN	CAMPISTEGUY 2828	MONTEVIDEO	22012982
6137	MENDEZ MARIANA	HERRERA 741	SAN JOSE	098958425
6139	MATEU ROBERTO	AV.LIBERTADOR 1464/1206	MONTEVIDEO	29084754
6142	ESCUDERO FERNANDO	COLONIA 1810/103	MONTEVIDEO	24006641
6147	ALEGRESA GERARDO	SALTO 981/5	MONTEVIDEO	24130872
6148	MURAD GEORGES	CARLOS MA.RAMIREZ 59	MONTEVIDEO	094679837
6150	LOMIENTO RUBEN	AVDA.BURGUES 3660	MONTEVIDEO	22010214
6153	ALLO BRUNO	MILLAN 3990	MONTEVIDEO	23365063
6162	OLIVERA ANA	NUEVA YORK 1366	MONTEVIDEO	29290224
6164	ASCHERI LEONARDO	COLONIA 2095/605	MONTEVIDEO	24029054
6174	PEREZ ALFREDO	VEDIA 1146	MONTEVIDEO	23561030
6175	PEREZ PATRICIA	CUBO DEL NORTE 3661 APTO A	MONTEVIDEO	23366170
6176	PERRONI FELIX	PIRIBEBUY 5137	MONTEVIDEO	23559650
6177	LIMA BRAULIO	JAZMINES 788	MELO	46424475
6190	SANZ CLAUDIA	MONTE CASEROS 2854 APTO 105	MONTEVIDEO	24811864
6199	PEZZUTTO , ANDREA	GESTIDO 2790	MONTEVIDEO	27098448
6201	VIDALIN MARTIN	PENZA 987 BIS	DURAZNO	43623187
6202	REYES MARIA	NIÑA 1933	MONTEVIDEO	23227024
6204	CAMEJO LUIS	SARANDI 808	PANDO	22922974

6207	CRAMPET GONZALO	BARRIO SAN MARTIN CASA 27	SALTO	47325700
6209	BELGARA SHIRLEY	RTA.8 KM.25.500 S.3 M.J AV.AMERICAS	BARROS BLANCOS	22884596
6210	ARRIAGA MARTIN	CARACE 514 APTO 203	MONTEVIDEO	27116509
6213	SOLDO NILSON	MARTIN C.MARTINEZ 1870 APTO 107	MONTEVIDEO	099102075
6214	TESITOR MARIA	LA PAZ 1260	MONTEVIDEO	29012170
6218	ROSSO FRANCISCO	RUTA 5 KM 35.500	JUANICO	43359613
6219	LABORDE GRACIANA	JUNCAL 1355 APTO 904	MONTEVIDEO	29161481
6221	LOPETEGUI JUAN	DANIEL MUÑOZ 2186 APTO 8	MONTEVIDEO	24005584
6223	ORTIZ MARIA	18 DE JULIO 649	DURAZNO	43623040
6224	STEFANOLI ALEJANDRO	LUIS A.DE HERRERA 970	DURAZNO	43624202
6230	BAEZ RODRIGO	BASILIO MUÑOZ 849	DURAZNO	43624227
6231	MAZ RICHARD	WASHINGTON Y ACOSTA Y LARA APTO 102	DURAZNO	098534315
6232	VELAZCO VICTOR	ANDRES LATORRE 632	DURAZNO	43620145
6233	GODOY MARIA	ARTIGAS 421	DURAZNO	43623879
6234	MENDEZ FEDERICO	GENERAL RIVERA 401	DURAZNO	43623670
6235	KUSTER CARLOS	RUTA 14 KM 171	DURAZNO	43602100
6239	PELAEZ HEBER	BASILIO MUÑOZ 1032	DURAZNO	43624688
6243	MANEIRO MATHIAS	SOLIS 105	CARMELO	45422160
6248	RODRIGUEZ ADRIANA	COMODORO COE 3381	MONTEVIDEO	24812606
6249	CORES SERGIO	JUNCAL 1414 APTO 22	MONTEVIDEO	29021981
6251	GUERIN , CARLOS	DARWIN 3333	MONTEVIDEO	22000833
6255	ALBARRACIN CARLOS	EVARISTO CIGANDA 1230	MONTEVIDEO	22087344
6256	SAN EMETERIO OSCAR	ARREGUINE 3781 CASA 8 B.A	MONTEVIDEO	25087034
6257	LIMA , HORACIO	JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 1915	MONTEVIDEO	24814704
6259	FERREIRA CARLOS	COST.DEL CERRITO 4220 B.C APTO 202	MONTEVIDEO	25063791
6260	BRUNELLI RICHARD	JACINTO TRAPANI 394	COLONIA	45231500
6261	TABARES GUSTAVO	RUTA 1 KM.47	LIBERTAD	098585542
6265	JURADO ANDREA	PROFESOR C.ESTABLE 3420/3	MONTEVIDEO	24871903
6267	MUYANO ANDRES	RAMON CACERES 563 BIS APTO 003	MONTEVIDEO	23090469
6269	FERRARI NELDA	FEDERICO CAPURRO 318	SANTA LUCIA	43348474
6273	FAIN MAXIMILIANO	CERRITO 325	MONTEVIDEO	29164731
6282	SALVAGNO FEDERICO	JOSE PEDRO VARELA 177	CARMELO	45426127
6289	FERNANDEZ MAURO	PRESIDENTE BERRETA 460	ARTIGAS	47725976
6294	TORRES RICHARD	MARIANO SOLER 937	SAN CARLOS	42668448
6295	OLVEIRA JOSE	TIMOTEO PEÑA 353	TACUAREMBO	46326414
6296	SANGUINETTI DIEGO	BVAR.RODRIGUEZ CORREA 250	TACUAREMBO	099836633
6298	RIBEIRO WILLIAM	SENADOR PAZ AGUIRRE 575	TACUAREMBO	099972860
6309	SILVA FEDERICO	PITANGUERAS BRIO.IPORA	TACUAREMBO	46333822
6312	BRUM WILSON	LUIS CASTAGNETO 246	TACUAREMBO	46326138
6313	PADULA VLADIMIR	GONZALO RAMIREZ 1627 APTO 13	MONTEVIDEO	24104645
6315	COSTA RUBEN	FAUSTINO CARAMBULA 1332	RIVERA	46232654
6318	MORALES DIEGO	ANTONIO SERRATOSA 3961 APTO 105	MONTEVIDEO	25092594
6319	BAPTISTA YONNY	ZELMAR MICHELINI 819	SALTO	47338564
6332	TOMATIS HUGO	CAYETANO GONZALEZ S/N	SAN JACINTO	094727988
6342	SILVA SANDRA	ARIOSTO GONZALEZ 4998	MONTEVIDEO	25220191
6345	SZWEDOWSKI MARIA	CASSINONI 1676 APTO 707	MONTEVIDEO	24017951
6349	ARCE WALTER	REPUBLICA DE CHIPRE 3841	MONTEVIDEO	22113847
6350	CASTELLS SANTIAGO	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	29007300
6351	MENDEZ CARLOS	DR.ASCHERI 886 BIS	SAN CARLOS	42670402
6355	BRUM JUAN	PTE.BALDOMIR 499	ARTIGAS	47733401
6356	BERNIZ NERY	VIERA 890	SALTO	47324546
6362	PEREZ CARLOS	LUIS DREYER 1272	NUEVA HELVECIA	45544238
6363	IZACELAYA IÑAKI	GUAYCURU 2732	MONTEVIDEO	22042636
6367	RODRIGUEZ FEDERICO	PALESTINA 1622	TRINIDAD	43643808
6368	ROCCA CONO	RUTA 64 KM.3.500	CANELONES	43324192
6370	GUISADO JOAO	MINAS 1023 APTO 101	MONTEVIDEO	24112567
6374	MORALES ELLEN	FLORENCIO SANCHEZ 541	TRINIDAD	43647557
6379	PERCOVICH JORGE	JOSE E.RODO 2635	SAN RAMON	43122890
6380	FRANCO GABRIEL	GRITO DE ASENCIO 1139	MONTEVIDEO	22081138
6386	ZINULA MARIA	GABRIEL PEREIRA 804	PANDO	22921749
6389	LEIVAS JUAN	CALLE SAN CARLOS VIV.PORTEZUELO/7	PAN DE AZUCAR	44349831
6390	SUSENA ANDRES	EJIDO 1383 APTO 201	MONTEVIDEO	29019314
6393	OLIVERA MARIA	RANCAGUA 3915	MONTEVIDEO	22113276
6395	CONTRERAS ALFONSO	COMANDANTE BRAGA 2568 BIS /10	MONTEVIDEO	24860057
6398	FURTADO JORGE	PRUDENCIO VAZQUEZ Y VEGA 1124	MONTEVIDEO	27090703
6399	ESCOZ EDUARDO	MARTIN C.MARTINEZ 1610	MONTEVIDEO	24091502
6401	KUOLAS LUIS	GOWLAND 281	MONTEVIDEO	23055945

6403	OBAL SOLEDAD	2 DE MAYO 1374	MONTEVIDEO	26228281
6404	NAVAS CECILIA	CUBO DEL SUR 3671	MONTEVIDEO	25071468
6405	PIANTANIDA FRANCO	ANDES 1122 APTO 404	MONTEVIDEO	29012824
6406	STEIN MONICA	RAMON ANADOR 3960	MONTEVIDEO	094350802
6407	GARCIA MARCELO	21 DE SETIEMBRE 2690 APTO 901	MONTEVIDEO	098491454
6408	BONINO BERNARDO	JULIO CESAR 1281 BIS APTO 201	MONTEVIDEO	26286456
6409	SOSA CAROLINA	EUSKALERRIA 70 TORRE 14 APTO 903	MONTEVIDEO	25220858
6415	FULLGRAFF EDUARDO	GOES 2389 APTO 1	MONTEVIDEO	22092787
6417	NAZABAL GABRIELA	AGRACIADA 2955 APTO 315	MONTEVIDEO	22030774
6418	BERRUETA LUIS	GREGORIO SANABRIA 3824	MONTEVIDEO	22150984
6419	DIAZ EDUARDO	LIBRES 508	LAS PIEDRAS	23656726
6424	SUAREZ NAZARENO	B. FRAGOSO DE RIVERA 359	ARTIGAS	47727105
6426	BONELLI FABIA	CALDAS 1611	MONTEVIDEO	26142481
6432	DA SILVA ALBA	MANINI RIOS 376	ARTIGAS	47723953
6433	OLIVERA GABRIELA	PARAGUAY 414	ARTIGAS	47723660
6434	LIMA MARIANA	CNO.TTE.RINALDI 4134 APTO 101	MONTEVIDEO	22224778
6436	PIÑEIRO SERGIO	CONTINUACION LAVALLEJA COMPLEJO B/9	MALDONADO	094290365
6437	DIETRICH PATRICIA	SANTA TERESA Y 19 DE ABRIL	MALDONADO	42258925
6438	INDA MARIA	AVDA.DEL PARAISO ESQ CAMALEON	MALDONADO	094714654
6439	ROBIRU GERARDO	EUSEBIO GIMENEZ 68 APTO 304	MERCEDES	26192444
6440	PEREZ AGUSTIN	ORIBE 814	MERCEDES	45325690
6441	GONZALEZ ANDRES	HAEDO 360	MERCEDES	098925231
6442	OLIVERA SHIRLEY	HAEDO 558	MERCEDES	45324028
6443	AGUIAR ANGELICA	RIVERA 329	MERCEDES	099856778
6444	BLANCO MARIA	ITUZAINGO 514	MERCEDES	45330340
6445	LOPEZ PABLO	COLON 1367	MERCEDES	095122025
6446	MARTEGANI RODRIGO	WILSON FERREIRA ALDUNATE 741	MERCEDES	45326887
6447	MACIEL BECQUER	DETOMASI 1167	MERCEDES	098393848
6448	FERNANDEZ SANDRA	RIO BRANCO 321	ARTIGAS	47722301
6449	SOUTO JORGE	RINCON 257	ARTIGAS	47720450
6450	DE MELLO GERARDO	APARICIO SARAVIA 433	ARTIGAS	47727745
6452	DORREGO FERMIN	AVDA.PARAGUAY 420	CARMELO	45422205
6453	PERCOVICH MARCELO	RODO 189	SANTA LUCIA	099490313

Única Publicación
27) $ 52920 1/p 5205 Feb 19- Feb 19

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 27/12/2012
Inscripción: Nº 50407 el 28/12/2012
Constituyentes: MARIA de los ANGELES GONZALEZ SCUDETTI y
EDUARDO LIROLA CEREIJO
Beneficiarios: María de los Angeles Gonzalez Scudetti
Eduardo Lirola Cereijo
Padron: Nº 132.007, Montevideo
Tasación B.H.U.: 2.287,58 U.R.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 3910 Feb 04- Feb 19

Sociedades Anónimas y Balances

FOMENSY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 07/02/2013, 3459.

Única Publicación
28) $ 2952 1/p 5330 Feb 19- Feb 19

COTSEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 07/02/2013, 3465.

Única Publicación
28) $ 2952 1/p 5329 Feb 19- Feb 19

DIRVUS S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética,

cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 07/02/2013, 3467.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 5328 Feb 19- Feb 19

FITRELY INVESTMENT S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 14/02/2013, 3661.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 5327 Feb 19- Feb 19

DORMEK TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 14/02/2013, 3662.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 5326 Feb 19- Feb 19

RIGOPRES S.A.

Capital: $ 80.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: 21.01.2013, Nº 1437.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 5283 Feb 19- Feb 19

REFORMAS

LESTEROB S.A.
Aumento Capital
Art. 284 Ley 16060

Acta: 30/12/2011.
Capital social: $ 60.000.000.
Capital integrado: $ 21.050.000.
31406 (27/12/2012).

Única Publicación

28) $ 492 1/p 5383 Feb 19- Feb 19

VILLA FLORIDA S.A.

Reforma art. 17 Ley 18.930.
Asamblea: 14/12/12.
Insc.: 30721 (18/12/12).
Acciones al portador pasan a nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 5378 Feb 19- Feb 19

OSLIMAN SA
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea Extraordinaria: 11.10.12.
Inscripción: 154/03.01.13.
Modifica art. 5, Acciones pasan a nominativas.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 5377 Feb 19- Feb 19

ASTILLERO MONTEVIDEO S.A.
Artículo 284 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 17/12/2009 aumentó el capital contractual a $ 65.000.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco millones).
Inscripción RNC: Nº 31343 de 27/12/2012.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 5372 Feb 19- Feb 19

JOLIET S.A.

Asamblea: 14/12/2012
Artículo 3: Acciones Nominativas
Inscripción: 21/01/2013 Nº 1372.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 5277 Feb 19- Feb 19

FARID SUDAMERICA S.A.
(ANTES: JAKDER S.A.)

Asamblea: 12/10/2012
Artículo 1: Nombre
Inscripción: 04/01/2013 Nº 201.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 5276 Feb 19- Feb 19

LOS EUCALIPTUS S.A.
Reduccion de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 14/12/2012
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación. Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.

28) $ 9840 10/p 5196 Feb 18- Mar 01

ARYSUL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 30/01/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 3.592 el 13/02/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 5103 Feb 19- Feb 19

PRADERA ROJA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 19680 10/p 4612 Feb 08- Feb 25

CALODIL S.A.

Reforma: 28/12/2012 (Artículo 17 Ley 18.930)
Acciones nominativas
Inscripción: 11/01/2013 - 720.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 1455 Feb 19- Feb 19

Cantidad de avisos de fecha 19/02/2013 publicados en esta edición: 141.



Foto: Banco de imágenes Sistema Nacional de Areas Protegidas (SNAP)

"Los humedales cuidan del agua"

El 2 de febrero de cada año es el Día Mundial de los Humedales, este día se conmemora la fecha en que se adoptó la Convención sobre los Humedales de 1971 en la ciudad Iraní de Ramsar. Este es el único tratado global, relativo al medio ambiente, que se ocupa de un tipo de ecosistema en particular, al día de hoy lo integran 163 países, abarcando todas las regiones geográficas del planeta.

"Los humedales cuidan del agua", es la consigna internacional de este año, en ella se refleja la interdependencia entre el agua y los humedales y el papel fundamental que estos desempeñan.

¿Qué es un humedal?

El concepto de humedal es relativamente nuevo, e identifica un ecosistema conocido por una gran cantidad de términos como bañado, turbera, ciénaga, pantano, etc. En términos generales los humedales son ecosistemas donde la inundación temporal o permanente es el factor determinante del tipo de comunidades biológicas. Por lo tanto, el agua (dulce o salada) es el agente principal en crear condiciones de vida para las plantas y animales.

Antiguamente, los humedales eran considerados tierras "inútiles", de baja productividad, de proliferación de roedores y de mosquitos, pero con el transcurso de los años, la percepción sobre los humedales ha ido cambiando, diversas investigaciones fueron descubriendo su valor ecosistémico y productivo, lo que motivó programas nacionales e internacionales para su conservación.

Los humedales brindan una gran cantidad de beneficios al ser humano, como el abastecimiento de agua y de comida (peces, mamíferos, etc), beneficios para la agricultura, producción de madera, transporte, posibilidades educativas, recreativas y de turismo.

A nivel ecosistémico, los humedales son "áreas vitales" ya que constituyen formidables reservorios de diversidad biológica. Mejoran la calidad del agua con su efecto "esponja": captan el agua de lluvia, la filtran lentamente y recargan acuíferos. Regulan las inundaciones, actuando como amortiguadores y reducen la acción erosiva del agua.

Nuestro Ambiente, lo hacemos todos, utilizar racionalmente nuestros humedales es un componente esencial de la gestión sostenible del agua.





[*]Manual de la Convención de Ramsar
Guía a la Convención sobre los Humedales
(Ramsar, Irán, 1971) 4.a. edición

1.1 ¿Qué es la Convención de Ramsar sobre los Humedales?

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la localidad iraní de Ramsar, situada a orillas del Mar Caspio. Así, aun cuando hoy el nombre que suele emplearse para designar la Convención es «Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)», ha pasado a conocerse comúnmente como «la Convención de Ramsar». Ramsar es el primero de los tratados modernos de carácter intergubernamental sobre conservación y uso sostenible de los recursos naturales, pero en comparación con los más recientes, sus disposiciones son relativamente sencillas y generales. Con los años la Conferencia de las Partes Contratantes ha desarrollado e interpretado los principios básicos del texto del tratado y ha conseguido que la labor de la Convención corra pareja con la evolución de las percepciones, prioridades y tendencias del pensamiento ambiental ...

[…] Si bien el mensaje central de Ramsar es la necesidad de usar todos los humedales de forma sostenible, la «estrella» de la Convención es la Lista de Humedales de Importancia Internacional (la "Lista de Ramsar") – hasta ahora las Partes han designado más de 1.634 humedales con una superficie de 145 millones de hectáreas (1,45 millones de kilómetros cuadrados), equivalentes a una superficie superior a la de Alemania, Francia, España y Suiza juntas, para inclusión en la lista y protección especial como «sitios Ramsar».

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la Depositaria de la Convención ...

[…] La misión de la Convención de Ramsar, adoptada por las Partes en 1999 y revisada en 2002 es «la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo».

[*]Fuente :http://www.ramsar.org/pdf/lib/lib_manual2006s.pdf (consultada el 23/01/2013).


Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo García

